# LA NACION

AÑO IV — Núm. 1147 | Buenos Aires, Domingo 30 de Noviembre de 1873. | Imprenta y Redaccion, San Martin 144

BIBLIOTECA B. A. PUBLICA

**ALMANAQUE**

HOY 30—s. Andrés apóstol y sta. Justina.

## LA NACION.

CANDIDATO PARA LA PRESIDENCIA

EL CIUDADANO

**BARTOLOMÉ MITRE**

## La inscripcion de hoy.

Hoy es otro dia en que se abren las páginas del Registro Cívico Nacional para inscribir á los ciudadanos.

¿Deshonrarán el acto popular los desórdenes de los hombres de accion?—No lo tememos *en la ciudad*. Los hombres de accion han renunciado, segun parece, á hacer uso y alarde de su fuerza, aquí donde sus escesos son pronto y fácilmente reprimidos. En la *campaña* es otra cosa, y donde las autoridades pertenezcan á su bando hay que temerlo todo, como en Chacabuco, de hombres que han perdido todo sentimiento de decoro político, que se encuentran alentados por la impunidad de que les deja gozar el Gobierno de la provincia, y que no retroceden ante ningun medio para sofocar y dominar el sufragio.

¿Que sucederá hoy en Chacabuco? ¿Los ciudadanos irán á inscribirse ante la mesa presidida por el mismo Juez de Paz, que, en la exaltacion de sus pasiones de partido, ha cometido el atentado que todos los buenos ciudadano deploran? ¿El órden público será guardado por los soldados de la partida de Policia que asesinaron á Lozano, Fernandez, Baez y Veron?

Verdaderamente la conducta del gobierno de la provincia, que no suspende en sus funciones á ese juez de paz y su sustituto, y que permite con su culpable condescendencia que se entronice una mahorca en un importante partido de campaña, es de una monstruosidad tal que apenas puede comprenderse.

Los deberes del gobierno, su obligacion de garantir el órden público en todas ocasiones se olvidan completamente por el gobernador que no reprime inmediatamente los abusos de sus subalternos, representantes de su autoridad. ¿Será preciso que el pueblo se defienda á sí mismo?

En la ciudad, como decíamos, no habrá hoy violencia, pero habrá *fraude*. Las papeletas falsas, con falsos nombres y falsos domicilios, las otorgadas en Noviembre con la fecha de Marzo, aparecerán por centenares.

A los ciudadanos aun les incumbe la mision de vijilar las mesas, prevenir el fraude, ó tomar las medidas para que oportunamente se destruyan sus efectos y se castiguen los delincuentes.

Ya lo sabe el pueblo! El delito de *falsedad* está previsto por la ley; pertenece en este caso á la jurisdiccion nacional, y está castigado con la pena de *trabajos forzados*.

## Las elecciones municipales.

Hoy tienen lugar en esta ciudad las elecciones para electores de municipales para la ciudad. El partido nacionalista se abstiene completamente de tomar parte en esta eleccion que debe tener lugar segun el Rejistro Cívico formado en la época en que el pueblo dejaba la direccion de sus sus destinos á unos pocos audaces. Los Alsinistas se encontrarán solos en la eleccion. Viéndolos á la obra, el pueblo juzgará de sus trabajos y sus hombres.

## Los asesinatos de Chacabuco.

Publicamos una comunicacion que el Coronel Baibiene dirije al Presidente del Club Constitucional, narrando los terribles sucesos de Chacabuco de que ha sido testigo.

La palabra del valiente y leal coronel Baibiene no será puesta en duda para ningun hombre honrado, y ella viene á arrojar una nueva luz sobre estos lamentables sucesos.

Las autoridades de un partido de campaña, los representantes allí de la autoridad gobernativa, han perpetrado un crímen horrendo, con premeditacion y alevosia.—No contentos con falsear la voluntad popular, han llevado su desafuero hasta cometer crímenes comunes para imponer por el terror y el asesinato.

Entre tanto, ese Juez de Paz y su sustituto se conservan todavia en su puesto!—Piense el Gobernador de la Provincia la responsabilidad moral que cae sobre él, si tolera por mas tiempo que tales hombres continúen desempeñando funciones que los convierten en representantes del Gobierno y ejecutores de la ley. El pueblo no puede respetar á los que considera como asesinos, y que debieran estar ya sometidos á la accion de los tribunales, y el espectáculo desmoralizador que presencia al verlos continuar en sus puestos influirá en los resultados del sumario que se vá á levantar por la justicia ordinaria.

En nombre de ley, en nombre de la moral pública ultrajada, pedimos al Gobierno de la Provincia que *suspenda* en sus funciones á esos empleados. De otro modo la tolerancia gubernativa se volverá una verdadera complicidad con los autores de tales crímenes.

La nota del Coronel Baibiene esplicando los hechos ocurridos con una elocuente sencillez es la acusacion mas tremenda que puede arrojarse sobre los asesinos de ciudadanos pacíficos.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1873.

Sr. Presidente del Club Constitucional Dr. D. Eduardo Costa.

Á fin de que se sepa la verdad en todos sus detalles, respecto de los asesinatos oficiales perpetrados á la luz del medio dia, en el pueblo de Chacabuco, y para que las versiones calculadas que circulan, no amengüen en lo mas mínimo la fealdad de ese crímen, que el Gobierno ha mirado hasta ahora con estoicismo, me permito rogarle se sirva mandar publicar la siguiente esposicion de los hechos ocurridos, aceptándola como el cumplimiento del deber que tengo de rendir cuenta de la comision que el Club me ha conferido.

El dia que salí de Chivilcoy acompañado del Sr. D. Juan Bosch, llegué y pasé la noche en casa del malogrado D. Manuel Lozano, que está en el camino que vá á Chacabuco. Convinimos con él que en la mañana siguiente recorreriamos algunos cuarteles del partido, invitando personalmente á los amigos de causa, para que el domingo próximo, asistieran al acto de la inscripcion; y así lo hicimos, continuando esta tarea hasta el sábado, yendo en la mañana de este dia al pueblo á esperar la reunion de los amigos. Teniendo presente las recomendaciones de V. y en el interés natural de evitar cualquier ocurrencia desagrable, indiqué al Presidente del Club, Sr. Lozano, un lugar fuera del pueblo y próximo á la casa de un amigo, el Sr. Galvan, para verificar la reunion. Aceptada mi indicacion, trescientos ciudadanos próximamente, pasamos en ese lugar las horas de la mañana, esperando que el Juzgado se abriera y se estableciese la mesa calificadora; sin embargo, de que los adversarios ya nos habian hecho saber desde el sábado, que el Juez de Paz y el Sr. Insiarte se enfermarian el domingo muy temprano. Así sucedió, en efecto; y pasadas las tres de la tarde, invité á todos los presentes á suscribir una solicitud al Juez Federal, en que se esponia haber ocurrido é inscribirse desde el primer domingo y que hasta entonces no se habia podido llenar ese deber, á causa de que el Juez de Paz, encabezando uno de los bandos políticos, ó se encastillaba con todo él en un edificio rechazando á balazos á los ciudadanos que habian quedado afuera, ó se encerraba en el Juzgado de Paz impidiendo el paso con la Policia armada, ó se fingia enfermo con el miembro alsinista de la Junta, como sucedia en esa ocasion.—Este memorial terminaba pidiendo al Juez Federal ordenara se tuviese por inscripto á los firmantes y se aplicara el art. 57 de la ley de elecciones al Juez de Paz y al Sr. Insiarte. Algunos de los amigos presentes formularon otro documento acusando ante el gobierno de la provincia, con pruebas que allí mismo exhibieron, al Juez de Paz de delito de peculado y otros no menos graves y vergonzosos, siendo ambos escritos firmados y remitidos á su destino por conducto del Sr. Varaona..

Comprendiendo que los ánimos estaban agitados, y que la burla del Juez de Paz y de los alsinistas, repetida y variada en todos los domingos de la inscripcion, habia causado indignacion en la mayor parte de los amigos, me pareció prudente hablarles, aconsejándoles paciencia al mismo tiempo q' firmeza, y prometiéndoles que si todos los medios ensayados para conseguir ser inscriptos y poder votar en el dia señalado por la ley, no daban resultado alguno, yo los acompañaria en ese dia á impedir que los que violando la ley, se habian apoderado de los sufragios de Chacabuco, pudiesen depositarlos en la urna. Cito en sustancia mis palabras, para que se vea que mi propósito invariable fué evitar todo desórden, calmando los ánimos en cuanto era posible.

Terminada la recepcion de los nombres y firmas para las solicitudes indicadas, pasé con los señores Bravo, Varaona, Lozano, Perkins, Bosch, Galvan y otros á la fonda en donde me habia alojado, disolviéndose la reunion y viniendo muchos de los que la componian á la esquina de la misma fonda y á un almacen que está en frente.

A una cuadra de allí, en la casa del Sr. Cadelago, que se titulaba Juez de Paz sustituto, habia una reunion de alsinistas, daban vivas á su candidato y quemaban cohetes.

Nada anunciaba que los grupos de los nuestros pudiesen llegar á las manos con el que tenia el *Juez de Paz*, á menos que se acercaran y confundiesen; y en prevision de esto, el Sr. Lozano y otros no se apartaron un momento de entre los nuestros.

Pero, como mandados espresamente y salidos de la misma casa del Juez de Paz, vinieron algunos gauchos á provocarlos *rayando* el caballo delante de ellos, empujando á unos y pretendiendo hacer dar vivas á Alsina á otros.

Se comprende que esto bastó para que muchos facones y revólvers salieran de la vayna y que se armara un barullo escandaloso. Felizmente no pasó de barullo y todo habría terminado sin la menor novedad, si los amigos del Juez de Paz, despues de provocar el desórden, no hubiesen creido oportuno reprochárselo á los nuestros. A desempeñar este papel se descolgó un Sr Ullua, quién introduciéndose á empujones en medio de los que aun disputaban, recibió uno ó dos golpes en el hombro, dados por D. Fidel Fernandez, con un facon ó machete tan pesado, que á haber querido ofenderlo, le habría roto los huesos, pero que no le causó dolor siquiera, pues se quedó allí mismo conversando con Lozano y otros. Debo recordar acá que en la noche de ese mismo dia, D. Francisco Veron habia tenido un altercado con el Juez de Paz sustituto, quedando este en ridículo ante muchas personas;—y digo q' es oportuno recordar esto, porque D. Fidel Fernandez, y D. Francisco Verón fueron de los especialmente buscados por las balas de las Policia, el dia que se consumó el crímen sin ejemplo de Chacabuco.

Terminado el incidente que acabo de narrar, los paisanos de nuestro partido que aun quedaban, se retiraron á dos cuadras de donde estaban y allí volvieron á ser provocados por la Policia misma, que no habría salido muy bien parada sin la interposicion de los Sres. Quirno, Lozano, Varaona etc.

Al dia siguiente lúnes, debimos partir para el cuartel 2.° y recorrer en la semana, el 3.° 4.° y 5.°; pero la noticia de que habia muerto Don Apolinario Fernandez y que de un momento á otro debia llegar su cadáver, nos detuvo en el pueblo.

Asistimos el mártes al funeral de este distinguido patriota, formando parte del acompañamiento hasta al cementerio, Ullua, Cadelago, y muchos otros alsinistas, encontrándose D. Fidel Fernandez rozándose con ellos en la Iglesia, en el camino y en el cementerio.

Desde que llegamos á Chacabuco fuimos repetidas veces advertidos de que debiamos estar siempre armados; é inmediatamente despues del incidente entre Ulloa y Fernandez, se nos dijo que este iba á ser aprehendido y remitido á la justicia criminal. Pasó, sin embargo, toda la tarde del domingo, todo el dia lúnes y la mañana del mártes, estando siempre visible Fernandez, conversando algunas veces con individuos de la Policia, yendo otras al lado del Juez de Paz, como sucedió en los funerales; y nunca recibió la victima señalada para otra ocasion, órden de presentarse á la autoridad.

Serian las once y media del dia cuando habiamos acabado de almorzar y nos disponiamos á emprender nuestro viaje proyectado. Levantándose de la mesa el Sr. Lozano, me llamó á aparte y me dijo: «voy á lo de Galvan á ver si están reunidos los hombres que deben acompañarnos, en tanto que le traen á vds. el carruaje y ván á alcanzarnos; me dice mi hijo que en el Juzgado de Paz hay mucho movimiento de gente que se reune; y quién sabe si no tratan de llevar á cabo el atentado que nos han anunciado: salgamos, pues, de acá cuanto antes para evitar disgustos.» Estoy casi seguro de que testualmente estas fueron las palabras que me dijo el malogrado Lozano, cinco minutos antes de ser acometido bárbaramente por la Policía y asesinado.

D. Fidel Fernandez, Veron y otros mas, estaban sentados aún, y yo les pedí que acompañaran á Lozano.

Salieron todos juntos en número de ocho ó diez y montaron á caballo, se dirijieron por la única calle que tiene Chacabuco, hácia la casa de Galvan, en donde debian esperarme, y un instante despues ya oimos el tropel de la partida de Policia que en número de 25 ó 30 se dirijia á gran galope al mismo punto.—Nuestros amigos no pudieron esperar una agresion tan súbita, ni atribuir á la Policía el designio de matarlos sin decir nau palabra, pues hace mucho tiempo que en nuestro país la fuerza pública no hace matanzas de esa manera, y los mismos salteadores de caminos en otras partes, piden la bolsa antes de disparar un tiro de sus carabinas. Siguieron, pues, al trote su camino, y los asesinos de la Policía acercándoseles en silencio, hasta que estando á ocho ó diez pasos de aquellos, les hicieron una descarga, volviendo cara inmediatamente y dirijiéndose á la casa de donde habian partido.

D. Fidel Fernandez cayó traspasado por siete balas, Baez por una que le partió el carazon, Lozano por otra que le atravesó el cuerpo y Veron herido en el muslo. Quedaban cuatro ó cinco amigo ilesos; y estos, naturalmente indignados al ver muertos á sus compañeros, sugetaron sus caballos y descargaron sus revólvers sobre los soldados de la Policia, hiriendo á dos ó tres. Tuve la desgracia de ser testigo ocular de este suceso lamentable, porque cuando ví que la Partida de Pocia pasaba á gran galope por frente á la fonda, salí seguido del Sr. Bosch, andando en la misma direccion que ella. Apenas tiempo para caminar una cuadra, me dió la velocidad con que *la justicia* se hacia en ese momento en Chacabuco; pues cuando yo llegaba frente á la Iglesia, desde donde á seis ó siete cuadras se veia el grupo de nuestros amigos, eran estos envueltos por el humo de la descarga. Creo haber distinguido á D. Fidel Fernandez parando su caballo y volviéndose hácia al Comisario de Policia, que iba á la cabeza *de la fuerza del Gobierno*, casi al mismo tiempo que tendia los brazos y doblaba la cabeza para caer hecho pedazos, como lo recojimos despues del campo. No obstante, no tenia seguridad de haber visto bien; y cuando momentos despues, la Policia galopaba en dispersion y en retirada, oyéndose tiros q' le disparaba por retaguardia, pensé que tal vez nuestros amigos defendiéndose, habian corrido á la Policia.

Volví con el Sr. Bosch á la fonda, y me dirijí á un cuarto en donde estaba el Sr. Quirno, á referirle lo que acababa de presenciar, pero al mismo tiempo que yo penetraba en la casa un rumor de gentes que hablaban á la vez, y gritos estraordinarios, llamaron mi atención. Corrí nuevamente hácia la puerta para ver lo que pasaba; pero el fondero la habia cerrado y no quiso permitirme [illegible] entonces á una ventana y al mismo tiempo que me paraba en ella, Celedonio Sosa, el Juez de Paz enfermo, acompañado de Cadelago, Juez de Paz sano, del Comisario de Policia que acababa de presidir la matanza de nuestros amigos y de ser actor principal en ella; seguido, ademas de la partida de policia por veinte ó treinta señores que por su ademan, sus gritos y la descompostura de sus rostros, en otros tiempos se habrian juzgado poseidos del demonio; abria yo la ventana, cuando todos estos señores armados de revólvers y de carabinas, llegaban á ella y pedian á gritos á los criminales que revelándose contra la justicia, habian hecho fuego sobre la Partida de Policia y la habian diezmado. Cuarenta voces á la vez, y otros tantos revólvers ó carabinas, se dirijieron á mí, haciéndome responsahle del acto de sedicion que acababa de cometerse; pues decian que yo tenia la culpa, que yo habia sido el instigador de ese crímen. Para librarse de un balazo de esa turba, no habia mas remedio que manifestarle que no se le temia, y con este propósito subí al escarpe de la ventana y les devolví apóstrofe por apóstrofe, acompañándome en esto el Sr. Bosch; pero el drama sangriento, la verdadera tragedia ya habia tenido lugar, y esto ultimo no era mas que el sainete.

Pedian á los criminales que habian dejado tendidos y sin aliento en el campo; y el que mas gritaba reclamándolos era el Comisario de Policia que habia sepultado en sus cuerpos las balas de su revólver. Indudablemenle hay habilidad en esta farsa, una diabólica habilidad de que ningun hombre honrado se puede apercibir.

Pero como si no bastara, como si no fuera bastante ingeniosa ya, al Sr. Quirno que habia acudido á los gritos, le reclamaban la Guardia Nacional ¡¡para escarmentar á los sediciosos!!

Esta es la relacion circunstanciada y veridica de lo que ha pasado en Chacabuco desde mi llegada á aquel partido, hasta el mártes 25 del corriente á las doce del dia. Serian las cuatro de la tarde, cuando despues de ayudar á recojer los cuerpos de las víctimas, de hacer buscar médicos al Salto y á Chivilcoy, para curar al desgraciado Presidente del Club Mitrista de Chacabuco, y de estar al lado de este amigo dos ó tres horas, oyendo sus palabras de aliento para continuar con mas empeño en la lucha, nos pusimos en marcha hácia esta ciudad.

De V. su atento y SS.

*S. Baibiene.*

## Síguen los pronunciamientos

El Club Constitucional recibió ayer el telégrama que en seguida publicamos.

Como se verá, la provincia de Jujuy no permanece indiferente ante el gran movimiento de opinion que se opera en la República, y sus hijos se preparan á ponerse á la par de sus hermanos de Buenos Aires, Salta, San Juan, Tucuman, Corrientes, Catamarca, Santiago y Mendoza, que han proclamado ya la candidatura que simboliza las glorias del pasado, el progreso del presente y las grandes aspiraciones del porvenir.

En pocos dias mas, no habrá una sola provincia de la República, donde la opinion no se haya pronunciado casi unánime en pró de la gran causa nacional.

Entretanto, la candidatura esencialmente localista del Dr. Alsina, no puede estender su accion fuera del centro en que el fraude y las violencias les dán ciertas apariencias de vida. Mas allá del Arroyo del Medio, no cuenta con un solo centro sério de opinion.

Hé aquí el telégrama recibido por el Presidente del Club Constitucional, y que es dirijido por el distinguido y honorable Sr. D. José M. Mendez, Presidente del Club General Mitre, de Tucuman:

Tucuman, Noviembre 29.

*Juan Manuel Mendez al Dr. E. Costa.*

Acabamos de recibir importantes noticias de Jujuy, donde se prepara una gran manifestacion en favor del General Mitre. Los hombres mas influyentes se han decidido á trabajar por nuestro candidato.

## La Constitucion de la Provincia.

Empezamos hoy la publicacion de la Constitucion reformada de la Provincia de Buenos Aires, que fué firmada ayer por la Convencion, y que es la ley suprema de la provincia. Los trabajos de la Convencion han producido una obra que lleva el sello del estudio y la meditacion, y que está á la altura de la ciencia política moderna. El pueblo estudiará este nuevo Código de sus deberes y de sus derechos, y lo acompañaremos en esa tarea contribuyendo á que los preceptos constitucionales, sean bien comprendidos por todos los habitantes de la provincia.

### Constitucion de la Provincia de Buenos Aires.

Nos, los representantes de la Provincia de Buenos Aires, reunidos en Convencion por su voluntad y eleccion, con el objeto de constituir el mejor gobierno de todos y para todos, afianzar la justicia, consolidar la paz interna, proveer á la seguridad comun, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad para el pueblo y para los demas hombres que quieran habitar su suelo, invocando á Dios, fuente de toda razon y justicia, ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitucion.

#### SECCION PRIMERA.

DECLARACIONES, DERECHOS Y GARANTÍAS

Art. 1.° La Provincia de Buenos Aires, como parte integrante de la República Arjentina, constituida bajo la forma representativa republicana federal, tiene el libre ejercicio de todos los poderes y derechos que por la Constitucion Nacional no hayan sido delegados al Gobierno de la Nacion.

Art. 2.° Todo poder público emana del pueblo; y así este puede alterar ó reformar la presente Constitucion siempre que el bien comun lo exija y en la forma que por ella se establece.

Art. 3.° Los límites territoriales de la Provincia son los que por derecho le corresponden con arreglo á lo que la Constitucion Nacional establece, y sin perjuicio de las cesiones ó tratados interprovinciales que puedan hacerse autorizados por la Lejislatura.

Art. 4.° El estado civil de las personas será uniformemente llevado en toda la provincia por las autoridades civiles, sin distincion de creencias relijiosas, en la forma que lo establezca la ley.

Art. 5.° Es inviolable en el territorio de la Provincia el derecho que todo hombre tiene para rendir culto á Dios Todo-Poderoso, libre y públicamente segun los dictados de su conciencia.

Art. 7.° El uso de la libertad relijiosa reconocida en el artículo anterior queda sujeto á lo que prescriben la moral y el órden público.

Art. 7.° El Gobierno de la Provincia coopera á sostener el culto Católico Apostólico Romano, con arreglo á las prescripciones de la Constitucion Nacianal.

Art. 8° Todos los habitantes de la Provincia son por su naturaleza libres é independientes, y tienen derecho perfecto de defenderse y de ser protejidos en su vida, libertad, reputacion, seguridad y propiedad. Nadie puede ser privado de estos goces, sino por via de penalidad con arreglo á ley anterior al hecho del proceso, y prévia sentencia legal de juez competente.

Art. 9° Los habitantes de la Provincia son iguales ante la ley, y esta debe ser una misma para todos y tener una accion y fuerza uniformes.

Art. 10 La libertad de la palabra escrita ó hablada es un derecho asegurado á los habitantes de la provincia. Todos pueden publicar por la prensa sus pensamientos y opiniones, siendo responsables de su abuso ante el Jurado que conocerá del hecho y del derecho, con arreglo á la ley de la materia, sin que en ningun caso la legislacion pueda dictar medidas preventivas para el uso de esta libertad ni restringirla ó limitarla en manera alguna.

En los juicios á que diere lugar el ejercicio de la libertad de la palabra y de la prensa, el jurado admitirá la prueba como descargo, siempre que se trate de la conducta oficial de los empleados ó de la capacidad politica de personas públicas.

Art. 11 Toda órden de pesquisa, arresto de una ó mas personas ó embargo de propiedades deberá especificar las personas ú objetos de pesquisa ó embargo, describiendo particularmente el lugar que debe ser registrado, y no se espedirá mandato de este clase, sino por hecho punible apoyado en juramento ó afirmacion, sin cuyos requisitos la órden ó mandato no será exequible.

Art. 12 Queda asegurado á todos los habitantes de la Provincia el derecho de reunion pacífica para tratar asuntos públicos ó privados, con tal que no turben el órden público, así como el de peticion individual ó colectiva, ante todas y cada una de sus autoridades, sea para solicitar gracia ó justicia, instruir á sus representantes, ó para pedir la reparacion de agravios. En ningun caso una reunion de personas podrá atribuirse la representacion ni los derechos del pueblo ni peticionar en su nombre, y los que lo hicieren cometen delito de sedicion.

Art. 13 Nadie podrá ser defendido sin q' preceda al ménos una indagacion sumaria que produzca semiplena prueba ó indicio vehemente de un hecho que merezca pena corporal, ni podrá ser constituido en prision sin que preceda órden escrita de Juez, salvo el caso infragante en que todo delincuente puede ser arrestado por cualquier persona y conducido inmediatamente á presencia de su juez.

Art. 14 Se asegura para siempre á todos el juicio por jurados con arreglo á las prescripciones de esta Constitucion.

Art. 15. No podrá juzgarse por Comisiones ni Tribunales especiales, cualquiera que sea la denominacion que se les dé.

Art. 16. Todo aprehendido será notificado dentro de 24 horas de la causa de su prision.

Art. 17. Toda persona detenida podrá pedir, por sí ó por medio de otra, que se le haga comparecer ante el Juez mas inmediato, y espedido que sea el auto por autoridad competente, no podrá ser detenido contra su voluntad, si pasadas las 24 horas no se le hubiese notificado por juez igualmente competente la causa de su detencion.

Todo Juez aunque lo sea en un tribunal colejiado á quien se hiciera esta peticion ó se reclamase esta garantía del artículo anterior, deberá proceder en el término de 24 horas contadas desde su presentacion con carge auténtico, bajo multa de mil pesos fuertes.

Art. 18. Será eximida de prision toda persona que diere fianza suficiente para responder de los daños y perjuicios, fuera de los casos en que por el delito merezca pena corporal aflictiva cuya duracion esceda de dos años.

Art. 19. No se dictará leyes que importen sentencia, que empeoren la condicion de los acusados por hechos anteriores, príven de derechos adquiridos ó alteren las obligaciones de los contratos.

Art. 20. Todo habitante de la provincia tiene el derecho de entrar y salir del pais, de ir y venir llevando consigo sus bienes, salvo el derecho de tercero.

Art. 21. La correspondencia epistolar es inviolable. El que la viole se hace reo de delito punible por la ley, la cual determinará en qué casos y con qué justificaciones podrá procederse á ocuparla por mandato del juez.

Art. 22. El domicilio de una persona no podrá ser allanado sino por órden escrita de juez ó de las autoridades municipales encargadas de vijilar la ejecucion de los reglamentos de salubridad pública.

Art. 23. Ningun habitante de la Provincia estará obligado á hacer lo que la ley no manda, ni será privado de hacer lo que ella no prohibe.

Art. 24. Las acciones privadas de los hombres que de ningun modo ofendan el órden público ni perjudique á un tercero están reservadas á Dios y exentas de la autoridad de los majistrados.

Art. 25. La libertad de trabajo, industria y comercio, es un derecho asegurado á todo habitante de la Provincia, siempre que no ofenda ó perjudique á la moral ó á la salubridad públicas, ni sea contrario á las leyes del país ó á los derechos de tercero.

Art. 26. A ningun acusado se le obligará á prestar juramento ni á servir de testigo contra sí mismo en materia criminal ni será encausado dos veces por un mismo delito.

Art. 27 Las cárceles son hechas para seguridad y no para mortificacion de los detenidos. Las penitenciarias serán reglamentadas de manera que constituyan centros de trabajo y moralizacion. Todo rigor innecesario hace responsables á las auroridades que lo ejerzan.

Art. 28. La propiedad es inviolable, y ningun habitante de la Provincia puede ser privado de ella sino en virtud de sentencia fundada en ley. La espropiacion por causa de utilidad pública debe ser calificada por ley y préviamente indemnizada.

Art. 29. Se ratifica para siempre las leyes de libertad de vientres y las que prohiben el tráfico de esclavos, la confiscacion de bienes, el tormento, las penas crueles, infamia trascendental, mayorazgos y vinculaciones de toda especie, debiendo ser enajenable toda propiedad.

Art. 30. Ninguna persona será encarcelada por deudas en causa civil, salvo los casos de fraude ó culpa especificados por ley.

Art. 31. Los estrangeros gozarán en el territorio de la Provincia de todos los derechos civiles del ciudadano y los municipales que esta Constitucion les acuerda.

Art. 32 La libertad de enseñar y aprender no podrá ser coartada por medidas preventivas.

Art. 33. Las universidades y facultades científicas erijidas legalmente espedirán los títulos y grados de su competencia sin mas condicion q' la de exijir exámenes suficientes en el tiempo en que el candidato lo solicite; quedando á la Lejislatura la facultad de determinar lo concerniente al ejercicio de las profesiones liberales.

Art. 34. La Legislatnra no podrá dictar ley alguna que autorice directa ó indirectamente la suspension de pagos en metálico por ninguna asociacion ó establecimiento de banco, sea públíco ó privado, ni la circulacion de sus billetes como moneda corriente; ni autorizar nuevas emisiones de papel moneda. Tampoco podrá autorizar ninguna clase de loteria en la Provincia ni la venta pública de billetes de loterias establecidas fuera de ella.

Art. 35. Los poderes públicos no podrán delegar las facultades que les han sido conferidas por esta Constitucion, ni atribuir al poder ejecutivo otras que las que espresamente le están acordadas por ella.

Art. 36. No podrá dictarse ley que tenga por objeto acordar remuneracion á ninguno de los miembros del Poder Ejecutivo ni de las Cámaras, mientras lo sean, por servicios hechos ó que se les encargen en el ejercicio de sus funciones ó por comisiones especiales ó estraordinarias.

Art. 37. No podrá autorizarse ningun empréstito sobre el crédito general de la Provincia ni emision de fondos públicos sino por iniciativa de la Cámara de Diputados, y la ley que lo autorize deberá ser sancionada por dos tercios de votos de cada Cámara.

Art. 38. Toda ley que sancione empréstito deberá especificar los recursos especiales con que deba hacerse el servicio de la deuda y su amortizacion.

Art. 39 No podrá aplicarse el numerario que se obtenga por empréstito sino á los objetos determinados que se debe especificar en la ley que lo autorize, bajo la responsabilidad de la autoridad quc lo invierta ó destine á otros objetos.

Art. 40. La Legislatura no podrá disponer de suma alguna del capital del Banco de la Provincia hasta tanto no haya sido redimida la deuda del papel moneda á cuyo pago está aquel especialmente afectado.

Art. 41. Ningun impuesto establedido ó aumentando para sufragar á la construccion de obras especiales, podrá ser aplicado interina ó definitivamente á objetos distintos de los determinados en la ley de su creacion, ni durará por mas tiempo que el que se emplee en redimir la deuda que se contraiga.

Art. 42. Los empleados públicos á cuya eleccion ó nombramiento no provea esta Constitucion serán nombrados ó elejidos segun lo diponga la ley.

Art. 43. No podrá acumularse dos ó mas empleos á sueldo en una misma persona, aunque sea el uno provincial y el otro nacional. En cuanto á los empleos gratuitos, los de profesorado y comisiones eventuales, la ley determinará los que sean incompatibles.

Art. 44. Las fuerzas con que la Provincia deba contribuir al servicio ordinario de las fronteras, mientras la Nacion no provea á él por si sola, no se compondrán de Guardias Nacionales sino de soldados alistados á espensas del tesoro provincial.

Ar. 45. Las declaraciones, derechos, y garantias enumerados en esta Constitucion no serán interpretados como negacion ó mengua de otros derechos y garantias no enumerados, ó virtualmente retenidos por el pueblo, que nacen del principio de la seberania popular y que corresponden al hombre en su calidad de tal.

Art. 46 Toda ley, decreto ú órden contrarios á los artículos precedentes ó que impongan al ejercicio de las libertades y derechos reconocidos en ellos otras restricciones que las que los mismos artículos permiten, o privená los ciudadanos de las garantias que aseguran, serán inconstitucionales y no podrán ser aplicadas por los jueces. Los individuos que sufran los efectos de toda órden que viole ó menoscabe estos derechos, libertades y garantias, tienen accion civil para pedir las indemnizaciones por los perjuicios que tal violacion ó menoscabo les cause, contra el empleado ó funcionario que la haya autorizado ó ejecutado.

#### Seccion segunda

REJIMEN ELECTORAL

CAPÍTULO I

*Disposiciones generales*

Art. 47. La representacion politica tiene por base la poblacion, y con arreglo á ella se ejercerá el derecho electoral.

Art. 48 La atribucion del sufragio popular es un derecho inherente á la calidad de ciudadano argentino y un deber que desempeñará con arreglo á las prescriciones de esta constitucion y á la ley de la materia.

Art. 49. La proporcionalidad de la representacion será la regla en todas las elecciones populares á fin de dar á cada opinion un número de representantes proporcional al número de sus adherentes, segun el sistema que para la aplicacion de este principio determine la ley.

CAPITULO II

*Bases del sistema electoral*

Art. 50. El territorio poblado de la Provincia se dividirá en tantos districtos electorales cuantos sean los Juzgados de Paz, á los efectos de la inscripcion, organizacion é instalacion de las mesas recéptoras, y recepcion de los votos.

Art. 51. Para toda eleccion popular deberá servir de base el rejistro electoral de cada distrito que se hará, por inscripcion directa á domicilio, por comisiones empadronadoras nombradas á la suerte por las Municipalidades respectivas, y donde no hubiese estas por los Jueces de Paz, debiendo renovarse cada dos años.

Art. 52. Las mesas receptoras de vótos en cada distrito serán tambien formadas á la suerte por las Municipalidades, ó por los Jueces de Paz en su caso.

Art. 53. Los cargos empadronadores y miembros de las mesas receptoras serán obligatorios á todo ciudadano, bajo multa que establecerá la ley á beneficio de la Municipalidad respectiva.

Art. 54. Ningun ciudadano podrá votar sino en el distrito electoral de su residencia y estando inscripto en el rejistro.

Art. 55. La ley de elecciones deberá ser uniforme para toda la Provincia.

Art. 56. Toda eleccion deberá terminarse en un solo dia, sin que las autoridades puedan suspenderla por ningun motivo.

Art. 57. Se votará personalmente y por boletas en que consten los nombres de los candidatos.

Art. 58. Ningun ciudadano inscripto, que no haya sido movilizado, podrá ser citado ni retenido para el servicio militar ordinario desde 15 dias ántes (por lo ménos) de las elecciones jenerales hasta ocho dias despues de estas.

Art. 59. No podrá votar la tropa de línea ni ningun individuo que forme parte de la policía de seguridad.

Art. 60. Las mesas receptoras de votos tendrán á su cargo el órden inmediato del Colejio Electoral, durante el ejercicio de sus funciones, y para conservarlo ó restablecerlo podrán requerir el auxilio de la fuerza pública.

#### Seccion tercera

PODER LEGISLATIVO

CAPITULO I.

*De la Asamblea Legislativa*

Art. 61. El Poder Legislativo de la Provincia será ejercido por una Asamblea dividida en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores, elejidos directamente por electores calificados, con arreglo á las prescripciones de esta Constitucion y á la ley de elecciones.

CAPITULO II.

*De la Cámara de Diputados*

Art. 62. Esta Cámara será compuesta de ciudadanos elejidos en razon de uno por cada diez mil habitantes, ó de una fraccion que no baje de cinco mil.

Cuando el número de Diputados alcance á cien, la Legislatura determinará, despues de cada censo decenal, la razon del número de habitantes que ha de representar cada Diputado para que no esceda nunca de aquel número.

Art. 63. El cargo de diputado durará dos años, pero la Cámara se renovará por mitad cada año.

Art. 64. Para ser diputado se requieren las cualidades siguientes:

1° Ciudadanía natural en ejercicio ó legal despues de cinco años de obtenida.

2° Veintidos años de edad.

Art. 65. Es incompatible el cargo de Diputado con el de empleado á sueldo de la Provincia ó de la Nacion. Esceptúanse los empleos de profesorado y las comisiones eventuales.

Todo ciudadano que siendo Dipuatado aceptase cualquier empleo rentado de la Nacion ó de la Provincia, cesará per ese hecho de ser miembro de la Cámara.

Art. 66. Es de competencia esclusiva de la Cámara de Diputados:

1° La iniciativa en la creacion de contribuciones é impuestos jenerales de la Provincia;

2° Acusar ante el Senado al Gobernador de la Provincia y sus Ministros, al Vice-Gobernador y á los miembros de la Suprema Corte de Justicia, por delitos en el desempeño de sus funciones ó falta de cumplimiento á los deberes de su cargo.

Para usar de esta atribucion deberá preceder una sancion de la Cámara por dos tercios de votos de sus miembros presentes que declaren que hay lugar á la formacion de causa.—Cualquier habitante de la Provincia tiene accion para denunciar ante la Cámara de Diputados el delito ó falta á efecto de que se promueva la acusacion. La ley determinará el procedimiento de estos juicios.

Art. 67. Cuando se deduzca acusacion por delítos comunes contra los funcionarios acusables por la Cámara de Diputados no podrá procederse contra sus personas sin que se solicite por el Tribunal competente se allane la inmunidad del acusado, á cuyo efecto se remitirá los antecedentes á aquella Cámara, y no podrá allanarse dicha inmunidad sino con dos tercios de votos.

Art. 68. Presta su acuerdo al Poder Ejecutivo para el nombramiento de los miembros del Consejo Jeneral de Educacion.

CAPITULO III.

*Del Senado.*

Art. 69. Esta Cámara se compondrá de ciudadanos elejidos en razon de uno por cada veinte mil habitantes, ó de una fraccion que no baje de diez mil.

Cuando el número de Senadores alcance á cincuenta, la Lejislatura determinatá, despues de cada censo decenal, la razon del número de habitantes que ha de representar cada Senador para que no esceda nunca de aquel número.

Art. 70. Son requisitos para ser Senador.

1.° Ciudadania natural en ejercicio, ó legal despues de cinco años de obtenida.

2.° Tener treinta años de edad.

Art. 71. Son tambien aplicables al cargo de Senador, las incompatibilidades establecidas en el artículo sesenta y cinco para ser diputado en los términos allí prescriptos.

Art. 72. El cargo de Senador durará tres años pero la Cámara se renovará por terceras partes cada año.

Art. 73. Es atribucion esclusiva del Senado juzgar en juicio público á los acusados por la Cámara de Diputados, constituyéndose al efecto en Tribunal y prestando sus miembros juramento ó afirmacion para estos casos.

Cuando el acusado fuese el Gobernador ó Vice-Gobernador de la Provincia deberá presidir el Senado el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, pero no tendrá voto.

Art. 74. El fallo del Senado en estos casos no tendrá mas efecto que destituir al acusado y aun declararlo incapaz de ocupar ningun puesto de honor á sueldo de la Provincia.

Ningun acusado podrá ser declarado culpable sin una mayoría de dos tercios de votos de los miembros presentes.

Deberá votarse en estos casos nominalmente y registrarse en el diario de sesiones el voto de cada Senador.

Art. 75 El que fuese condenado en esta forma queda sin embargo sujeto á acusacion y juício ante los Tribunales ordinarios.

Art. 76. Presta su acuerdo á los nombramientos que debe hacer el Poder ejecutivo con este requisito y le presenta una terna alternativa para el nombramiento de Tesorero y Contador de la Provincia.

CAPITULO IV.

*Disposiciones comunes á ambas Cámaras.*

Art. 77. Con arreglo á lo dispuesto en los artículos sesenta y dos y sesenta y nueve y al resultado del Censo Nacional levantado en el mes de Setiembre de 1869, la Legislatura fijará el número de representantes y Senadores que compondrán la Asamblea Legíslativa hasta que se haga una nueva asignacion.

Art. 78. Las elecciones para Diputados y Senadores tendrán lugar el último Domingo de Marzo de cada ano.

Art. 79. Las Cámaras abrirán sus sesiones ordinarias el primero de Mayo de cada año, y las cerrarán el treinta y uno de Agosto. Funcionarán en la capital de la Provincia, pero podrán hacerlo por causas graves en otro punto, precediendo una disposicion de ambas Cámaras que lo acuerde.

Las sesiones podrán prorogarse hasta sesenta dias, prévia una sancion que los disponga.

Art. 8°. Pueden tambien ser convocados estraordinariamente por el Poder Ejecutivo ó en virtud de peticion escrita, firmada por una cuarta parte de los miembros de cada Cámora, y en estos casos solo se ocuparán del asunto ó asuntos que motiven la convocatoria.

Art. 81. Cada Cámara es Juez esclusivo de las elecciones de sus miembros y de la validez de sus títulos.

Art. 82. Para funcionar necesitan mayoría absoluta, pero en número menor podrán reunirse al solo efecto y acordar las medidas que estimen convenientes para compeler á los inasistentes.

Art. 83. Ninguna de las Cámaras podrá suspender sus sesiones mas de tres dias sin acuerdo de la otra.

Art. 84. Ningun Diputado ó Senador podrá aceptar cargos, títulos, condecoraciones, pr nte ni pensiones de ningun gobierno ó nacion estrangera.

Art. 85. Ningun miembro del Poder Lejislativo durante su mandato, ni aun renunciando su cargo, podrá ser nombrado para desempeñar empleo alguno rentado, creado, ó cuyos emolumentos se hayan aumentado en el periodo legal de la Lejislatura en que funciona.

Art. 86. Cada Cámara podrá nombrar Comisiones de su seno para examinar el estado del tesoro y para el mejor desempeño de las atribuciones que le conciernen, y podrá pedir á los jefes de departamentos de la administracion, y por su conducto á sus subalternos, los informes que han convenientes.

Art. 87. Podrán tambien espresar la opinion de su mayoría por medio de resoluciones ó declaraciones sin fuerza de ley sobre cualquier asunto que afecte los intereses jenerales de la Provincia ó de la Nacion.

Art. 88. Cada Cámara podrá hacer venir á su sala á los Ministros del Poder Ejecutivo para pedirles los imformes que estime convenientes.

Art. 89. Cada Cámara se rejirá por un reglamento especial y nombrará su Presidente y Vice, á escepcion del Presidente del Senado que lo será el Vice-Gobernador, pero no tendrá voto sino en caso de empate.

Art. 90. Formarán tambien su presupuesto acordando el número de empleados que necesiten su dotacion y la forma en que deben proveerse.

Art. 91. Las sesiones de ambas Cámaras serán públicas, y solo podrán ser secretas por acuerdo de la mayoria.

Art. 92. Los miembros de ambas Cámaras son inviolables por las opiniones que manifiesten y votos que emitan en el desempeño de su cargo.

No hay autoridad alguna que pueda procesarlos ni reconvenirlos en ningun tiempo por tales causas.

Art. 93. Gozarán de completa inmunidad en su persona desde el dia de su eleccion hasta que cese su mandato, y no podrán ser arrestados por ninguna autoridad sino en caso de ser sorprendidos infraganti en la ejecucion de algun delito grave dándose inmediatamente cuenta á la cámara respectiva con la informacion sumaria del hecho para que resuelva lo que correponda segun el caso sobre la inmunidad personal.

Art. 94. Cuando se deduzca acusacion por accion privada ante la justicia ordinaria contra cualquier Senador ó Diputado, examinando el mérito del sumario en juicio público, podrá cada Cámara con dos tercios de votos, suspender en sus funciones al acusado y ponerle á disposicion del Juez competente para su juzgamiento.

Art. 95. Cada Cámara podrá correjir á cualquiera de sus miembros, por desórden de conducta en el ejercicio de sus funciones, por dos tercios de votos, y en caso de reincidencia podrá espulsarlo por el mismo número de votos.

Por inasistencia notable podrá tambien declararlo cesante en la misma forma.

Art. 96. Al aceptar el cargo los Diputados y Senadores pres tarán juramento por Dios y por ía Patria, de desempeñarlo fielmente

Art. 97. Los Senadores y Diputados gozarán de una remuneracion determinada por la Legislatura.

CAPITULO V.

*Atribuciones del Poder Legislativo*

Art. 98 Corresponde al Poder Legislativo:

1.° Establecer los impuestos y contribuciones necesarios para los gastos de servicio público debiendo estas cargas ser uniformes en toda la Provincia.

2.° Fijar anualmente el presupuesto de gastos y cálculo de recursos. La ley del presupuesto será la base á que debe sujetarse todo gasto en la administracion jeneral de la Provincia, y el Tesorero y Contadores no podrán autorizar ni ejecutar ningun pago que no ettéincluido en ella ó en leyes especiales.

3.° Aprobar, reparar ó desechar anualmente las cuentas de inversion que le remitirá el Poder Ejecutivo en todo el mes de Mayo abrazando el movimiento administrativo hasta el treinta y uno de Diciembre próximo anterior.

4.° Crear y suprimir empleos para la mejor administracion de la Provincia determinando sus atribuciones, responsabilidades y dotacion.

5.° Fijar las divisiones territoriales para la mejor administracion.

6.° Conceder indultos y acordar amnistia por delitos de sedicion en la Provincia.

7.° Autorizar la reunion ó movilizacion de la Milicia ó de parte de ella en los casos en que la segurida pública de la Provincia lo exija, sin perjuicio de las atribuciones del Gobierno Jeneral.

8° Conceder privilejios por un tiempo limitado á los autores ó inventores, perfeccionadores y primeros introductores de nuevas industrias para esplotarse solo en la provincia, sin perjuicio de las atribuciones del Gobierno Jeneral.

9° Lejislar sobre las tierras pública de la Provincia, debiendo dictarse una ley jeneral sobre la materia.

10. Dictar Leyes estableciendo los medios de hacer efectivas las responsabilidades de todos los recaudores de rentas y Tesoreros de la Provincia y sus municipios.

11. Dictar leyes estableciendo los medios de hacer efectivas las responsabilidades civiles de los funcionarios públicos.

12. Aprobar ó desechar los tratados que el Poder Ejecutivo celebrare con otras provincias.

13. Admitir ó desechar las renuncias que hicieren de su cargo el Gobernador ó Vice-Gobernador, y declarar el caso de procederse á nueva eleccion por la renuncia ó impedimento de ámbos.

14. Organizar la Contaduria Jeneral en el primer periodo constitucional, de manera que pueda controlar eficazmente las operaciones administrativas en la percepcion é inversion de los caudales públicos.

Organizar en el mismo periodo una Oficina de Contabilidad dependiente de la Lejislatura, para el exámen anual de las cuentas de la Administracion, cuyos funcionaríos principales serán nombrados por la Asamblea Jeneral.

15. Finalmente, dictar todas aquellas Leyes necesarias para el mejor desempeño de las anteriores atribuciones, y para todo asunto de interes público y jeneral de la Provincia, cuya naturaleza y objeto no corresponda privativamente á los poderes nacionales.

Art. 99. Solo podrá discernir honores y acordar jubilaciones, pensiones civiles y recompesas ppecuniarias por servicios distinguidos prestados al pa s.

CAPITU VI.

*Procedimiento para la formacion de las leyes*

Art. 100 Toda ley puede tener principio en cualquiera de las dos Cámaras, escepto aquellas cuya iniciativa se confiere á la Camara de Diputados privativamente.

Art. 101 Se propondrá en forma de proyecto por cualquiera de los miembros de cada Cámara y tambien por el Poder Ejecutivo.

Art. 102 Aprobado un proyecto por la Cámamara de su orijen, pasará para su revision á la otra, y si esta tambien lo aprobase, se comunicará al Poder Ejecucivo para su promulgacion.

Art. 103 Si la Cámara revisora modifica el proyecto que se le ha remitido volverá á la iniciadora, y si esta aprueba las modificaciones, pasará al Poder Ejecutivo.

Si las modificaciones fuesen rechazadas, volverá por segunda vez el proyecto á la Cámara revisora, y si ella no tuviese dos tercios para insistir, prevalecerá la sancion de la iniciadora; pero si concurriesen dos tercios de votos para sostener las modificaciones, el proyecto pasará de nuevo á la Cámara de su origen, la que necesitará igualmente el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes para que su sancion se comunique al Poder Ejecutivo.

Si la Cámara revisora insistiese en sus modificaciones por unanimidad volverá el proyecto á la iniciadora. Si esta lo rechaza tambien por unanimídad, se considerará desechado el proyecto, y en caso contrario quedará sancionado con las modificaciones.

Art. 104. Ningun proyecto de ley rechazado totalmente por una de las Cámaras podrá repetirse en las sesiones de aquel año.

Art. 105. El Poder Ejecutivo deberá promulgar los proyectos de ley sancionados en los 10 dias de haberle sido remitidos por la Lejislatura, pero podrá devolverlos con observaciones, durante dicho plazo, y si una vez transcurrido no ha hecho la promulgacion ni los ha devuelto con sus objeciones, serán ley de la Provincia debiendo promulgarse en el dia por el Poder Ejecutivo.

Art. 106. Si antes del vencimiento de los diez dias hubiese tenido lugar la clausura de las Cámaras, el Poder Ejecutivo deberá dentro de dicho término remitir el proyeato vetado á la Secretaria de la Cámara de su orijen, sin cuyo requisito no tendrá efecto el veto.

Art. 107. Devuelto un proyecto por el Poder Ejecutivo será reconsiderado primero en la Cámara de su oríjen, pasando luego á la revisoria, y si ambas insisten en su sancion por el voto de los dos tercios de sus miembros presentes, el proyecto será ley y el Ejecutivo se hallará obligrdo á promulgarlo —En caso contrario no podrá repetirse en las sesiones de aquel año.

Art. 108. Si un proyecto de ley observado volviere á ser sancionado en uno de los periodos lejislativos subsiguientes, el Poder Ejecutivo no podrá observarlo de nuevo estando obligado á promulgarlo como ley.

Art. 109. En la sancion de las leyes se usará la siguiente fórmula:

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley etc.

CAPITULO VII.

*De la Asamblea Jeneral.*

Art. 110. Ambas Cámaras solo se reunirán para el desempeño de las funciones siguientes:

1° Apertura y clausura de las sesiones:

2° Para recibir el juramento de ley al Gobernador y Vice-Gobernador de la Provincia:

3° Para tomar en consideracion las renuncias de los mismo funcionarios.

4° Para verificar la eleccion de Senadores al Congreso Nacional.

Art. 111. Todos los nombramientos que se refieren á la Asamblea Jeneral deberan hacerse á mayoria absoluta de los miembros presentes.

Art. 112. Si hecho el escrutinio no resultare candidato con mayoria absoluta deberá repetirse la votacion contrayéndose á los dos candidatos que hubiesen obtenido mas votos en la anterior, y en caso de empate decidirá al Presidente.

Art. 113. De las escusaciones que se presenten de nombramientos hechos por la Asamblea conocerá ella misma procediendo segun fuese su resultado.

Art. 114. Las reuniones de la Asamblea Jeneral serán presididas por el Vice-Gobernador, en su defecto por el Vice-Presidente del Senado, y á falta de este por el Presidente de la Cámara de Diputados.

Art. 115. No podrá fuucionar la Asamblea sin la mayoria absoluta de los miembros de cada Cámara.

*(Continuará)*

## ACTUALIDAD

### Los exámenes en la Universidad.

Mañana dán comienzo en nuestra Universidad los exámenes del curso escolar de 1873.

Habrán instaladas cinco mesas examinadoras de otras tantas materias.

Léase el aviso que va en seguida, citando á los alumnos que deben sufrir mañana la temida prueba:

*Secretaria de la Universidad.*

De órden del señor Rector se hace saber á los Sres. Profesores y alumnos que el Lúnes 1.° de Diciembre principian los exámenes generales del curso del presente año escolar y al efecto se inserta á continuacion la nómina de los alumnos que deben presentarse en la Universidad el mencionado dia, á las 8 de la mañana, á rendir el exámen para que son llamados.

5.° AÑO DE JURISPRUDENCIA.

Los alumnos del curso de Procedimientos.

CIENCIAS EXACTAS.

Los alumnos de 3.° y 4.° año.

FILOSOFÍA—SEGUNDO AÑO

Jorje Lemeche, Oscar Knoblanh, Anacarsis Lanús, Adolfo Carranza, Manuel Langenhein, Enrique Sanchez, Agustin Battilana, Tiburcio de la Cárcova, Enrique Lapeze, Laudelino Rodriguez, Gerónimo Maizan, Adalgiso Bosetti, Alberto Posse, Benjamin Gonzalez, Arturo E. Condomi, Rodolfo Alzaga, Juan Martin, Federico Cabrera, Marcelino Ugarte, Antonino Ferrari.

MATEMÁTICAS—SEGUNDO AÑO

D. José L. Dominguez, José M. Dominguez, Juan M. Pizarro, Rómulo Etcheverry, Luis Romero, Juan Lujan, Arturo Martin, Julio Ringuelet, Luis Huidobro, Martin Moyano, José Saborido, José M. Rubio, Angel del Valle, Adrian Taurel, Domingo Ezeisa, Pedro Lagleire, Enrique Kelly, Eduardo Kelly, Adolfo Nanclares, Adolfo Sanchez.

INGLÉS—SEGUNDO AÑO

Todos los alumnos de la Universidad.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1873.

*Cárlos José Alvarez*

Secretario.

### Jurisprudencia electoral

Trascribimos á continuacion las diversas providencias del Juzgado Nacional de esta Seccion, referentes á la inscripcion que se practica en es tos momentos.

Su conocimiento es muy conveniente, porque en ellas está terminantemente establecido el proceder que deben observar las juntas calificadoras en cumplimiento de la ley.

He aquí esas providencias:

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1873.

Vistos: Estando reconocido por la Junta Calificadora del Partido de las Conchas, que D. Manuel Dolz tiene su domicilio en ese Partido, de acuerdo con el art. 6.° de la ley de elecciones, se revoca la resolucion apelada, haciéndose saber en su consecuencia á la Junta, que debe inscribir al ciudadano Dolz.

*Ugarriza.*

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1871.

Y vistos: Resultando acreditado por el documento de fojas dos, que el Sargento Perez ha hecho la campaña del Paragnay, por cuya razon se halla comprendido en la exencion de la Ley de 28 de Setiembre de 1866, y no siendo aplicable el artículo 7.° de la Ley de Elecciones, sinó á los que debiendo estar enrolados, no lo estén, se revoca la resolucion de la Junta Calificadora del Partido de Merlo; comunicándole en su consecuencia, que inscriba al Sargento Feliz Perez.

*Ugarriza.*

«Y vistos: Resultando de la resolucion de la Mesa calificadora de Quílmes, que el motivo para negarse á inscribir á D. Tomás Escobar, es por creerlo comprendido en el artículo 7.° de la Ley de Elecciones, por no hallarse enrolado en la Guardia Nacional, y considerando: 1.° que el apelante ha justificado por medio del certificado que ha acompañado de la Inspeccion de Milicías, sea inútil para el servicio de las armas, lo que lo constituye esceptuado del enrolamiento de acuerdo á la Ley de 5 de Junio de 1865, y 2.° que el artículo 7.° de la Ley de Elecciones solo prohibe la inscripcion d los que no están enrolados, estando obligados á ello, pero no cuando el defecto de enrolamiento procede de un motivo justificado por la Ley, revócase la resolucion apelada de la Mesa calificadora del partido de Quilmes, á quien se le hará saber esta resolucion para que proceda á inscribir á D. Tomás Escobar.

*Ugarriza.*

«Buenos Aires, Noviembre 22 de 1873.

Y vistos: Resultando del informe anterior que la junta calificadora de la parroquia de San Nicolás de Bari ha negado la apelacion interpuesta por D. Desiderio Roseti, hágasele saber que debe proceder á resolver y dar las cópias necesarias, de acuerdo al artículo 8° de la Ley de Elecciones.

*Ugarriza.*

D. Emilio B. Arengo apelando de una resolucion de la junta calificadora del partido de las Conchas y visto por lo espuesto por el Procurador Fiscal en la precedente vista y reconociéndose por la junta calificadora «de las Conchas» que D. Emilio Arengo está domiciliado en esa seccion electoral de acuerdo al art. 6° de la ley de elecciones revócase la resolucion apelada declarándose que el apelante debe ser inscripto en la seccion de su domicilio para cuyo efecto comuníquese esta resolucion á quien corresponda.

*Ugarriza.*

### Frutos del pais

Nuestro antíguo colaborador y amigo, el Sr. D. Cárlos de Ezcurra, vuelve á hacerse cargo desde hoy, en este diario, de la importante Seccion *Frutos del pais*.

Con el objeto de tener al lector perfectamente al corriente de todas las operaciones que en nuestro mercado se verifican sobre estos artículos, nos hemos propuesto introducir en esa seccion todas las mejoras posibles.

A este fin, ha sido encargado de ella el Sr. Ezcurra, persona la mas aparente y de una reconocida competencia, así por su actividad, inteligencia y larga práctica, como por las especiales condiciones en que se halla.

Nuestra Seccion *Frutos del pais* contendrá:

El resultado de las transacciones diarias.

Los precios obtenidos.

Una planilla de los precios corrientes, todos los Sábados.

Y una revista quincenal, completa y detallada, de todas las operaciones realizadas, de los precios obtenidos y de las observaciones á que dé lugar la marcha de la plaza, la mayor ó menor entrada y salida de frutos, la calidad de estos, etc., etc.

El Sr. Ezcurra comienza desde hoy con una minuciosa y exacta revista de la quincena, que el lector encontrará en la seccion correspondiente.

### Escamoteo de boletas

El comandante interino del Bragado se está portando á las mil maravillas.

Sus actos no pueden ser mas dignos del *al-cinismo* á que pertenece.

Léanse los siguientes párrafos de una correspondencia que hemos recibido de aquel pueblo, y se verá cuán acreedor vá haciéndose ese empleado al aprecio de sus cófrades:

«Bragado, Noviembre 26 de 1873.

«No debo dejar pasar inapercibido un hecho que ha tenido lugar el domingo con el guardia nacional Andrés Ferreira, vecino del Cuartel Cuarto y correligionario nuestro.

«El hecho es el siguiente:

«El comandante interino D. Nicolás L. Robbio lo mandó llamar á su presencia y le pidió la boleta.

«Despues de tenerla en su poder le dijo, que lo habia mandado llamar para que lo acompañase en las elecciones.

«Ferreira le contestó que no podia por estar comprometido con D. Nicanor Lugones, cuyas opiniones eran en favor del general Mitre.

«Entonces el comandante interino le rompió la boleta, y lo amenazó.

«Sabedores de esto, se llamó á Ferreira y se le preguntó si era cierto lo que sabíamos, y se ratificó en ello, diciendo además que tenía varios testigos.

«En vista de esto, la comision de este club ha resuelto que el domingo 30 se presente Ferreira ante la mesa inscriptora, manifieste lo ocurrido con el Sr. Robbio ante persoaas respetables que estarán en ese acto al efecto—para entablar acusacion contra el comandante Robbio ante quien corresponda.

«La impotencia de nuestros adversarios los enceguece, y no se paran en medios, creyendo que algo ván á conseguir.

*N. N.*»

### Nombres propios

Sepa el *sueltista* del «Nacional» que nosotros, menos que nadie, podemos tener miedo á la publicidad de los nombres propios.

A buen seguro, que jamas nuestro nombre ha de ir acompañado de hecho alguno desdoroso.

No es á nosotros á quienes esa publicidad puede traer daño.

Si el sueltista del «Nacional,» que suelta demasiado la lengua cuando se trata de injuriar ó calumniar á alguien, quiere entrar á ese terreno, con mucho gusto.

En cualquier momento, nos hallará dispuestos.

Hable, que no se quedará sin ser contestado.

Por lo demás, las cortas líneas que se publicaron en esta *seccion*, provocadas por el mismo sueltista, y que solo se reducian á poner frente á frente los nombres de los directores *permanentes* de los diarios nacionalistas y alsinistas, no debian haberlo preocupado tanto, á punto de hacerlo olvidarse de contestar otras cosas, publicadas por otro diario, que le tocan mas de cerca y debian llamar mas su atencion.

El «Nacional» sabe quien es el redactor accidental de este diario, y á fé que no ha necesitado provocacion para ocuparse de él antes de ahora.

### Trascripcion.

La *Pampa* de ayer dice:

«Un diario de la tarde, en el que parece que palotea aquel célebre individuo que se eclipsó con una encomienda de dinero de D. Camilo Hoyos, que venia por la empresa de Mensagerías del Interior, y que él la solivió para alijerar mas la carga y no dar tanto trabajo á los caballos de posta, trae ayer los siguienes párrafos dignos de reproducirse, llamando la atencion sobre el calificativo de «quehaceres domésticos y la práctica de las virtudes piadosas» con que elasifica los procederes de esas dos matronas que denunció ayer «La Pampa» que habian hecho dar la papeleta núm. 116 de falso enrolamiento á un individuo q' les hizo creer, que votaria por el candidato de sus afecciones.

«Dice así el cabrion de los pesos de Don Camilo Hoyo, que tuvo que pagarlos su tio, con fondos de la empresa de las Mensagerias Iniciadoras:

—«Miserable celebridad aquella que se consigue por medio del escándalo, de la diatriba, de la calumnia y del insulto.»

«Oprobiosa celebridad aquella que desde lo alto de la montaña, descubre en el trayecto andado no las luchas contra la tirania, ni los ataques al fraude, ni las condenaciones á la violencia, ni la prédica contra la inmoralidad, contra la corrupcion y contra el vicio,—sino las lágrimas de familias honorables, violadas en los secretos del hogar; reputaciones intachables, envueltas en las vociferaciones de la calumnia, sobras arrojadas en medio de la luz, y tempestades allí donde la calma no fué nunca alterada.

«Y doblemente miserable es la celebridad que colocada en esa elevacion y apuntalada por los hombres de Santan, se ensaña con crueldad inaudita aún despues de tener á sus piés montones de oro, con los altos majistrados cuya honradez es un timbre de la patria, y lo que todavia es mas execrable, con matronas honorables que dividen las horas del dia entre sus quehaceres domésticos y la práctica de las virtudes piadosas.»

«Tratando de vencer la repugnancia que nos inspira un hombre reclamado por el garrote vil y que se atreve á llamar al primer majistrado de la Provincia *calzon de cómplice de falsificadores, Gobierno de tinajon con agua tibia* y otras torpezas por el estilo, entregramos á la fria consideracion de los lectores del *Nacional* un escrito de la hoja que redacta, en que una matrona respetable por sus altas virtudes, es la victima á quien hoy azota el pontifice sempiterno del escándalo

### Otro disgusto

Los alsinistas no ganan para sustos.

A las proclamacions de la candidatura del General Mitre que se han sucedido con una rapidez aterradora en Tucuman, Santiago y Mndoza, viene á agregarse la que en breve tendrá lugar en Jujuy.

Y entretanto la candidatura inconstitucional no sale de Buenos, donde se mantendrá hasta el 1° de Febrero, dia en que *saldrá* seguramente, para convertirse en recuerdo de algo que fué.

A este paso, dentro de poco se va á tomar á broma el título de alsinista

Nadie lo vá á querer aceptar, porque la candidatura Alsina tiende á convertirse en ideal.

Galvanizada con *hilos* de papeletas falsas, morirá de un ataque fulminante el dia en que se le corten los electrodos.

¡Y están tan oxidados los hilos!

### El Comisario Tuñer

No comprendemos la lentitud que se observa en la marcha del proceso del Comisario Tuñer.

Las únicas declaraciones presentadas contra él, lo han sido por personas que en ninguna parte se les encuentra.

¿Se quiere con eso retardar la causa?

Esperamos que este asunto se aclare pronto.

### El Coronel Baibíene

Los diarios alsinistas han propalado el embuste de que el distinguido Coronel Baibiene acaba de ser destituido por el Gobierno Nacional.

Esta es una especie con la que se intenta dañar á un miembro del partido nacionalista.

Ella es completamente falsa.

Hace muchos meses que el Coronel Baibiene solicitó su baja que le fué concedida.

¡Bajo sistema, el de diarios que pretenden herir reputaciones, por medio del embuste y la calumnia!

### La inscripcion

Hoy continúa.

Nuevo dia de triunfo para el partido nacionalista.

Nuevo dia de pesar para los atribulados Alsinistas.

Nuestros amigos deben concurrir á las Parroquias á mantener con su actitud moderada el órden y la tranquilidad.

## NOTICIAS DEL DIA

**Justa recompensa**—El Gobierno Oriental ha espedido el siguiente decreto:

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Noviembre 27 de 1873.

Siendo manifiesta la rebeldia del brigadier general don Francisco Caraballo en el cumplimiento de la órden que por diversos conductos se le impartió para que compareciera al E. M. G. á dar cuenta de su conducta en razon de hallarse al servicio de las fuerza revolucionarias de Entre-Rios, como es de pública notoriedad.

Considerando que por el hecho ha faltado el general Caraballo á uno de los primeros deberes del militar, agravado con la desobediencia al gobierno de que depende.

Y obtenida la vénia respectiva de la H. C. Permanente.

El Presidente de la República acuerda y decreta.

Art. 1° Queda dado de baja con absoluta sepa racion del servicicio militar de la República, 1er brigadier general don Francisco Caraballo.

2° Comuniquese publíquege, etc.

Rúbrica de S. E.

EUGENIO D. FONDA.

**Marcha del cólera**—Hé aqui la marcha de ese mortifero viajero que quiera Dios no se acuerde en ningun momente de dirígir su paso hacia nosotros.

En el Havre no progresa, pero no se extigue tan rápidamente como se esperaba.

En Paris causó desde el 3 al 10 de Octubre, 43.

En Italia sigue decreciendo.

En Viena de 7 á 10 de Octubre 17 casos; el total de casos de cólera desde 16 de Junio asciende á 3,020.

En San Petersburgo, de 7 á 10, 25 casos nuevos y 19 muertos.

En Moscou principia á aparecer, pero en un solo barrio de operarios.

En Baviera se observa un notable aumento.

En Noruega, Bergen, 6 casos nuevos, 3 muertos.

**Nueva cárcel en San Nicolás**—El Gobierno de la provincia firmó ayer el siguiente decreto:

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1873.

Visto este espediente y no obstante que la propuesta de los señores Gabotti y Ca. que es la mas baja, escede en la suma de cien mil pesos m|c. á la que el P. E. está autorizado á gastar por la ley de 17 de Diciembre de 1872; pero resultando de los informes que el gobierno ha tomado, que no es posible hacer esta obra sin perjudicar las condiciones de seguridad é hijiene que hay que consultar para llenar los propósitos de la ley, se resuelve:

1° Aprobar la mencionada propuesta de los Sres. José Gabotti y Ca.

2° Aceptar por fiadores de fiel compromiso que contraen los proponentes, á los señores Llobet hnos. de San Nicolas de los Arroyos representados por el señor D. Irineo Millan, segun poder que en debida forma obra en este espediente á fojas 27.

3° Qué baje este espediente á la Escribania Mayor de Gobierno para la estension del referido contrato.

4° Que se dé cuenta oportunamente á la Honorable Lejislatura, comuníquese etc., etc.

ACOSTA

AMANCIO ALCORTA.

**Un alsinista puro**—El órgano del terriblemente grande club Libertad, dice ayer lo siguiente:

«Un jóven alsinista llamado José Mansilla ha sido ayer alevosamente herido. Se encontraba durmiendo en el bajo de la Recoleta, cuando se le apareció un Ministro que despertándole le dijo *párece* y sin mas ni mas le infirió una herida con el puñal, tronchándole completamente un dedo.

Vamos atando cabos;—vamos sumando señores.»

¡Cómo será de *alsinista* ese alsinero que tiene por lecho el bajo de la Recoleta!

¡Y cómo será de.....distraido el autor del suelto transcrito, que dice que un *ministro* recordó á su correlijionario y que le gritó *párece!*

Dios los cria.....

**Licencia prorogada**—Por un año mas ha sido prorogada la licencia que acordó el Gobierno de la Provincia al ingeniero D. Valentin Balbin que se encuentra actualmente en Europa.

**Matrimonios**—Durante la semana que terminó ayer se han contratado por la Curia eclesiástica treinta y ocho matrimonios.

**Nombramiento**—El Sr. D. Baldomero Segovia ha sido nombrado administrador de correos en Mercedes, provincia de Corrientes.

**Bolsa de Comercio**—Las negociaciones hechas ayer en cédulas hipotecarias fueron muy importantes y animadas, habiendo de vencimientos 6.289,300 pesos fuertes.

Al contado las ventas hechas ascendieron á mas de medio millon de pesos fuertes, y á varios plazos las ventas alcanzaron á 195,000 pesos fuertes, cerrando sus precios las de la série A. al contado á 83 p. % y para fin de mes al 83 3|4 id.

En fondos públicos nacionales no se hizo ninguna transaccion, ni hubo vencimientos.

**Inmigrantes**—En el vapor paquete italiano *Emilia* han llegado 664 inmigrantes en su mayor parte italianos.

De estos han quedado en Montevideo ciento veinte y ocho.

**Lejislatura Provincial**—Para mañana á las tres de la tarde está citada nuevamente la Cámara de Diputados la Provincia.

**Nuevos ciudadanos**—Ayer prestaron juramento para obtener carta de ciudadanos argentinos quince individuos.

Se presentaron siete mas solicitando se les conceda carta.

**El Belgrano**—Sale hoy á las 4 para el Havre y Amberes.

**Cámara de Comercio**—Se reune mañana á las 3 en punto de la tarde, para tratar de asuntos al despacho.

**El Galatea**—Sale hoy para Amberes y escalas.

**El Italo Platense**—Sale hoy para Marsella y Génova.

**La Sonámbula**—Se repite esta noche en el teatro de Variedades.

**Derrumbe**—Durante el huracan del Juéves se derrumbó el techo de la pieza que servía de capilla provisoria en la parroquia de San Cristóbal.

La casa en que está la capilla es la misma del Juzgado donde está establecida la mesa inscriptora y se nos asegura que el desplome del techo ha sido ocasionado por haberse subido el domingo anterior un grupo de *alsinistas* á la azotea de la capilla, sin duda para tomar allí el fresco; ocultando además la vergüenza producida por la derrota que están sufriendo en San Cristóbal, como en las demas parroquias de la ciudad.

**Obras públicas de Chacabuco**—Se desea saber los términos del contrato celebrado por el gobierno para construccion de las obras públicas de Chacabuco, á fin de poder conocer los plazos en que debian entregarse cantidades al constructor, asi como tambien en virtud de que informes se han entregado cantidades á dicho constructor y los términos de esos informes.

**Rentas provinciales**—Sabemos de un modo positivo que esta oficina aun no ha recibido todas las rentas correspondientes al partido de Chacabuco apesar de las órdenes del gefe de esa oficina.

**Administracion de Justicia**—Los jueces de 1.ª instancia y el Superior Tribunal de Justicia no reciben contestacion de los oficios dirijidos para diligencias judiciales al juez de paz de Chacabuco.

**«La Presidencia»**—Hoy se reparte el número 26 de este importante periódico político, la mayor pesadilla de los hombres de Adolfo.

Hé aquí el sumario de las materias que contiene y cuya publicacion se nos pide:

Permanente—Negocios inmorales—La sangre del pueblo—Cada dia está peor—La candidatura Alsina se marcha de la provincia—Letrilla....ó algo parecido—Sueltos—Frioleras—Libre discusion—Diversiones públicas.

**Espléndida funcion**—En el teatro «Dramatico» se organiza una espléndida funcion en la que solo tomarán parte las distinguidas damas que forman la compañía que actualmente funciona allí, y cuyo producto es á beneficio de ella.

Oportunamente anunciaremos las piezas que se pondrán en escena y el dia que deberá tener lugar esa magnífica representacion.

**Telegramas de Montevideo**—Deuda interna 64 1|2.
65 1|2 fin de mes.
63 1|2 Enero.
Fomento Progreso 42 1|2.
Cambio Londres.
King Oscar de Montreal.
Cargamento de carbon de Glasgow a 15.
Cambio 51 3|4 7|8.
Esportacion nada.
Los compradores de lanas retraidos.

## ESTERIOR

### Telégrafo platino-brasilero

De una correspondencia que con fecha 22 de Octubre de Lóndres se ha recibido, traducimos los párrafos siguientes:

«La compañía telegráfica *platino-brasilera* acaba por medio de sus agentes Grant y Brothers, de publicar una invitacion para la suscricion del capital, aún no emitido de esta empresa, constando de £ 91,000 divididas en 5,550 acciones de £ 20 cada una; importe que será aplicado á completar las cláusulas del convenio contraido con la compañía *Westers and Brazilan Telegraph*.

En relacion á este asunto, tengo que agregar que del respectivo cable hallándose ya prontas cerca de 700 millas quedan por concluir poco mas ó menos, otras 450.

De apéndice á la invitacion de que se trata, existe un pequeño mapa en que se halla diseñado todo el sistema telegráfico, de que el cable de esta compañía hará parte.

Incesantemente se trabaja aquí en empresas telegráficas.

El vapor *Hibernea* está embarcando el cable para la segunda seccion de la línea brasilera, esto es, de Madera á San Vicente. En el trabajo de la inmersion será este buque acompañado y coadyuvado por el *Edimburgo*, dando á esta empresa el mas vivo impulso, en consecuencia de la importancia política que sobrevino con motivo de nuestra guerra con la costa de Oro, en el Africa Occidental.

El *Kangaroo* está tambien embarcando cable y en compañía con el *Seine* vá brevemente á sumerjir la importante seccion entre Jamaica y Colon, conforme al contrato que con este fin se celebró con la compañía *Westers India and Panamá*.

Esta construccion debe estar terminada y el cable funcionando al fin del presente año á mas tardar.»

### Amor á la ciencia

La prueba del interés que inspira la ciencia en los Estados-Unidos, la suministran los frecuentes donativos que se han hecho en estos últimos tiempos. En primer lugar figura el de John Anderson. Habiendo manifestado el profesor Agassiz en el Congreso de Massachusetts el deseo de fundar una escuela de verano para los que se dedican al estudio de la Historia natural, fué generosa y espléndidamente satisfecho por el rico mercader de tabaco de Nueva-York, Mr. John Anderson, quien en vista de tan laudables deseos ha cedido al referido profesor la isla de Penikese, con todos los edificios para el establecimiento de la proyectada escuela, y una suma de 50,000 dollars para los primeros gastos de instalacion, de suerte que el donativo asciende á unos 150,000 dollars.

Un habitante de Washington, J. M. Torner, ha consagrado su fortuna á la fundacion de una série de conferencias sobre el descubrimiento de verdades nuevas en medicina.

Otro ciudadano de San Francisco ha regalado á la Academia de ciencias naturales de dicha ciudad un terreno tasado en 140,000 dollars.

El sábio inglés Mr. Tyudall ha entregado á la Academia 23,000 dollars, producto de sus conferencias científicas, cuya suma deberá destinarse á protejer á los escolares que se envien á Europa ó se dediquen á las investigaciones y adelantamiento de las ciencias.

### Otro proceso notable

Un diario parisiense trae lo siguiente:

«España ha tenido un Claudio Fontanellas. Inglaterra el eterno proceso Tichborne, que tanto se le asemeja y que hace 3 años se desenvuelve en los tribunales ingleses. Paris vá á contar tambien con un proceso de la misma índole, pero mas dramático todavia.

Una marquesa del faubourg Saint-Germain tenia un hijo único, que en los primeros años de su vida se habia lanzado en todas las tempestades de la existencia parisiense. Desesperado ante su ruina y el alejamiento de su madre, que veia en este rompimiento el medio único de salvarle los restos de una gran fortuna, todavia se lanzó como voluntario, y á los 20 años, en la terrible guerra de 1870, sin dar su verdadero nombre y sin que la madre por mas esfuerzos que hizo, tuviese en dos años noticia de su existencia. Lo lloraba muerto, reverdeciéndose el amor maternal, cuando en 1872 una carta prevenia á la marquesa que su hijo, gravemente enfermo, herido durante la guerra y casi loco por las ajitaciones de la juventud, habia sido recojido en Prusia.

Pocas semanas despues vuelve á Francia, y al verle su madre, retrocede espantada. Horribles heridas han mutilado su rostro, y la locura causado no menos estragos en su espiritu. La marquesa no reconoce á su hijo, apesar de los documentos que atestiguan su identidad. Los sobrinos, únicos herederos de este gran patrimonio, entablan un proceso, al que se asocia la madre, la cual cree que algun estrangero ha arrebatado á su hijo muerto los documentos á favor de los cuales pretende pasar por heredero de una ilustre familia.

El estado del jóven exijia aun grandes cuidados, y colocado en una casa de salud, el pobre loco ecobra lentamente sus fuerzas y su razon, y cuando es dueño de ella pide á su madre una entrevista postrera. Ante las revelaciones de su infancia y pruebas al parecer indudables, la marquesa reconoce al fin á su hijo; pero los sobrinos no conceden crédito alguno á lo que siguen creyendo una fábula, y de aquí un proceso que promete las escenas mas palpitantes y dramáticas.

### Muertes horribles

En un periódico francés hallamos la siguiente noticia.

«Tiempos atrás, dos indios de la tribu de Pearine robaron una jóven perteneciente á otra tribu vecina, efectuando sobre ella violencias tales, que de resultas murió á los pocos dias. Los parientes y amigos de la víctima juraron vengarse de los culpables, á cuyo efecto se pusieron en su persecucion, y habiendo conseguido aprisionarlos, fueron inmediatamente ejecutados.

He aquí, segun testimonio de una mujer americana y de un niño que estuvieron presenciando la manera que tuvieron para efectuar la ejecucion.

Uno de los prisioneros fué, por de pronto, amarrado con solidez á un árbol, y el indio que habia sido encargado de ejercer el oficio de verdugo, se acercó al miserable con una sierra, cuyos dientes habian sido probablemente aguzados sobre alguna piedra canto, y se puso á aserrarle el cuerpo por la cintura.

Cuando hubo rematado su horrible faena, los indios, que habian asistido impasibles á semejante espectáculo, se apoderaron de los troncos del cadáver y lo sepultaron en el fondo de dos hoyos que habian sido cavados para recibirlos.

Inmediatamente llegó el turno del segundo, al cual amarraron tambien á un tronco de árbol muy pequeño, de manera que su cuerpo quedara perfectamente espuesto por todos costados y pudiera servir como blanco á los cuchillos y flechas, de los cuales no tardó en estar acribillado. Este juego cruel duró cerca de una hora, despues de la cual los vengativos salvajes pusieron término á los horribles padecimientos de la victima, rematándole á pedradas.»

### Desgrasamiento de lanas.

A continuacion seguimos publicando la opinion de algunos diarios ingleses respecto al nuevo sistema patentado de los Sres. Bentley y Garth, el que, como comunicamos hace dias ha sido introducido en Montevideo por el Sr. Susini que hace poco há llegado de Lóndres.

Dice el *Asiatic* de Lóndres en su número del 21 de Abril:

Con razon se le llama á este siglo el de las economías. La ciencia cada dia le enseña al fabricante á economizar.

La maquinaria naturalmente es el gran economizador de obra de mano y hace muchos años que se les dice á los frabricantes que se contenten con las maravillas obtenidas en esta direccion. Pero ahorro en la mano de obra no es solo á lo que aspiramos. El sistema es sencillo, pero muy eficaz; pero por simple que sea una invencion de esta clase para llevarla adelante con buen resultado y en grande escala se necesita un capital considerable. Las ventajas obtenidas en este ramo importante del comercio por el sistema de los Sres. Bentley y Garth son pruebas convincentes de las economias posibles que hombres de talento hallan en todos los ramos de la industria. Así es que la lana se desgrasa y se limpia quedando lista para los frabricantes en la *séptima parte* del tiempo que antes se necesitaba, los cueros y pieles son conservados sin ningun riesgo de putrefaccion y además por este proceder no se pierde el liquido usado y además se aprovecha el aceite y grasa estraida, que antes no se le daba valor alguno y que hoy aumentará las ganancias de la compañía, pues sabemos que los residuos que quedan por este sistema encuentran fácil venta á £ 12 (doce libras esterlinas) la tonelada. El capital de la compañía será de £ 200,000 (doscientas mil libras esterlinas) y los negocios de la compañía serán regidos por un directorio muy distinguido.

Morning Advertisen, abril 25 de 1873.

La limpieza de lanas y conservacion de cueros y pieles para sus diferentes aplicaciones no es objeto muy halagueño sobre el cual comentar, pero sin embargo es uno de no poco interés en si mismo y en su aspecto comercial podemos decir que es de una importancia nacional.

Los sistemas hasta ahora empleados han sido pesados, costosos é inseguros y de consiguiente los artículos producidos por ellos han costado precios que un sistema simple, barato y rápido hubiera reducido. Un procedimiento como este ha sido descubierto por los Sres. G. W. Bentley y R. T. Garth y por mas de un año ha estado en operacion con un éxito feliz en el establecimieno de dichos Srs. en Bermondsey.

Habiendo obtenido privilejio por su invencion han transferido á la »Compañía para la limpieza de lanas y conservacion de cueros y pieles que bajo la direccion de los inventores edificará nuevos establecimientos y desarrollarán esta industria.

Las lanas, pieles, cueros y semillas oleaginosas (siendo igualmente aplicable á estas el sistema patentado) abrazan tres de los mas grandes y mas valiosos ramos de nuestro comercio en este país y en el estranjero, y cuando están combinados como en el caso actual aumentan muchísimo el valor de la empresa. Rapidez y economía son los caractéres principales de este invento y en pocas palabras puede decirse consiste en la aplicacion de productos químicos sencillos á las sustancias ya nombradas con la ayuda de maquinaria.

Las lanas son desgrasadas y limpiadas completamente sin deteriorarse su calidad, los cueros y pieles son conservados eficazmente y á las semillas oleaginosas como ser la de lino, cola, maní, sesamo &a. &a. sin presion y sin esa pérdida de las propiedades que resultan por los sistemas hasta ahora aplicados.

Todo esto es hecho con el minimun de obra de mano adiestrada, la cual en estos ramos del comercio tiene á su merced á los que la emplean, especialmente en la preparacion de vellones escojidos que unos momentos de descuido puede destruir completamente. El nuevo sistema de los Sres. Bentley y Garth ha creado gran intéres á varios caballeros de la Australia y América del Sud, adonde hay una pérdida fabulosa anualmente en cueros y pieles. Es probable que los inventores hagan una completa revolucion en los ramos de la industria que benefician la lana, cueros, pieles y semillas oleajinosas; *además vau á establecer un sistema rápido y eficaz de curtir como suplementario á su empresa actual.*

(John Bull, Abril 26 de 1873.)

Se ha formado la «Compañía para la limpieza y conservacion de cueros y pieles» con el objeto de comprar el privilegio y la fábrica ya establecida de los Sres. Bentley y garth en Bermondsey, quienes han conseguido inventar un procedimiento admirable para la limpieza y conservacion de los artículos ya mencionados. Los sistemas hasta ahora empleados son pesados y costosos, mientras que el de los Sres. Bentley y Garth es sencillo y eficaz y tan barato que es mas que probable cause una reduccion en en el precio de todos aquellos artículos en cuya fabricacion se emplea lana, cueros y pieles.

Considerando el enorme comercio en estos artículos y en semillas oleaginosas (que tambien son tratadas por este sistema) es casi imposible calcular la magnitud que tomará esta empresa ni las ganancias que alcazará.

Hemos notado en el prospecto que modestmente calculan una ganancia de 15 por ciento sobre el capital, pero tomando en cuenta todas las circunstancias, es mas que probable que los dividendos alcancen al doble de esa suma. El capital será de £ 200,000 (Doscientas mil libras) y los inventores recibirán £ 25,000 (Veinticinco mil libras) en efectivo y £ 50,000 (Cincuenta mil libras) en acciones.

(Stock Exchange Review, Abril 1873.)

En nuestro número de hoy, hallarán nuestros lectores el prospecto de una compañía cuyas operaciones mucho se ecesitan en varios importantes ramos de nuestra industria nacional. La «Compañía para la limpieza de lanas y conservacion de pieles y cueros» se ha formado con el objeto de comprar y trabajar la invencion patentada de los Sres. Bentley y Garth, que es bien conocida por su eficacia en los objetos indicados. Se presenta ante el público sobre bases muy comerciales, pues solo se pide un capital muy pequeño en comparacion á la magnitud del trabajo en vista. Fuera de toda duda es una empresa de toda fé, segura y que promete grandes resultados; y las medidas precaucionales tomadas por el directorio referentes al pago á los inventores, indican un cuidado que habla muy alto en favor de la empresa. No es necesario comentar sobre la gran importancia de las industrias representadas por la empresa, ni sobre las fortunas que con ellas se han hecho., —son hechos demasiado bien conocidos.

### Estados Unidos de Norte América.

Noticias importantes—La fiebre amarilla prolonga su estadía—Incendios y tempestades—Incendio de un vapor y horrores — El almirante americano y la revolucion de Panamá—La revolucion en Mejico—Los americanos refuerzan á Tejas —Las reclamaciones sobre indemnizaciones de la guerra americana —Resultados poco lisonjeros de ellas para los americanos—El tesoro americano—(Por *Merrimack*.)

La afluencia de los colonos continuaba á favorecer el desenvolvimiento de la República; la mayor parte de los recien llegado, seguian para los Estados del Oeste ó del interior, muchos venian contratados para los trabajos de la vias férreas en construccion, á donde la falta de brazos se hacia sentir.

La epidemia, sin embargo, continuaba á flajelar con intensidad en algunas poblaciones, lo que podía considerarse como causa de la falta de brazos á que nos referimos mas arriba, no siendo el número de los inmigrantes asaz numeroso para compensar las grandes pérdidas que la fiebre amarilla ha orijinado.

Al mismo tiempo que la fiebre amarilla declinó en algunas poblaciones se manifestó en otras con mayor fuerza; en Sraveport, por ejemplo, vémos que el número de casos disminuyó sensiblemente desde el 14 de octubre, en tanto que en Memphis tomára poco mas ó menos en la misma época proporciones desanimadoras.

Este estado desanimador empieza á inspirar sérios cuidados al gobierno. Se han nombrado algunas comisiones para estudiar cual es la causa de una tan larga permanencia de la fiebre en ciertos Estados, visto que se afirma que existen circunstancias extraordinarias para ello.

Algunos de los periódicos de los Estados que mas han sufrido, son de opinion que el mal es debido á los trabajos que hace tiempo se están haciendo para abrir un canal que parte del Rio Bermejo y alegan como causa la gran cantidad de materias vegetales que han sido aglomeradas en las proximidades del canal, y que, habiéndose vuelto pútridas, envenenan la atmósfera muchas leguas á la redonda, estos es, justamente en las poblaciones donde la fiebre amarilla ha hechos mayores estragos y mas larga permanencia.

Otra, sin embargo, es la opinion de un diario de Luisiana, en cuyas poblaciones la epidemia ha hechos grandes estragos.

«La fiebre, dice ese diario, se ha estendido por todos los Estados del Sud-oeste y centro con mayor ó menor intensidad; quererse atribuir la causa del mal á la desobstruccion del canal del rio Bermejo (Red River) no nos parece razonable; á nuestro entender otras son las causas, y entre ellas figuran con razon fundada la poca limpieza que se nota en algunas poblaciones, siendo muy cierto q' en algunos lugares donde abundan los medios de acudir á las necesidades aconsejadas por la hijiene, las victimas han sido mucho menos.

El *Herald* dice que en el dia 21 la epidemia disminuia en Memphis y otros lugares y que se esperaba que con la mudanza de la estacion el mal cesase del todo.

Los incendios y las tempestades figuran siempre en los diraios americanos como ocurrencias cuotidianas.

En el mes de setiembre fué grande el temporal que sufrió la ciudad de Florida y destruyó muchas poblaciones. Dicen ahora los diarios americanos que desde mediados de octubre, se habian hecho sentir fuertes vendabales en toda la márgen del Hudson hasta Verplanck y en otros lugares.

En el Susquehanah cayó un puente, se perdieron algunas embarcaciones; y el número de las víctimas subió á 35. Parece que el efecto se habia sentido en otras poblaciones, y que los estragos son mucho mas importantes de los causados en Florida.

La hoja donde copiamos esta noticia refiriéndose á estos continuados incidentes, dice que el temporal que tuvo lugar en las costas del Atlántico en el mes de agosto fué el mas formidable que se ha hecho sentir en aquellos parages. Se sabe que las pérdidas sufridas por esos temporales fueron de 1122 buques, 900 habitaciones y 600 víctimas humanas.

Las pérdidas sufridas por los incendios son de las acostumbradas proporciones. En Chicago, Cincinatti y Augusta el fuego destruyó algunos edificios pero no hubieron víctimas.

En Nueva York dos dias antes de la partida del *Merrimak* se manifestó un incendio en la calle Quinta Avenida (5th Avenue) que destruyó cinco edificios. La pared de una de las casas cayendo repentinamente para el lado de la calle mató cinco personas, no siendo mayor el número de víctimas á consecuencia de hallarse los espectadores alejados del lugar del siniestro, porque el gran calor del incendio no les permitia aproximarse mas.

Encontramos en los diarios de Nueva York la narracion de un siniestro mas sério.

El vapor *Mary E. Pae* que descendia de Mississippi fué victima de las llamas que destruyeron el buque y causaron la muerte de muchos pasajeros.

Hallábase el vapor para allá de Memphis cuando se descubrió el incendio, el cual se propagó con tal rapidéz que el unico recurso que quedó á los pasageros fué lanzarse al rio. Algunos de los que no sabian nadar teniendo que escojer alguna de las dos muertes preferian quedarse abordo, hasta que las llamas lo forzasen á echar mano del último recurso, y de estos quedaron gravemente quemados. Solo despues de media hora de esta escena de agonia, vieron los infelices llegar al vapor *Helena* que los recojió llevándolos al Hospital de Memphis.

Tres de las víctimas murieron en Memphis ademas de seis pasageros entre los cuales cuatro señoras que no fueron encontradas y que se supone murieron ahogadas.

—La prensa americana se ocupa de la discusion sobre el procedimiento del almirante americano, que, con motivo de la revuelta que tuvo lugar en la república de Panamá hizo desembarcar allí las fuerzas de la escuadra para protejer la causa del presidente Neiva.

Parece que el gefe de los revoltosos, Correoso, aproximándose á la ciudad al frente de gran número de rebeldes obligó al gobierno á oponerles resistencia, resultando de ahí una lucha terrible en la que los dos adversarios cometieron los mayores atentados.

Fué en esta ocasion que el almirante Almy, que comandaba las fuerzas americanas, juzgó nenecesario intervenir, hizo desembarcar 250 soldados y marineros, dando como pretesto la necesidad de protejer el camino de hierro del Istmo, que como se sabe pertenece á una compañía americana.

La fuerza fué á alojarse en el palacio de las Cámaras, que despues fué amenazado por las fuerzas rebeldes.

Los oficiales americanos pidieron instrucciones al almirante sobre la conducta que debian observar si fuesen atacados, y no siendo dada tales instrucciones, la lucha entre los soldados de la marina y los rebeldes llegó á trabarse, habiendo felizmente la artilleria del gobierno conseguido desalojar á los rebeldes.

Al fin, el almirante resolvió hacer embarcar la mayor parte de las fuerzas, dejando solo 50 hombres para protejer la estacion de la vía férrea.

En el entretanto el almirante Almy dirijiéndose al ministro de la marina en Washington, esplica su conducta en el siguiente oficio, con fecha 6 de Octubre:

«Sr. Ministro: En mi despacho de fecha 22 de Setiembre de 1873, informé á la secretaría de marina de que en aquel dia sustituia al almirante en el mando de la escuadra de los Estados Unidos en la estacion del Océano Pacífico. Yo no podia conservarme en espectativa, sin hacer alguna cosa.

«Entretanto, estalló una revolucion en Panamá durante el espacio de algunas semanas.

«Averiguada la causa de este movimiento encontré la misma historia ya vieja, tantas veces contada, respecto de Méjico y de las Repúblicas de la América Central y de la América del Sud.

«La oposicion deseando apoderarse del poder y de los tesoros públicos, tentó conseguirlo y á falta de otros medios por la fuerza de las armas.

«Si un partido sustituyese á otro, era de esperar en poco tiempo y sobre ciertas condiciones, que se diese exactamente el mismo resultado.

«El 26 de Setiembre las cosas parecian, sin embargo, aproximarse á una crísis.

«Fué entonces que mandé desembarcar una fuerza de 150 hombres, bien armados y equipados bajo las órdenes de oficiales competentes, y los mandé protejer la línea férrea, debiendo igualmente poder transitar escoltas por los trenes de hierro á Alpin, á fin de defender á los pasageros y las mercaderias que todos los dias son trasportados para la línea.

«El Presidente de Panamá notificó formalmente al Cónsul de los Estados Unidos que en las actuales circunstancias no le era posible dar á la línea férrea de Panamá aquella proteccion y defensa garantida por los tratados.

«Aquel movimiento no dejo de ser oportuno. Comenzando al anocher duró hasta media noche. Entonces las fuerzas empeñadas en la lucha, empezaron á perseguirse por espacio de dos millas fuera de la ciudad, pero sin entrar de parte á parte en una lucha séria. El fuego disminuyó por fin, continuando al dia siguiente de tiempo en tiempo, no habiendo cesado aún á la hora que escribo.

«Despues de esto entendí deber aumentar la fuerza, elevándola á 190 hombres divididos en destacamentos para protejer los consulados americanos, casas y las propiedades de los americanos.»

Añade despues el almirante que, en razon de haber las fuerzas de los combatientes alejadose de la ciudad, hizo embarcar el resto de las fuerzas quedando solamente una pequeña guardia para defender la estacion; pidió en el entretanto refuerzo de dos buques, previendo que la revolucion se repitiera y verse obligado á retirarse delante de fuerzas mas numerosas.

La resistencia opuesta por el general con las fuerzas que pudo reunir, dió lugar á una lucha séria con los rebeldes, trabándose por fin una batalla en las proximidades de Monclora, en la cual las fuerzas del gobierno fueron derrotadas.

Resolvió el gobierno americano mandar reforzar la guarnicion de la frontera de Tejas, por suponerse que la revolucion se estendería á otras provincias y los rebeldes se viesen mas tarde perseguidos por las fuerzas legales y procurasen penetrar en el territorio americano, como ya ha sucedido dos veces.

Los periódicos americanos aprueban esta resolucion y aconsejan al gobierno que proceda enérjicamente en el caso de ser forzado á ello.

La comision anglo-americana encargada de juzgar del derecho de las reclamaciones sobre las pérdidas causadas por la guerra de los Estados Unidos y que hace dos años se hallaba funcionando, terminó al fin sus trabajos á fines de Setiembre.

Las resoluciones tomadas por los árbitros no fueron tan favorables á la república como las de la comision de Ginebra.

Las reclamaciones montaron á 497, representando una suma de 95 millones de dollars; de éstas apénas se juzgaron admisibles 181, siendo la suma concedida para indemnizacion 1.929,236 dollars, esto és, más ó ménos 2 p. % del capital reclamado, siendo la mayor parte de las reclamaciones atendidas contra el gobierno de los Estados Unidos.

Entretanto, los diarios norte-americanos se satisfacen con las resoluciones de los árbitros, tal vez porque atendieron tan pequeño número de exijencias y escojieron las ménos valiosas.

La mayor suma arbitrada por la comision fué de 327,174 dollars, por el casco, carga y flete del vapor *Circassian*, tomado por los americanos en la costa de Cuba. Todas las reclamaciones relativas á los cargamentos de algodon quemados por la escuadra norte-americana fueron escluidos, siendo considerado como un acto legal en tiempo de guerra, la destruccion ó presamiento de cualquier elemento que componga el principal poder de riqueza del Estado belijerante.

El resultado es que la suma que debe pesar sobre las arcas de la república no llega á un millon de dollars, y esto satisface el orgullo de los americanos que estaban amenazados de un pago por lo menos, cincuenta veces mayor.

A pesar de la gran suma en oro desprendida del tesoro en la compra de *Bonds* [para auxiliar la crísis] la resolucion terminante del presidente de no lanzar mas de los 40 millones de depósito, elevó esta cifra á proporciones mas favorables, debido segun el *Globe* al pago en oro hecho por la Inglaterra.

Segun los datos publicados por el ministro del tesoro el 1.° de octubre, la deudas y depósitos del gobierno de la Union comprenden las siguientes cifras en dollars:

| | | |
|---|---|---|
| Deuda venciendo intereses en oro ......... | | $ 1.723,567,500 |
| Id. intereses á papel ... | | « 14,678,000 |
| Id. intereses cesaron ... | | « 15,756,130 26 |
| Id. sin intereses ..... | | « 447,494,534 03 |
| Total de la deuda .. | | $ 2,201,496,164 29 |
| Intereses acumulados á pagar .......... | | « 32.083,523 46 |
| Total de la deuda principal é intereses ...... | | $ 2.233,579,687 75 |
| DEPÓSITOS EN EL TESORO | | |
| Metal ... | $ 80.246,757 58 | |
| Papel ... | « 3.289,032 | |
| Dep.to especial .. | « 11.250,000 | 94.785,789 58 |
| Total de la deuda deducido el depósito ........ | | $ 2.138,793,898 17 |
| Estado de la deuda 1.° de setiembre ......... | | « 2.140,695,365 33 |
| Rebaja de la deuda en el mes de setiembre .... | | $ 1.901,467 16 |

—Los diarios de Nueva Orleans dan la noticia de la pérdida del vapor *Missouri* en viaje de Liverpool para aquel puerto. El incendio tuvo lugar el dia 1.° de Octubre; el buque tocó en los bajios de *Gingerbread Ground* en las islas Bremini.

La carga y los pasageros fueron salvados siendo estos trasportados para Bay West por la cañonera inglesa *Cherub* y de allí á Nueva Orleans abordo del vapor americano *Liberty*.

—Hablan los diarios de Nueva-York de una próxima crisis en Haiti, la cual daria por resultado una revolucion.

—Los habitantes de Puerto Príncipe se preparaban para una lucha civil que prometia ser de gravisimas consecuencias.

—De Cuba dicen los diarios americanos que 500 insurgentes bajo el mando de Máximo Gomez habian atacado la ciudad de Boyamo el dia 17 de Octubre. Despues de cuatro horas de combate se retiraron con pérdida de 4 muertos y 30 heridos.

En Magarabamba eran esperados dos regimientos españoles. Corria la noticia de que el Ministro de Marina iria á Cuba para vigilar personalmente las operaciones.

## CAMPO NEUTRAL

### Como se cobra el impuesto

Los abusos que se están cometiendo en el cobro del impuesto de seguridad, debe llamar sériamente la atencion del Gobierno ó de quien corresponda. Casas que no tienen sino dos ó tres inquilinos son obligadas á pagar cien pesos m|c, equiparándolas á los conventillos que tienen veinte ó treinta y que pagan el mismo impuesto.

Al arrendatorio de la casa calle de Suipacha 272, que se presentó á reclamar á la Comisaria de la seccion, se le dijo por toda respuesta que, pagara ó fuera preso. No sabemos en virtud de que ley procedió así ese Comisario, pues su deber era haberle indicado al reclamante ocurriese al Juez de Paz á entablar en forma su reclamo, como manda la ley, y en caso de ser obligado por ese funcionario á pagar la cantidad que le cobraba, haber procedido á dar cumplimiento á la resolucion del Juez.

Es necesario que se tome alguna medida para cortar estos abusos, ó de lo contrario, será necesario irse á vivir entre los indios.

Noviembre 27 de 1373. N.

### A. J. F.

**Estoy conforme con la proposicion que me hizo ayer.**
**Avise si hay novedad.**
**Ya sabe donde me encuentro.**
N. H.

## SECCION COMERCIAL

Noviembre 27

Apesar de haber 15,000 $pta de vencimientos, nada se efectuó ho en fondos públicos cacionales del 6 % de renta anual y 1 id de amortizacion trimestrel, sin embargo, que los tenedores de titulos se conserban firmes en sus precios.

El rño pasado cerraron al contado al 80 %.

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio 745,400 $f. en títulos de la série A. de 8 % de renta anual y 2 id de amortizacion trimestral, asi:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Al contado | | 6,000 | al | 83 — |
| Id | id | 5,000 | al | « ⅞ |
| Id | id | 1,000 | al | « « |
| Id | id | 20,000 | al | « — |
| Id | id | 10,000 | al | « ⅜ |
| Id | id | 10,000 | al | « « |
| Id | id | 3,000 | al | « « |
| Id | id | 2,000 | al | « « |
| Id | id | 6,400 | al | « « |
| Id | id | 10,000 | al | « « |
| Id | id | 4,000 | al | « « |
| Id | id | 10,000 | al | « — |
| Id | id | 10,000 | al | « « |
| Id | id | 10,000 | al | « « |
| Id | id | 20,000 | al | « « |
| Id | id | 10,000 | al | « « |
| Id | id | 25,000 | al | « « |
| Id | id | 8,000 | al | « ⅛ |
| Id | id | 2,000 | al | « « |
| Id | id | 5,000 | al | « « |
| Id | id | 10,000 | al | « « |
| Id | id | 10,000 | al | « « |
| Id | id | 10,000 | al | « « |
| Id | id | 5,000 | al | « « |
| Id | id | 10,000 | al | « « |
| Id | id | 10,000 | al | « « |
| Id | id | 10,000 | al | « « |
| Id | id | 10,000 | al | « « |
| Id | id | 10,000 | al | « « |
| Id | id | 10,000 | al | « « |
| Id | id | 15,000 | al | « « |
| Id | id | 5,000 | al | « « |
| Id | id | 1,000 | al | « « |
| Id | id | 10,000 | al | « « |
| Id | id | 30,000 | al | « « |
| Id | id | 10,000 | al | « « |
| Id | id | 10,000 | al | « « |
| Id | id | 20,000 | al | « « |
| Id | id | 10,000 | al | « « |
| Id | id | 20,000 | al | « « |
| Id | id | 10,000 | al | « « |
| Id | id | 3,000 | al | « ¼ |
| Id | id | 10,000 | al | « « |
| Id | id | 20,000 | al | « « |
| Id | id | 2,000 | al | « ⅜ |
| Id | id | 5,000 | al | « « |
| Id | id | 2,000 | al | « « |
| Id | id | 20,000 | al | « « |
| Id | id | 30,000 | al | « « |
| Id | id | 2,000 | al | « ¼ |
| Id | id | 1,000 | al | « « |
| Id | id | 1,000 | al | « « |
| Id | id | 10,000 | al | « ⅜ |
| Id | id | 6,000 | al | « ¼ |
| Dbre. | 6 | 5,000 | al | « ½ |
| Id | id | 10,000 | al | « ⅜ |
| Id | 31 | 10,000 | al | « « |
| Id | id | 5,000 | al | « ¾ |
| Id | id | 10,000 | al | « ⅞ |
| Id | id | 20,000 | al | 84 — |
| Id | id | 10,000 | al | « « |
| Id | id | 10,000 | al | » « |
| Id | id | 10,000 | al | « « |
| Id | id | 10,000 | al | « « |
| Id | id | 10,000 | al | « « |
| Id | id | 10,000 | al | « « |
| Id | id | 20,000 | al | « « |
| Id | id | 5,000 | al | « « |
| Id | id | 10,000 | al | 83 ⅞ |
| Id | id | 10,000 | al | « « |
| Id | id | 10,000 | al | « ¾ |
| Id | id | 10,000 | al | « « |

Habiendo 6.389,300 $f. de vencimientos.

Despues de hora se efectuaron 100,000 pesos a conta o en varias partidas al 83 ⅞ y 50,000 id id al 83 ½.

BALANCE DE OPERACIONES

Damos á continuacion el resumen de las operaciones efectuadas y anotadas en la pisarra de la Bolsa de Comercio, calculándose en un 30 p. % de mas, efectuadas despues de la hora oficial y en las liquidaciones;

*FONDOS PÚBLICOS NACIONALES*

| | | |
|---|---|---|
| Al contado............ | $ fts. | 12,200 |
| Á plazos............ | « « | 29,000 |
| Total | | 41,200 |

*CÉDULAS HIPOTECARIAS*

| | | |
|---|---|---|
| Al contado............ | $ fts. | 1.404,200 |
| A plazos............ | « « | 7.221,200 |
| Al cdo. D............ | « « | 2,100 |
| Total | | 8.630,500 |

*BANCO NACIONAL [ACCIONES]*

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Al contado | | 1,132 | á | la par. |
| Id | id | 100 | al | 97. |
| Id | id | 50 | al | 97 |
| Id | id | 200 | al | 98. |
| Id | id | 20 | al | 99. |
| A plazos | | 100 | á | la par. |

Total 1,602 quedando á la par, firmes.

*BANCO ARGENTINO (ACCIONES)*

Al contado 50 á la par quedando comprador.

### FRUTOS DEL PAÍS

### Revista de la quincena

SALA COMERCIAL DEL MERCADO COSTITUCION

Noviembre 29 de 1873.

Resultado de las transacciones.
Precios obtenidos.
Observaciones.

Las transacciones realizadas durante la quincena que hoy termina han sido muy importantes.

Los precios se han sostenido firmes.

Detamos:

*Lanas*

Se han vendido segun su clase y condiciones, con mas ó menos suciedad, carretilla & & de 60, 70, 75, 80 y 85 $ @.

Algunas partidas á $ 90 y 65.

Varias otras estragnas especiales han obtenido $ 100.

Y una de las mas renombradas cabañas del país, alcanzó $ 120 arroba.

En lanas de *calidad superior* nótase una suba de 2 á 4 $ @.

Las entradas de esta quincena se elevan á 750,000 @ las ventas á 750,000 id y la existencia en plaza á 40,000 @.

Sesultados generales de esta esquila 1.320,000 @, ventas 1.280,000 @.

*Cueros vacunos secos*

Fuertes entradas.

Campo, segun su clase y condiciones, se han efectuado importantes negocios.

Precios pagados: $ 150, 165 y 171 pesada.

Se han esportado durante la quincena, 43,952 cueros vacunos secos.

*Pieles lanares*

Cueros de carnero de matadero—Vienen de dia en dia mas escasos en plaza; los precios son mantenidos firmes por todo lo que se presenta á la venta, sea por la docena del pesa 95 á 100 ₱ de 26 á 27 @ ₱, ó de 297 a 371 $.

Cueros de campo—Los arribos no alcanzan á llenar la demanda; tambien nuestros precios siguen muy firmes. Se paga los lotes de clase buena del peso de la docena de 85 á 90 de 24 á 25 @ ₱ ó de 255 á 281$.

La clase corriente del peso de 70 á 80 ₱ docena de 22 á 23 @ ₱ ó de 192 á 230 $ la docena.

Corderos nonatos—Muy abatidos, arribos limitados venta del dia de 9 á 8 $ docena.

*Grasa y sebo*

Sebo vacuno—Sin venta y sin existencia.

Sebo de carnero—500 pipas á 14 3|8 y 1|8 @ en pipas y 14 1|8 y 13 7|8 @ en bord, existencia 700 pipas; último precio 14 1|8 en pipas y 13 7|8 en bord.

Grasa de potro en casco $ 45 á 47.

Id de carnero vaca en panzas $ 36 á 38 ½.

Sebo pisado de campo en bord 27 á 30.

*Cueros secos de potro*

Pocas entradas; muy flojos.

Se han vendido desde $ 90 á 100 docena.

*Cerda*

Muy en calma, arribos seguidos, artículo algo algo dejado; la cerda del Norte de la Provincia de 145 á 160 $ @ y las del Sud de 155 á 165 y 170 $.

*Pluma*

Sin interés.

Segun su clase y procedencia 55, 60 y 65 ₱.

*Nutria*

Lotes sin importancia, se pagaron $ 4 á 5 ₱.

*Cereales*

Se han vendido:
Trigo, segun su clase, desde $ 165 á 210 fanega.
Maiz, id id id 45 á 60 id.
Cebada, id id id 50 á 55 id.
Harina, id id id 34 á 36 @.
Afrecho, id id id 18 á 20 quintal.

*Pasto*

Alfalfa seca fardo de campo 350 á 450 ton.
Mezcla id id 300 á 350 id.

*Haciendas*

Ganado al corte $ 170 á 190 cabeza.
Capones gordos 45 á 55 id.
Corderos 12 á 15 id.

NOTA—En la Sala Comercial del Mercado Constitucion, ó en la redaccion de este diario, oiremos con gusto y atenderemos en el acto, cualquier reparo ú observacion.

Quieran los Sres. comerciantes y consignatarios admitir nuestros sentimientos de gratitud por las atenciones que nos dispensen.

*C. C. de Ezcurra.*

## VAPORES

—Hoy para el Baradero Rosario y escalas á las 9 50 de la mañana del 25 de Mayo el «Proveedor.»

Mañana para Montevideo, á las 5 1|2 de la tarde el Rio de la Plata

Mártes para el Baradero, Rosario y escalas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de Mayo el «Capitan»

Mártes para el Salto y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana el «Rio Uruguay»

Miércoles para Montevideo á las 5 1|2 de la tarde el vapor «Villa del Salto»

Juéves para el Rosario, y escalas á las 9-50 de la mañana del 25 de Mayo el «Proveedor»

Agentes A. Matti y Piera, Cangallo—30

### Mensagerias fluviales

Domingo para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor «Saturno.»

Domingo para Montevideo á las 5 1|2 de la tarde el «Silex»

Miércoles para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor Silex.

Agencia Reconquista 99 y 991|2.

### Compañía de navegacion à vapor Rio de la Plata

**El vapor Taraguy**—Saldrá para la Asuncion y escalas el Juéves 4 de Diciembre. Recibe carga, pasageros y encomiendas.

Agencia Cuyo 24.

Para San Nicolás y Rosario, vapor nacional «Inca» saldrá el domingo 30 del corriente á las 10 de la mañana.

Recibe carga en balizas con lanchas grátis.

Agentes—G. J. Paez y Ca. Rivadavia 41.

## Teatros

### Teatro Dramático

PLAZA DE LOREA

Funcion para el Domingo 30 del corriente

**Lázaro el Mudo**
O EL
**Pastor de Florencia**

Dirigido por el Sr. Garcia Delgado, y en que toman parte todos los artistas de la compañía.

A las 8 y media.

### Teatro de la Opera

GRAN COMPAÑIA DRAMÁTICA ITALIANA

Para el Domingo 30 de Noviembre

Se representará por la última vez la gran tragedia:

**MEDEA**

Concluyendo el espectáculo con una chistosa peti-pieza.

A las 8 y media.

### Teatro Alegria

COMPAÑIA DRAMÁTICA ESPAÑOLA

Grande y divertida funcion para el Domingo 30 de Noviembre

Bajo la direccion del Sr. Vechio se representará por primera vez en este coliseo, la chistosa comedia titulada:

**Marta La Piadosa**

Segunda representacion de la siempre aplaudida zarzuela en un acto:

**En las astas del toro**

A las 8 y media.

### Circo Casali

Pla. del Parque y Tucuman

COMPAÑIA ITALIANA ECUESTRE, GIMNASTICA, ACROBATICA Y MÍMICA

Director Luis Casali

Dos grandes y extraordinarias funciones
Para el Domingo 30 de Noviembre
Por la tarde á las 2 1|2 en punto.
Por la nocha á las ocho.

**Trabajos nuevos**

### Gran hotel Anglo-Argentino

FLORES

La funcion Cosmopolita de Alberto Phillips queda suspendida para el sábado 6 de Diciembre á la misma hora que marca el siguiente:

Al pedido de varias familias distinguidas, Phillips el célebre cantor alegre y bufo negro norte americano aparecerá por primera vez en San José de Flores con la graciosa y humoristica representacion titulada:

**Las Variedades**

A las 8 en punto se dará principio acabando una hora antes que salga el último tramway.

PRECIOS

| | |
|---|---|
| Entrada con asiento...... | 30 $ |
| Idem para niños....... | 20 « |

En el mismo hotel se venden las entradas.

## Avisos

**Se necesita** un cocinero para un pueblo de campaña, el que se interese ocurra calle Tucuman núm. 305, de 5 á 6 de la tarde ó de 7 á 8 de la mañana. 5285-3p-n30

**Administracion** de Rentas Nacionales. Se previene á los propietarios de todas las lanchas que hacen el servicio de la playa que deben concurrir á esta administracion antes del 15 de Diciembre próximo á verificar el pago de derecho de luces correspondiente al último trimestre del corriente año y que de no verificarlo en dicho término se procederá á la detencion de dichas embarciones—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1873

5279-15p-n30 El Administrador.

**Profesor de Aritmética**

Se necesita uno, ocurra á esta imprenta. g.-3p-n30

**Denuncia de Isla** Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo «Mini» doce cuadras de frente previniéndose que son tres cuadras al «Miní» y las nueves restantes entrando al arroyo »Telluparé Grande» con sus fondos correspondientes hasta los bañados; el que linda por el frente con Don Guillermo Martin por un costado con D. José Joaquin Olivera y por el otro con D. José Salamoné, y por el fondo bañados; se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se considerá á D. Silverio Ortiz el derecho de posesion que de él solicita como desierto. San Fernando Octubre 8 de 1873. Desiderio eafuen Escribano público. 4403-40p-o10.

**EL DOMINGO**
[30 de Noviembre de 1873]
**Gran novedad**
[Habrá para todos]
**¡MIRAD AL CIELO!**

**Se necesitan** dos sirvientas una para comedor y otra pora servicio interno, Piedad 307. 5295-1p-n30

**Escuelas municipales**

Se están pagando los sueldos de los preceptores de estas escuelas, por Setiembre último.

**Pájaros** Rasina Fernando avisa al público que habiendo llegado en esta semana, trae un surtido de pájaros de la India, del Senegal, de Australia y del Japon y á mas un lindo surtido de canarios de la raza Belga y comunes á precios módicos, se encarga tambien de cualquier trabajo de jaula, calle de Corrientes 261. 5274 8p n30

**Cocinero ó cocinera**

Se necesita uno en la calle Cangallo 271 que quiera salir al campo por 2 ó 3 meses, escusado es se presente sin recomendacion, ocurrir de 9 á 11 de la mañana. 5280-3p-n30

**Se compra** toda clase de libros en español, francés, inglés, aleman, italiano, portugues, latin, griego etc., Fotosí 103. 5283-3p-n30

**Se vende** la fábrica francesa de perfumeria, calle Piedad 364, ocurrir allí. 5293-15p-n30

**Mangas** y baldes sin fondo, en la veleria del Progreso, calle de Cangallo números 36 y 38, se halla un surtido de mangas, baldes sin fondo, toldos de patio y otros, carpas de campaña, lonas hechas de todos tamaños para tapar parvas, lienzos para lana, bolsas, maletas, trajes encerados para el agua, hules, tripes, banderas, &. Se alquilan toldos y banderas para toda clase de fiestas y también se cortan, cosen y arraglan alfombras, se hacen banderas de remate, 36 y 38—Cangalio—36 y 38. 5276-3p-n30

**Banco Nacional** Se llama á licitacion para la impresion de la memoria del Banco Nacional, bajo las condiciones siguie tes:

Tiraje 4000 ejemplares.

Papel, cien ejemplares finos y el resto regular [se acompañarán muestras.]

Tipo, cuerpo 10.

Formato: el del Registro Nacional.

Estension probable de la memoria, cuarenta pájinas.

El precio se fijará por pájina, con una entrelinea, contando los blancos y será obligacion de la imprenta entregar en la secretaria del Banco 1000 ejemplares encuadernados, con tapas de papel de color antes del 13 de Diciembre próximo; sin lo cual la impresion no será recibida. Los demás ejemplares se entregarán á razon de mil quinientos ejemplares por semana. La imprenta es responsable de los errores tipográficos. Las propuestas se reciben hasta el martes 2 del corriente á las 12 del dia. Por mas detalles ocurran á la secretaria del Banco Nacional. 5282-3p-n30

**J. A. Garcia y S. Zárraga**

Abogados, tienen su estudio San Martin 12.

**Se previene** al que ha sustraido el dia 21 del corriente mes, del baul, una libreta del Banco de la Provincia á favor de Cayetano Bendemilo, por valor de 6000 $ m|c. que se han tomado todas las medidas que se requieren para que ella no pueda ser cobrada sino por su dueño; así es que debe devolverla á su dueño por serle de ningun valor al que la tenga—San José de Flores, Noviembre 24 de 1873. 5210 15p-n26

**Edicto** Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julian Balbin ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1873.

Bsrtolomé Martin.
5197-30p-n25 Defensa 74.

**Sociedad anónima**

«Consumidores de Gas». A virtud de lo establecido en el artículo 14 de los estatutos de esta sociedad, se convoca á asamblea general extraordinaria de accionistas para el dia 5 del próximo Diciembre, á las dos de la tarde en el teatro de la Vitoria.

El Directorio debe recordar á los accionistas lo prescripto en el siguiente art. de los estatutos de la sociedad.

Art. 15. La asamblea general queda válidamente constituida media hora despues de la señalada para la reunion, con el número de accionistas presentes en ese momento—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1873.

5236-8p-n27 El Directorio.

**Juzgado de Paz** de Chivilcoy. Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por muerte de D. José Antonio Zapata y Da. Maria Ximenes, para que se presenten dentro de treinta dias á contar desde la fecha ante este Juzgado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Chivilcoy, Octubre 14 de 1873.

4689-o25-30p Juan M. Diaz.

**Adoquinado** y empedrado comun para calles entradas á corralones, caballerizas &., á preios módicos. El que necesite ocurra á la calle Rivadavia núm. 977, confiteria. 4559-40p-o19

**Aviso municipal** Todas las personas que hayan presentado comprobantes de servicios prestados en las epidemias pasadas para obtener la medalla que la municipalidad ha ordenado para premiar aquellos, pueden ocurrir por ellos á la Seccion Municipal de Higiene en la secretaria de sesiones, todos los dias hábiles de la semana, de una á tres. Lo que se avisa de órden de la misma—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1873.

Mariano Obarrio.
Secretario.

**Mensagerias** ROSA DEL SUD Piedras 77. Oras e salidas hasta nuevo aviso. De Buenos Aires á Dolores y viceversa todos los dias. Al Moro por la Fortuna 4,14,24. Al Tandil por Arenales 1,11, 21. A los Montes Grandes por Macedo 5,15,25. Por el Tala 5,15,25. Al Tuyú y pueblo General Lavalle los Juéves. Quequen por Ayacucho 5 y 24. Nota—La empresa contrata carruages particulares para todos los puntos del Sud. *La Empresa.*

**Edicto** Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes por fallecimiento de D. José Maria Mendoza, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha se presenten por si ó por apoderado ante este juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Chivilcoy, Octubre 10 de 1873.

4711-30p-o26 Bernando Calderon.

**Al comercio** D. Anjel del Rio, ha vendido su almacen, calle de Azcuénaga esquina á Temple á D. José Cortés, con intervencion del balanceador público que firma—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1873. Mariano E. Saubidet.

OTRO

D. Manuel Moran, ha vendido su almacen calle Victoria esquina á Santiago del Estero á D. José Morán, con intervencion del balanceador público que firma—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1873. Mariano E. Saubidet.

OTRO

D. José Ferraro, ha vendido el negocio de café y restaurant, calle Suipacha núm. 86 á D. Luis Garesio, con intervencion del balanceador público que firma—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1873. Mariano E. Saubidet.

OTRO

El balanceador público que firma, ha procedido al balance del almacen calle Chacabuco esquina á Europa, por órden de sus dueños los Sres. Angel Zibechi y Felipe Molina, y con motivo de retirarse este último de la sociedad—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1873.

Mariano E. Saubidet.

OTRO

D. José Martinez Gumá, ha vendido su almacen del Tambor, calle Méjico esquina á Bolivar, á D. Manuel F. Pintos, con intervencion del balanceador público que firma—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1873. Mariano E. Saubidet.

5290-1p-n30. Belgrano 212.

**Testamentaria Gaye**

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimienio de Don Domingo Gaye, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias comparezca al Juzgado de SS. y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Octubre 25 de 1873.

4723-o26-30p M. Perez Gomar.

**Herederos** y acreedores de D. Domingo Culiolo, el Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimtento de D. Domingo Culiolo, para que comparezcan ante este Juzgado, por intermedio del que suscribe dentro del término de treinta dias, á hacer saber suc derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1873.—Nemecio Zanoletti. 4694-o26 30p.

**Dependiente** Para tienda. Se precisa Victoria 226. 5266-8p-n29.

**Mazurca para piano**

A mi madre, compuesta en Italia, [Florencia] por el jóven argentino Zenon Rolon, se han recibido unos pocos ejemplares y se venden en el almacen de música de Restano. Suipacha número 25. 5260-3p-n29

**Se alquilan** Departamentos y piezas amuebladas ó sin muebles para hombres solos, ó escritorios Maipú 99, dos casas en Belgrano calle Real ó Santa-Fé una chica y otra grande y un almacen. Se arrienda un campo superior para ovejas 10 cuadras de la Estacion F. del S., alerta! por todo Maipú 99. 5262-3p-n29.

**Houblon** [Lúpulo] de Alsacia 1ra. clase, se venden algvnos cajones; para tratar ocurrir calle Cangallo 199. 5272-15p-n29

**Para confiteria** café, almacen cualquier otro negocio, se alquilan en la plaza Libertad dos locales; uno, esquina con todas las comodidrdes para lo primero y el otro un grau almacen; para tratar Rivadavia núm. 118. 5267-2p-n29

**A los que edifican** Sevende dos ventanas con marcos y rejas de 12 cuartas y en el mejor estado, de uso.

Calle de Cuyo núm. 257.

5250 3p-n28.

**MARIANO E. SAUBIDET**

Balanceador y rematador público

212—CALLE BELGRANO—212

4382-9o-pm

**Para las familias** que salen al campo un matrimonio sin hijos, estrangero, desea encontrar una ó dos piezas en una casa decente ó bien para cuidar la casa ó pagar alquiler, dará todas las garantias que se le pidan, dirijir una esquela con las iniciales P. D. S., Méjico 344. 5234-0p-n27

**Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires.**

Por órden del Sr. Presidente se avisa á D. Juan Badaraco cuyo domicilio se ignora, que debe comparecer á la Secretaria de la corporacion de 1 á 4 de la tarde de los dias hábiles para hacerles saber la resolucion en un asunto de su interes.

Noviembre 19 de 1873.

*B. Llorente*
Secretario.

**Para litografia** papel de hilo fino para letras de cambio, billetes de banco &. En venta en la casa introductora de Alfredo Bousfield y Ca., Piedad 166. 5248-5p-n28

**Tinte para teñir** el pelo, botica inglesa de Kelly, esquina Suipacha y Santa-Fé. 5255-3p-n28

**Veneno** para chinches, botica inglesa de Kelly, esquina Suipacha y Santa Fé. 5254-3p-n28

**Sociedad de Farmacia** Argentina. La Junta Directiva se reune en la sala de sesiones el lúnes 1.° de Diciembre á la una.

Daniel C. Kelly.
5253-3p-n28 Secretario.

**Aviso Municipal**

Habiendo observado que alguno de los cerdos que se introducen para el consumo del municipio, han estado atacados de angina gangrenosa, la municipalidad ha dispuesto se recomiende al vecindario se abstenga de comer carne de dichos animales y sus preparados.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1873.

*B. Llorente.*
Secretario

n28-15p

**Maestra** Una Señorita domiciliada por ahora en Inglaterra desea encontrar una colocacion en la misma ciudad de Buenos Ayres ó los alrededores—sabe hablar dos idiomas Inglés y Frances tambien sabe dibujar y es buena pianista. Tiene escelentes recomendaciones, el que se interese puede dirijirse á H. C. casilla del Correo núm. 128. 5258 6p-n28

**Util** para los artesanos, estancieros ó casa de comercio. Un tenedor de libros que tiene algunas horas desocupadas se ofrece para llevar la contabilidad en alguna casa teniendo todas las garantias que se pidan, una esquela con las iniciales P. S., calle Santiago del Estero N. 184, serán atendidas. 5233-8p-n27

**A las señoras** del campo ó de la ciudad que prefieran de esperar su parto en tranquilidad, se encuentran en una casa de partera toda la comodidad y direccion, Elisebeth Charles, calle Charcas núm. 298. 4995-30-n13

**Salones** altos de Colon, esquina Rivadavia y Reconquista. Quedan arreglados para ejercicios líricos, funciones y estudios artísticos, conferencias literarias, científicas, y demas usos de esta naturaleza. Dirigirse para ocuparlos al gerente del teatro Colon, ó al númere 258 calle Florida. 5216 6p-n26

**Fresno** roble, pople, guindo, nogal, berche, pino fino, umbrales y piernas de algarrobo, se está recibiendo en el corralon de Cárlos M. Rojas. Rivadavia núm. 835 entre Ayacucho y Junin. 10p 5119 n20.

**C. W. B.**

**REMATE**

Suspendido

**QUILMES**

Habiéndose vendido particularmente la casa del Sr. Armesto anunciada en remate para hoy Domingo 30, se avisa al público para los fines consiguientes. C. W. BOLLAERT, rematador, Reconquista 43.

**Taquigrafia**

En la calle de Méjico núm. 392 [altos], se don lecciones de Taquigrafia.

Las personas que deseen poseer este lucrativo arte, pueden ocurrir á dicha casa, de 7 á 10 1|2 de la mañana y de 4 á 10 de la noche. 5284-15p-n30

**SOMBRERERIA Y CAMISERIA**

**El Lúnes 1 de Diciembre á la noche se abrirá la sombrereria y camiseria de Anatole Attenowe, calle Florida 110 y 112, antigua casa de Don José Costa.**

5278-8p-n30.

**BANCO HIPOTECARIO**

En el sorteo practicado por el Directorio el dia de la fecha, para el rescate de cedulas Série A. B. C. y D. con el cupon de 31 de Diciembre, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen:

**Serie A. de 400 ps. fts.**

Los Numeros—215—262—340—369—485—532—571—740—895—1053—1521—1648—1845—1984—2154—2241—2927—2957—3041—3552—3809—4333—4564—4980—5062—5316—5411—5748—5905—6109—6246—6335—6374—6417—6684—6685—7054—7109—7359—7668—7794—7961—7991—8005—8029—8080—8543—8621—8931—9164—9225—9629—10295—10450—10485—10544—10809—10964—11012—11154—11329—11566—11589—12799—12893 13519—13830—13832—14006—14296—14391—14675—14738—14857—15232—15282—15397—15505—15523—15611—15723—16127—16407—16608—16792—16940—17087—17137—17224—17310—17781—17845—17881—17923—18706—18998—19349—19911—20087—20164—20405—20499—20552—20593—20959—21069—21101—21352—22064—22171—22318—22385—22727.

**Serie A. de 200 ps. fts.**

Los números—201—352—696—1330—1579

**Serie A. de 100 ps. fts.**

Los números—178—266—434—537—659—734—807—1275—1317—1879—2180—2244—2252—2408—2689—3146—3227—3232—3301

**Série B. de 400 ps. fts.**

Los números—146—184—381.

**Série C. de 400 ps. fts.**

Los números—4—106—220—270—518—584—672—708—827—940—1042—1214—1273—1280—1296—1403—1664—1780.

**Série C. de 100 ps. fts.**

Los números—91—132.

**Série D. de 400 ps. fs.**

Los números—153—562—601.

**Série D. de 100 ps. fs.**

Los números—164.

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario el 31 del próximo Diciembre para recibia el capital y los cupones respectivos o mismo que los tenedores de las cedulas rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado con ellas, y son las que siguen:

**Série A. de 400 ps. fts.**

Los números—992—2409—5283—6320—8623—9988—11085—12288—12958—13962—15479—16822.

**Série A. de 100 ps. fts.**

Los números—1352—2406.

**Série A. de 50 ps. fts.**

El número—286.

**Série B. de 100 ps. fs.**

El número—152.

**Série C. de 400 ps. fs.**

El número—862.

Buenos Aires Noviembre 28 de 1873.

José M. Lafuente.
Secretario.

5277-30p-n30

**250,000 ps. m|c.**

**DOSCIENTOS CINCUENTA MIL $ M. C.**

**SE DESTINAN**

**ANUALMENTE PARA REPARTIR**

**ENTRE LOS QUE COMPREN**

**TERRENOS EN EL ESCRITORIO**

**PERU 73**

**En este escritorio se venden terrenos para hermosas casas de recreo á precios sumamente baratos desde 500 $ m|c. hasta 5,000 pagaderos á—**

**Plazos ó por mensualidades**

**ESCRITURAS GRATIS**

**TODO GASTO**

**Por cuenta del vendedor**

Lindos terrenos sobre las líneas férreas del Oeste, del Sud y del Rosario.

Terrenos en la Floresta al derredor del kiosco.

Id id sobre la calle Real de Flores.

Terrenos en la estacion Furst contiguos á la iglesia del Sr. Boneo.

Terrenos en el pueblo de Moron sobre el gran boulevar á 5 cuadras de la estacion.

Id id id de id á 10 cuadras de la estacion.

Terrenos sobre la márgen derecha del Rio de las Conchas.

Terrenos sobre el camino del puente de Marques á 20 cuadras de la estacion Moron.

Terrenos en el Paso de Morales sobre el Rio de las Conchas.

Terrenos en la estacion Caceros sobre la línea del ferro-carril al Rosario.

Terrenos en el pueblo de San Vicente sobre la misma estacion.

Terrenos en Barracas al Norte.

Terrenos en Tapalqué 4 leguas de magnífico campo sobre el ejido del mismo pueblo divididos en suertes de chacras.

**Regalo á los compradores**

En los dias 1.° de Mayo y 1.° de Octubre de cada año, se repartirán entre los compradores de terrenos 300 regalos que serán divididos de la manera siguiente:

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 100 | Regalos | de | 1000 | son | $ m\|c. | 100000 |
| 50 | « | « | 2000 | « | » | 100000 |
| 10 | « | « | 5000 | « | « | 5000 |
| | | | | | $ m\|c. | 250000 |

# C. W. B. VILLA CAPRERA C. W. B.

**Formando parte de la antigua chacra de Kratzenstein por donde pasa el Gran Ferro-carril del Rosario y á donde mismo habrá estacion, esta chacra conocida por la de—**

## LOS OMBUES

Queda entre los pueblos de San Martin, Ramos Mejia, San Miguel y el Mirador de Caseros y está cruzado por el ferro-carril al Rosario y á corta distancia de la estacion Ramos Mejia, ferro-caril del Oeste. La localidad atravesada por ferro-carriles á todos lados, estacion en la misma cracra antigua de los OMBUES, ramal á Caseros que sale del mismo punto, terreno alto, fértil, pintoresco, saludable PARAGE DEL GRAN PORVENIR. Lotes de 10 varas de frente por 57 de fondo al precio de MIL DOSCIENTOS PESOS PAPEL del Banco de la Provincia de Buenos Aires ó CUARENTA Y OCHO PESOS PAPEL del Banco Nacional, ó su equivalente en monedas de oro y plata pagad ero en doce mensualides iguales.

CAJA DE AHORROS: 100 pesos moneda corriente ó 4 pesos fuertes al mes, en poco tiempo todo el mundo se encuentra propietario

**Dos manzanas de regalo, ó sean ochenta y dos premios**

Cada comprador tendrá accion á los regalos, que se dará una vez concluida la venta, y cada boleto de compra llevará un número que servirá en el sorteo. Así es que todos que compran un lote tienen accion á un premio, hay un lote de premio á cada veinte. LLAMAMOS la atencion de los padres de familia sobre esta manera de iniciar fortuna para los hijos, en lugar de gastar en regalitos, que al dia siguiente son destruidos y olvidados. La tierra no se puede destruir ahí queda y aumenta su valor. LLAMAMOS la atencion de los jornaleros y pesonas de poco capital, aquí pueden emplear sus ahorros y el interés que ganarán en el aumento del terreno, excederá mil veces los mezquinos réditos que dan los Bancos. LLAMAMOS la atencion de los argentinos que aun no poseen una propiedad en su tierra natal, el patriotismo los debe hacer comprar. LLAMAMOS la atencion de los estrangeros de todas nacionalidades. En su pais adoptivo deben tener aunque sea una pequeña fraccion de tierra. Este año no han llegado á Buenos Aires mas de cien mil inmigrantes, el año que viene se esperan muchos mas. Qué valor no darán estos á la tierra?

Planos, pormenores, &. en el escritoio Reconquista 43. Todos los dias habrá carruajes en la estacion Ramos Mejia para conducir á los interesados hasta los terrenos. BOLETOS GRATIS: RECONQUISTA 43.

C. W. BOLLAERT, encargado de la venta.

NOTA—Los títulos son de primer órden y estan depositados en el escritorio del encargado de la venta para ser revisados por los interesados.

## Aviso municipal

El Consejo de Gobierno llama á propuestas, las que deberán presentarse cerradas el dia Mártes 22 del entrante Diciembre á las 2 de la tarde para la provision de alimentos á los presos de la cárcel pública y de la correccional por todo el año entrante de 1874 y bajo las bases siguientes:

1 ° La comida diaria se compondrá para cada individuo de este modo:

ALMUERZO

Una y media libra de carne gorda en verano y buena en invierno por individuo—cuatro onzas arroz ó fideos cocidos y un pan de cinco onzas.

COMIDA

Igual cantidad de carne, fideos ó arroz bien cocidos ó en guiso con un pan del peso indicado cuando menos dos veces por semana se le pondrá legumbres al cocido.

2 ° La racion para los presos destinados á trabajos, será entregada cruda dando toda la leña necesaria á fin de que ellos hagan la comida.

3 ° Los alimentos todos serán de clase superior, pudiendo en caso de que algunos de los artículos fuesen de mala calidad, proveerse de ellos la Municipalidad por cuenta del proveedor. Las horas de la comida tanto por la mañana como por la tarde serán designadas por el alcaide, previa consulta á la seccion de seguridad.

4 ° La Municipalidad mandará un empleado que inspeccione las comidas, tomando razon de número de individuos que comen, y el que dará al proveedor un vale por el número de individuos á comer.

5 ° Los pagos serán hechos mensualmente.

6 ° Las propuestas serán á tanto al dia por cada individuo, y deberán venir acompañadas de la firma del fiador correspondiente y serán abiertas el dia y á la hora indicada con presencia de los proponentes y ante el Consejo de Gobierno.

7 ° La Municipalidad aceptará la que á su juicio sea mas ventajosa—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1873.

Mariano Obarrio.
Secretario.

### OTRO

El Consejo de Gobierno recibirá propuestas cerradas el Lúnes 21 del entrante Diciembre á las dos de la tarde para la provision de carne á los Hospitales de Hombres, San Roque y Hospicio de San Buenaventura durante el año de 1874, á tanto por arroba.

La carne deberá ser de superior calidad y entregada con puntualidad á los establecimientos citados.

El contrato será á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito y las propuestas vendrán firmadas por fiador abonado.

Por mas pormenores pueden ocurrir los interesados á la secretaria de secciones—Noviembre 20 de 1873.

Mariano Obarrio.
Secretario.

### OTRO

El Consejo de Gobierno recibirá propuestas cerradas el Lúnes 21 del entrante Diciembre á las 2 de la tarde para la provision de pan al Hospital de Hombres, de San Roque y Hospicio de San Buenaventura durante el año de 1874 á tanto por arroba.

El pan deberá ser de superior calidad y entregado con puntualidad á los establecimientos citados.

El contrato se hará á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni el caso fortuito, y las propuestas vendrán firmadas por fiador abonado.

Por mas pormenores los interesados pueden ocurrir á la secretaria de secciones—Noviembre 20 de 1873.

Manuel Obarrio.
Secretario.

### OTRO

El Consejo de Gobierno recibirá propuestas cerradas el Lúnes 21 del entrante Diciembre á las 2 y 1½ de la tarde para la provision durante el año de 1874, de medicinas al Hospital General de Hombres de San Roque y Hospicio de San Buenaventura.

Los interesados pueden pasar por la secretaria de secciones á sacar una cópia de la lista de medicinas que deberán proveerse con determinacion de cantidad y calidad.

Las propuestas vendrán acompañadas de la firma del fiador correspondiente y serán abiertas el dia indicado en presencia de los interesados.

El contrato se hará á todo evento y sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito—Noviembre 20 de 1873.

Mariano Obarrio.
Secretario.

### OTRO

El Consejo de Gobierno recibirá propuestas cerradas el mártes 22 del entrante Diciembre á las 2 1½ de la tarde por el derecho de extraccion de arena, resaca y cascajo del rio en todo el año de 1874, bajo la base de que se cobrará por cada carro lo mismo que en el presente año, á saber: Por cada carro de arena se paga 5 $ m/c. Por cada uno id de cascajo y resaca 10 y 20 si se hiciese la extracion en carretas de bueyes.

La extraccion no podrá hacerse sino por los puntos que la Municipalidad tiene designados.

El contrato será á todo evento, sin que el rematador pueda alegar ni aun el caso fortuito, y las propuestas deben presentarse firmadas por fiador abonado, estableciendo en ellas el domicilio de ambos.

Por mas pormenores pueden ocurrir los interesados á la contaduria de la corporacion—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1873.

Mariano Obarrio.—Secretario.

### OTRO

El 22 del entrante Diciembre á las tres de la tarde y ante el Consejo de Gobierno tendrá lugala licitacion verbal del arrendamienso de la Barlanza Municipal de pesar piedra &.

El remate que durará desde el 1 ° de Enero de 1874 hasta el 31 de Diciembre se hará á todo evento, sin que pueda alegarse ni aun el caso fortuito por el rematador, quien junto con su fiador firmarán de manemum et insolidum letras por el importe mensual del remate.

Es entendido que la piedra que reciba la municipalidad, no pagará derecho alguno. Las propuestas serán abiertas por el Consejo de Gobierno en presencia de los interesados—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1873.

Mariano Obarrio.
Secretario.

### OTRO

El Consejo de Gobierno de la Municipalidad oirá propuestas verbales el dia miércoles 23 del entrante Diciembre á la una de la tarde, para el arrendamiento de locales durante el año 1874 en que puedan colocarse carruajes de alquiler ú ómnibus, con sujeccion al reglamento respectivo.

Debiendo advertirse que está en vigencia el siguiente artículo adicional al referido reglamento:

Artículo adicional—sancionado en 6 de Junio de 1872.

«La Municipalidad entiende que el lugar visi«ble donde debe colocarse el número en los car«ruages de plaza es en ambas portezuelas de «estos.»

El rematador y sus fiadores, aceptada que sea la oferta por la municipalidad, firmarán el contrato respectivo, y de mancomum et solidum, letras pagaderas el último dia de cada mes por la suma mensual en que rematen los lotes.

Los que deseen hacer postura, deberán presentar préviamente la fianza, en la secretaria de secciones hasta las tres de la tarde del dia anterior. Los fiadores son responsables del cumplimiento del remate, aun en el caso que el rematador se retrajere de aceptarlo, por cualquiera causa, y en este caso admitida que sea la escusacion quedarán por el hecho subrogados como principales contratistas y obligados á dar un nuevo fiador á satisfaccion del consejo, todo con sujecion al formulario de fianza que impreso se entregará por secretaria y que deberá ser firmado por los fiadores.

El contrato que se celebre será á todo evento, sin que el rematador ni sus fiadores puedan alegar ni aun el caso fortuito.

Los interesados pueden ocurrir á la oficina del ramo por los datos necesarios.

Las localidades que se sacan á la licitacion son las siguientes:

6 Lotes en la plaza de la Victoria.
3 « « « « 25 de Mayo.
3 « « el Paseo de Julio.
1 « « la plaza del Temple.
4 « « « « del Paque.
1 « « « « de Libertad.
1 « « « « Lorea.
1 « « « « Monserrat.
2 « « « « Independencia.
1 « « « « Comercio.

Buenos Aires, Noviembre de 1873.

Mariano Obarrio.
30p-n21 Secretario.

### OTRO

El Consejo de Gobierno recibirá propuestas cerradas el Juéves 24 del entrante Diciembre á las dos de la tarde, por no haber sido aceptadas las anteriormente presentadas, para la publicacion en un diario de esta ciudad de sus documentos oficiales, bajo la base de entregar cien ejemplares de aquel.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1873.

Mariano Obarrio.
n23-30p Secretario.

### OTRO

El Bonsejo de Gobierno recibirá propuestas cerradas el dia Miércoles 23 del entrante Diciembr á las dos de la tarde para la enagenacion por todo el año de 1874 del derecho de introduccion de lanares, corderos y cerdos muertos para el abasto, bajo la base de que se cobrará el mismo derecho que en el presente año.

Las propuestas deben presentarse firmadas por fiador abonado y serán abiertas el dia indicado en presencia de los interesados.

El contrato se hará á todo evento, sin que se pueda alegar ni aun el caso fortuto.

El proponente cuya propuesta fuese aceptada, firmará letras junto con su fiador de *mancomun et insolidum* por el importe mensual del remate.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1873.

Mariano Obarrio.
s23-30p Secretario.

### OTRO

Al Consejo de Gobierno, llama á licitacion verbal para adoquinar la calle de Callao desde su arranque en el Paseo de Julio hasta la calle Rivadavia, la calle de Entre-Rios hasta la calle Caseros y la calle Caseros hasta unirla con la calle Defensa al Este y Corrales de Abasto al Oeste.

Los propietarios con frente á dichas calles pagarán 30 $ m/c. por vara cuadrada del adoquinado que corresponda á sus respectivos frentes en toda su estension, y hasta la mitad de aquellas, de conformidad á lo que prescribe la ordenanza respectiva y á la ley de 26 de Agosto de 1859, una vez concluida cada cuadra.

Los adoquines serán de la Banda Oriental y labradas cuando menos por dos de sus caras.

Deberá hacerse el adoquinado de primera calidad, siendo el techo de 15 centímetros de escombro con 5 centímetros de arena de la Banda Oriental, los adoquines que se emplearán séran de dimensiones uniformes y que dén 30 á 38 por vara cuadrada.

El ingeniero Municipal dará los niveles, pero todos los gastos de desmontes y terraplenes serán por cuenta del contratista.

La Municipalidad hará el pago de la parte que le corresponda en letras á 3, 6, 9, y 12 meses de plazo abonando un interés 2 p.% mas alto de lo que cobrase el Banco de la Provincia, siempre que no prefiriese hacer los pagos al contado afectando á este servicio tres millones anualmente de la partida que figura en el presupuesto Municipal para empedrados públicos.

El contratista deberá empezar los trabajos dentro del término de 90 dias de aprobado el contrato determinando el Presidente de la municipalidad si lo tiene por conveniente las calles en que ha de hacerse y tener listas, cuando menos 10 cuadras dentro de los tres meses subsiguientes, debiendo quedar concluido dentro del término de 30 meses.

Si algun contratista se obligara á realizar el adoquinado en menos del término fijado, la municipalidad se reserva al derecho de no hacer el pago de la parte que le corresponda sino gradualmente y de acuerdo con el artículo 5 °; debiendo solamente abonar el interés mensual estipulado en el artículo 5 ° por la parte no pagada hasta su completa chancelacion.

La Municipalidad se recibirá del empedrado cada vez que el contratista esté dispuesto á entregarlo por no menos de fracciones de 2 cuadras.

La garantia por conservacion por parte del empresario durará por dos años y presentará fiador á todos los efectos de la licitacion y del contrato. La licitacion se hará ante el consejo de gobierno el dia 26 de Diciembre próximo á las 2 de la tarde. La municipalidad se reserva el derecho de desechar todas las propuestas si así lo conviniere.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1873.

EMILIO J. BUNGE.
*B. Llorente.*
Secretario.

## Compañia de navegacion á vapor

RIO DE LA PLATA

Línea regular de paquetes entre Buenos Aires y Asuncion, vapores «Guarany», «Taraguay» y «Goya.»

Saldrán alternativamente de este puerto lo dias 10, 20 y 30 de cada mes.

454-pte. Agencia ¦ Cuyo 24.

**Edicto** Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por medio del presente á D. Diego Hodge la providencia recaida en el incidente promovido por los Sres. Mauá y Ca., sobre desembargo del vapor «Adela» a los autos seguidos por D. Diego Semple y Ca., contra el referido Hudge, «por cobro de pesos—cuyo tenor es como «sigue: Noviembre 6 de 1873. Previa ratifica«cion en formar y por ante el actuario de dos fir«mantes de este escrito: se aprueba en cuanto ha «lugar por derecho la transacion celebrada, y «en su consecuencia deselé en debido cumplimien«to; y por lo que resulta del otro sí y qrevio pago «de las costas al actuario librese oficio al Banco «por la suma de veinte y siete mil ciento cin«cuento pesos mensuales corriente, que se entre«garán al Sr. Risso bajo constancia en autos—«Barra»—cuya providencia ha sido dictada en virtud de un convenio celebrado entre los Sres. Mauá y Ca. ante el representante de los Sres. Semple y Drisdale y entre el referido Risso—Noviembre 24 de 1873.

5205-6p-n25 Joaquin Reynoso.

**Testamentaria** MENDEZ | Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Antonio Mendez, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe, Defensa 70, segundo patio, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 6 de 1873.

4883-30p-n5 José Ignacio Robles.

**Concurso Raffo** Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bartolo Raffo, ya sean en el caracter de herederos ó acredores para que en dicho término se presenten por ante juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1873.

Mariano Andrade.
5027-30p-n14 Oficina Defensa 74, 3er. pat

## TERRENOS EN MORON
## VENTA PARTICULAR
## POR SOLO 15 DIAS

De muy pocos lotes que quedan de los vendidos en remate; de los mejores y mas bien situados terrenos de Moron, en la lomada mas alta y donde se han construido ya muchas casas. La venta solo durará 15 dias y por órden terminante de liquidacion ofrecemos en venta estos magníficos lotes de tierra á—

**1000 y 1500 $ m/c.**

Por mas pormenores y planos ocurrir al escritoria de Machado Ferrer y Ca., Victoria 71.

5177-15-n20

---

# PUEBLO "MARCOS PAZ"

## A 4 cuadras de la estacion al Norte

Con frente á la vía férrea

**TERRENOS DE MARIA MURPHY DE MOORE**

Pueblo de porvenir--calles anchas de 30 varas

EDIFICIOS PUBLICOS EN CONSTRUCCION

Está situado á una hora de Buenos Aires—Con grandes fábricas establecidas en él

**El mas importante pueblo del Ferro-carril del Oeste**

Fijarse bien que lo que se ofrece en venta se puede ver en el terreno sin gastar en volanta. A pié se va al terreno, cuatro cuadras solamente de la estacion

## MARCOS PAZ

Este pueblo lo es un hecho, los compradores verán lo que compren, pues no es de esos que están á largas distancias de las estaciones.

¡A COMPRAR!! Lotes grandes y chicos

GRAN QUEMAZON
CHACAREROS
QUINTEROS
ESPFCULADORES
GENTE POBRE
ITALIANOS
FRANECESES
ESPAÑOLES
VASCOS

☞ Venid, venid á "La Argentina", Bolivar 10 ☜

¡Barato! ☜ MARCOS PAZ ☞ Barato!

**Escrituras gratis á los compradores de cinco lotes. Lotes sobre la estacion á 420, 360 y 300**

Pagaderos en seis mensualidades. ¿Quién no comprará estos lindas terrenos? Fortuna pronta, utilidad segura. Todos doblarán su dinero en poco tiempo. Terrenos de Murphy de Moore muy conocidos por su buena calidad. Tierra negra, alta y linda. Sobre lomas hay lotes con hermosas poblaciones. Corrales, árboles &., &. 10—BOLIVAR—10.

Los compradores pueden ver su terreno cuando gusten. En la agencia habra una parsona que los conducira hasta los mismos terrenos. Los compradores de mas de dos manzanas, tendrán un descuento de diez por ciento al año. Tenemos la seguridad de que en poeos dias, se terminará la venta de estos hermosos terrenos;

Hay lotes de quinta, hay lotes de chacra

**¡¡POBRES Y RICOS TODOS A COMPRAR¡¡¡ á "LA ARGENTINA" Bolivar 10**

5188-6p-n23 Gomensoro y Maffeis.

---

**Muebles para escritorio**

## Norte-Americanos
## DE NOGAL

Los mas elegantes,
Los mas fuertes,
Los mas baratos,

Escritorios altos, sencillos y dobles, escritorios á ministro, escritorios de pedestal, escritorios forma de mesa, sillones giratarios, sillones de brazos, sillas y bancos.

SE VENDEN PRECIO FIJO

Casa introductora norte-americana

**76—SAN MARTIN—76**

5215-6p-n26.

**Entre-Rios** Edicto Judicial—Por disposicion de S. S. el Juez de 1ª Instancia en lo Criminal encargado del despacho en lo civil y comercial de este distrito, Dr. D. Jesus Maria del Campo, se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Antonio Beron, para que en el perentorio término de veinte dias comparezcan por sí ó por apoderado á estar á derecho en el juicio que contra ellos siguen D. Francisco, Da. Ramona, Da. Clemencia y Da. Irene Soler, sobre posesion de un campo en La Paz, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Concepcion del Uruguay, Octubre 17 de 1873—Porfirio G. Tenreivo, escribano público y de número. 4619-20p-o22

## MENSAJERIAS ARGENTINAS

190—RIVADAVIA—190

La empresa pone en conocimiento del público, que ha cambiado de casa desde est fecha, quedando establecida la agenciaen la calle Rivadavia 190, siendo el órden d salida el siguiente:

Pergamino, Rojas, Salto, Arrecifes y Cármen de Areco, los dias nones, regresando los pares.—Diaz y Ramirez. 140-pte.

---

LA LIBERTAD

LAS CAMARAS PROVINCIALES

EL COURRIERDE LA PLATA

4834-p30-n1

## En el corralon
## DE SEBASTIAN CASARES

En la Boca del Riachuelo se venden los siguientes artículos:

Abordo—Baldosas de piso.
« Tejas varias marcas.
« Caballetes para las mismas.
« Pino americano y tea.
En el corralon—Ladrillos de fuego.
« Pino americano tea y Rusia.
« Baldosas de piso y techo.
« Idem pintadas.
« Piedra Alemana y Oriental.
« Tejas varias marcas.
« Caballetes para las mismas.
« Fierro en barras, atados y chapas.
« Idem galvanizado de 6 á 9 piés.
« Duelas de cerco.
« Alambre de idem.
« Zinc lise.
« Carbon de fragua y estufa.
« Tierra romana.
« Vigas quebracho, urunday lapacho.
« Cortes de marcos.
« Pizarras para techos.
« Pinturas de todas clases.
« Aceite, aguarras y muchos otros articulos navales y de ferreteria.

---

## Movimiento de la oficina Nacional de trabajo

**del mes de Octubre de 1873**

| OFICIOS | Sepiden | Se ofrecen | Se colocaron |
|---|---|---|---|
| Agricultores | 89 | 97 | 84 |
| Id Peones | 147 | 168 | 139 |
| Albañiles | 16 | 16 | 16 |
| Id Peones | 23 | 17 | 16 |
| Amas de Leche | 6 | 1 | 1 |
| Barberos | 17 | 5 | 2 |
| Caldereros | 1 | — | — |
| Carniceros | — | — | — |
| Carpinteros | 29 | 23 | 14 |
| Carreros | 1 | 2 | — |
| Carruajes Fabricantes | 3 | — | — |
| Cerveceros | 1 | — | — |
| Chancheros | — | — | — |
| Cigarreros | 1 | 1 | 1 |
| Cocheros | 6 | 5 | — |
| Cocineras | 112 | 30 | 18 |
| Cocineros | 79 | 56 | 33 |
| Id Ayudantes | 6 | 7 | 5 |
| Colchoneros | 1 | 2 | 1 |
| Confiteros | 10 | 8 | 5 |
| Costureras | 6 | 3 | 3 |
| Dependientes de almacen | 16 | 12 | 10 |
| Id de Confiteria | 5 | — | — |
| Id de Tienda | 12 | 11 | 1 |
| Id de Botica | 14 | 2 | 2 |
| Empapeladores | — | — | — |
| Encuadernadores | — | — | — |
| Fideleros | 1 | 1 | 1 |
| Fundidores de Tipos | 1 | — | — |
| Grabadores | — | — | — |
| Gas Trabajadores | 1 | — | — |
| Graseros | 4 | 1 | 1 |
| Herreros | 9 | 12 | 8 |
| Horneros | 11 | 2 | 2 |
| Hojalateros y Plomeros | 4 | 3 | 3 |
| Jardineros | 3 | 6 | — |
| Id peones | — | — | — |
| Joyeros | 1 | — | — |
| Ladrillos trabajadores | 5 | 1 | — |
| Lavanderas | 1 | 1 | — |
| Litógrafos | — | — | — |
| Licoristas | 1 | — | — |
| Muebleros |  |  |  |
| Maestras | 5 | 3 | — |
| Maestros | 3 | 1 | 1 |
| Matrimonios | 62 | 76 | 58 |
| Mecánicos | 3 | 6 | 6 |
| Molineros | — | — | — |
| Mozos de Hotel y Restaurant | 1 | 1 | 1 |
| Id de Confiteria | 1 | — | — |
| Id de Tienda | 1 | 2 | 1 |
| Id de Café | 4 | 4 | 4 |
| Id de Fonda | 4 | — | — |
| Mucamas y Sirvientas | 151 | 27 | 21 |
| Mucamos y Sirvientes | 49 | 52 | 20 |
| Muchachas | 61 | 18 | 9 |
| Muchachos | 90 | 59 | 24 |
| Marineros | 1 | 1 | 1 |
| Panaderos | 8 | 7 | 7 |
| Pastores | 18 | 38 | 17 |
| Peluqueros | 1 | 1 | 1 |
| Peones | 10 | 10 | 10 |
| Pintores | 3 | 3 | 1 |
| Planchadoras | 1 | 2 | 1 |
| Profesores | 6 | 1 | — |
| Relojeros | 4 | 2 | 1 |
| Repartidores | 6 | 7 | 5 |
| Sastres Cortadores | 4 | 1 | 1 |
| Id Oficiales | 18 | 8 | 6 |
| Sombreros | 1 | — | — |
| Talabarteros | 1 | 1 | — |
| Tenedores de libros | — | 1 | — |
| Tipógrafos | 1 | 2 | 1 |
| Torneros | — | — | — |
| Zapateros | 3 | 3 | 1 |
| Pasaron á otras partes de la República | — | 160 | 160 |
| Total | 1164 | 990 | 724 |
| Total hasta fin de Setiembre | 6599 | 1090 | 4522 |
| Total General hasta el 31 Octubre | 7763 | 2080 | 5246 |

En esta planilla no están comprendidos los inmigrantes que han salido directamente para las Colonias.

Buenos Aires, Noviembre 1 °. de 1873.

El Gefe de la eficina.

*Federico Gowland*

5155-n22-8p

**Edicto** Por disposicion del Sr. Jue de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Thomas Powell ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que eu el término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina de Luzuriaga, Recoba Nueva 108, donde se halla el escribano que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1873.

5175-30p-n23 Cárlos M. Perez.

# REMATES
# HOY
## Por Federico J. Miró.

### Remate extra-Judicial.

La calle del Callao se va adoquinar

De terrenos al Norte, calle Boulevares del Callao, esquina á 2ª Juncal ó sea á 1½ cuadra de la estacion del Tramway Nacional, á solo una cuadra del Mercado 6 de Junio, todo poblado y edificado, alerta.

Por cuenta de una testamenteria

El Domingo 30 de Noviembre á las 6 en punto de la tarde, se ha de vender en publico remate al mejor precio y por lo que den, y con los que asistan al remate la magnifica esquina, cercada toda de pared y poblada de árboles, con 30 vs. de frente á la calle de Callao, y 25 vs. á la otra calle ancha y toda edificada, la situacion de este lindo terreno, no escapará á la penetracion de los inteligentes que sepan valorar su situacion de estos en el mejor local de Buenos Aires al Norte con tres tramways á solo 1½ cuadra, como el Nacional, Ciudad de Buenos Aires, y D. Mariano Billingurst á la cuadra. Esto por fuerza aumentará á cada dia de valor, como especulacion para edeficar ó para negocio es el mejor, Títulos buenos, Mas datos Maipú 99. 5152-n21

POR EL MISMO

## EN SEGUDA
### Judicial

Del valioso terreno esquina calle garantias y Juncal á solo una cuadra de la plaza 6 de Junio y frerte á la Escuela que se vá á construir. Por liquidacion.

## Alerta especuladores
### Al mejor precio

El Domingo 30 de Noviembre á las 6 1½ de la tarde, se ha de vender en pnblico remate la mencionada esquina con terreno de 35 1½ vs de frente por 24 de fondo árboles, el que tiene que ganar lo que venga la delinacion con 8 á 10 vs. de frente y el que tiene forzosamente que venderse á cualquier precio y por lo que den para liquidar.

LaбSituacion es inmejorrble el titulo de lo mejor. Mas datos Maipú 99.

5152-pc.

POR EL MISMO.

### Remate extra-Jndicial.

Muy importante.

De la preciosa casa moderna construida y situada en la calle Lorea núm. 180, entre Venezuela y Méjico, (la cuadra del Progreso) por liquidacion forzosa.

El miércoles 3 de Diciembre 3 de Diciembre á las 6 en punto de la tarde se ha de vender en público remate, á quien mas dé y con el mejor postor, la preciosa y linda casa construida á todo costo, en terreno que mide 8 1½ vs de frente por 27 de fondo, cinco lindas grandes habitaciones, un sótano, cocina y demas oficinas, un buen algibe, dos patios y techo embaldosado, maderas duras de urunday, en cal y reboques de lo mejor, techos altos á la moderna, dos ventanas á la calle y muchas otras comodida

**Remates á la vuelta**

---

# !LA OPORTUNIDAD SE PRESENTA¡
# GRAN REMATE

## En Moron LOPEZ Y BLANCO A plazos

# LA QUINTA DE RICHAUD

TREN ESPEESO--A 8 cuadras de la estacion--Gran carpa y luch

EL DOMINGO TRINTA DE NOVIEMBRE

**A LAS ONCE EN PUNTO**

Sale el tren espreso del Parque--Regresa á las 4 1½ de la tarde

VENTA Á TODO PRECIO

**TODOS LOS LOTES CON JARDIN Y QUINTA CON ARBOLEDA FRUTAL,**

Los boletos del tren gratis, se reparten en nuestro escritorio desde el Sábado 29 hasta el Domingo 30 en la estacion del Parque desde las 10 de la mañana hasta la hora de la salida del tren. No hay farsa sino venta liberal y todos lotes de privilejio. No faltar pues á este remate que será sin igual.

5261-2p-n29

---

Cal de Córdoba
Cal de marmol
Cal viva y
Apagada

De los mejores hornos de Córdoba, se vende por cualquier cantidad á bordo ó en tierra.

**DIRECCION**

Depósito—Paseo de Julio núm. 230, frente a la Usina del Gas.

Escritorio—Parque 53.

4955-30p-n9

## Compañia de navegacion á vapor Italo-Platense

El vapor paquete postal argentino.

**ITALO-PLATENSE**

**Su comandante Gomez**

Saldrá el 30 de Noviembre para Génova y Napoles haciendo escalas en—
MONTEVIDEO
RIO JANEIRO
GIBRALTAR
BARCELONA
Y MARSELLA

Para pasages, fletes ú otros informes ocurrir la administracion calle Cuyo núm. 81 3¼. 5097-12p-n19

SOCIETE GENERALE
DE
TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

LINEA MENSUAL DE GENOVA Y MARSELLA

EL VAPOR FRANCÊS

## Picardíe

Camandante—ISNARD

Saldrá el 5 de Diciembre.

## Ezequiel A. Pereyra

Ha trasladado su estudio á sudomicilio calle Tucumán núm. 166. 4728-80p-28.

## Remate de los terrenos de Andrade.

Los compradores de los 54 lotes que se vendieron en remate público el Domingo 9 de Noviembre, segun la determinacion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Aurelio Prado y Rojas, deben hacer sus respectivas oblaciones en el Baneo de la Provincia y presentarse ante el referido señor Juez con el testimonio del depósito y boleta, para que este les estienda la escritura de compra-venta por la oficina del escribano que actúa el espediente respectivo, Secretario D. Natalio Ponce, (tercer patio de la casa de los Juzgados) de acuerdo á lo dispuesto por el espresado señor Juez.

5224n26p5 PEREZ del CERRO hns.

## Tubo de goma-elástica

BARATISIMO!!
DE DIFERENTES DIMENSIONES
COMO PARA BOMBAS
MANGAS DE RIEGO, &.

# ROLDAN LANÚS Y Cª.

345—Calle de Rivadavia—845

5219-6p-n26

---

Una linda volanta

## Norte-Americana

De paja, tolda de lona

ES COMODA Y ELEGANTE

LIVIANA, FUERTE

**Casa introductora**

# NORTE-AMERICANA

SAN MARTIN 76

FRENTE AL

BANCO ARGENTINO

5186-6p-n23.

**Edicto** Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. Don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don José Gozzetti, ya sean como herederoe ó acreedores, para que en el término de treínta dias comparezcan al Juzgado de su Señoria y oficina del Secretario que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1873.

4853-30p-n4 Félix Sagasta.

## LOS DENTISTAS AMERICANOS
### DE MONTEVIDEO

R. Newbery and Brothers

Tienen el honor de ofrecer á distinguido público de Buenos Aires, sus servicios en el ramo.

Sus trabajos profesionales no necesitan ser elogiados, pues ya son bastante conocidos en Montevideo y últimamente en esta capital.

Colocan dientes y dentaduras enteras con encias ó sin ellas, segun los sistemas mas modernos de la ciencia, sin ligaduras ni resortes.

Curan y hacen toda clase de operaciones en la boca sin dolor, aplicaudo en el gas mas puro y mas fino que se ha usado hasta ahora garantiendo sus mejores efectos; reconocido recomendado por ue y gran parte de los médicos de esta ciudad.

Orifican dientes y muelas en completo estado de carie, les que vuelven á un estado primitivo de utilidad y eterna duracion emblomándolos en oro.

Se sacan muelas y raigones de dificil estraccion sin dolor, usando tambien el gas.

Para los efectos indicados cuentan con un gran suatido de efectos é instrumentos, que acaban de recibir.

Horas de asistencia, todos los dias desde lr primera hora de la mañana hasta las 10 de la noche.

Asociados con el conocido dentista D. Tomás Coquet.

108—MAIPU—108 7-pmte

---

**COMISION DE AGUAS CORRIENTES**

**LICITACION**

Mejoras de la ciudad de Buenos Aires

FÁBRICA DE

## Ladrillos de San Isidro

La comision encargada de la ejecucion de las obras de Salubrificacion de la ciudad, pide propuestas para la construccion de tres casas para peones: cada casa contendrá siete piezas: las propuestas pueden ser hechas por toda la obra ó por cada clase separadamente, à saber: Obra de ladrillo, otra de carpinteria, y de empizarrar—los cntratistas suministrarán todos los materiales conccepcion de los ladrillos.

Los dibujos y especificaciones pueden ser examinados, en el escritorio del Ingeniero J.F. Bateman, Corrientes 43. desde el 26 del actual—Alli les serán suministradas todos los detalles necesarios. Las propuestas serán entregadas en la Secretaria de la Comision, Bolivar 106, el dia 5 de Diciembre de 1873 á las 3 en punto de la tarde.

La Comision no se obliga á aceptar propuesta alguna, ni aun la mas baja—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1873.

MATIAS F. ERAUZQUIN.
Secretario.
5187-12p-n22.

**Banco Nacional** El directorio cita á los señores accionistas en cumplimiento de lo que prescribe el art. 26 de la ley fundamental de dicho Banco y consultando el tiempo que es necesario acordar á los accionistas de las Provincias mas distantes para que hagan efectiva su concurrencia ó provean su representacion, ha acordado: A los efectos de la ley del Banco Nacional, queda convocada la asamblea general de accionistas para el dia 15 de Diciembre próximo á la una de la tarde, en el mismo Banco. Buenos Aires, Noviembre de 1873.

4966-n9 El Directorio.

## TERRENOS EN LANUS
## VENTA PARTICULAR

De lindos lotes de terrenos situados cerca del circo de las carreras y de la estacion.

**1000 $ mlc.**

Pagadero en plazos convencionales. Lotes de 10 varas de frente por 70 de fondo. La venta solo durará muy pocos dias pues solo quedan á vender:

**33 LOTES**

Ocurrir al escritorio de Machado Ferrer y Ca., Victoria 71. 5178-15p n23

## CAL, CAL, CAL

CAL DE LA VICTORIA
CAL á los propietarios
CAL á los maestros de obras
CAL á los curtidores
CAL á los pueblos de campaña

**Caleras Argentinas de la Victoria**

Los abajo firmados venderán el producto de estas caleras, desde una fanega hasta la cantidad que se les pida, teniendo siempré disponible este articulo que se hace saber á los consumidores que se les entregará á bordo en las obras ó pueblos de campaña, garantiéndoles de peso y medida. Por informes y órdenes á—

Rubio y Foley.
CANGALLO—

---

AL BUEN

# JARDINERO

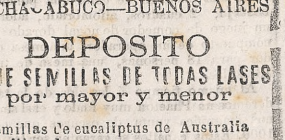

78 CHACABUCO—BUENOS AIRES

## DEPOSITO
DE SEMILLAS DE TODAS LASES
por mayor y menor

Semillas de eucaliptus de Australia
semillas de cassuarina
semillas de legumbres de todas clases, para jardin
semillas de flores, gran variedad
semillas de árboles
semillas para césped
semillas para pasto, como: pipirigallo, galega, alfalfa, trebol, etc.
desemillas de legumbre para el engorde animales
semillas de plantas medicinales
semillas de plantas para la industria y economía, como: algodon, cáñamo, lino, aliaga, trigo negro ó alforfon, tabaco etc.
Cabezas y raices de plantas bulbosas, como sigue: jacintos, dahlias, begonias, pancratium, eucomis, narcisos, amaryllis, muscari, vieusseuxia, amorphophallus-rivieri, gladiolus, anemonas, renuncula, marimoñas, lirios, nardos, coronas imperiales, iris, crocus, tulipanes, ixias, cyclamen, etc.
20,000 parras de viñas, gran variedad propias para hacer vino.
Parras de viña ó parras de fruta de mesa.
Arboles frutales.
Arboles para bosques.
Plantas de adorno.
Herramientas especiales para jardin.
Cera ó masilla del Sr. Lhomme-Lefort, para injertar y cicatrizar las llagas de los árboles.
Tierra de Bruyére.

El establecimiento tiene un jardin para ensayar las semillas y depositar las plantas.

las ventas se hacen al contado

Se dará al que lo solicite un catálogo descriptivo (gratis).

Buenos Aires—Chacabuco 78.

2505-pm. *Gustave Hamonet.*

**Dr. D'Haucourt** Médico homeópata

calle del Parque núm. 45.

Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las enfermedades del pecho, tísis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel, y además posee el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas q se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratarse, pueden dirijirse al Dr. D'Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homeópatas de las mas acreditadas farmacías que se hallan en venta en su casa calle del Parque núm. 45, donde recibe consultas de las 5 1½ á las 6 de la tarde.

4820-80p-o81.

---

Juegos de sala

NORTE-AMERICANOS

## JUEGOS DE DORMITORIO

**Norte-Americanos**

## Fuegos de comedor

**NORTE-AMERICANOS**

Etegeres, rinconeras, aparadores, piezas de fantasia para sala y comedor y dormitorio, repizas, sillas de todas clases, mesitas bonitas, costureros, escretorios de señora, etc. etc.

SE VENDEN TODO PRECIO FIJO

Casa introductora norte-americana

76—San Martin—76

(FRENTE AL BANCO ARGENTINO.)

5214-6p-n26.

## Madame Laforgue

**Avisa á las señoras de su relacion que acaba de llegar de su viage á Europa trayendo de Paris y de Lóndres, las últimas novedades, todos artículos elegidos por ella misma, como ser:**

TRAJES—Desde 300$ m/c. hasta 8000$.
TUNICAS—Un surtido especial.
SALIDAS DE BAILE Y TEATRO—Surtido sin igual.
TAPADOS—De cachemir y granadinas negras, últimamente en Paris.
GOLILLAS—Gran variedad, únicas en B A.
ENCAJES VERDADEROS—Un espléndido surtido, blanco y negro.

## Especialmente recomendado

Un surtido sin igual de sombreros y gorras para señoras, como tambien para niñas de toda edad. Igualmente un selecto surtido de corses hechos bajo la diaeccion de la señora en Paris.

**130—CUYO—130**

5138-15p-n21

## Testamentaria Terry

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaústegui, ha ordenado se cite á todos loc que se consideren con derecho á los bienes quedados eor fallecimiento de D. Manuel Terry, ya sea en el carácter deaherederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias, contados desde la peblicacion del presense comparescan por ante dicho juzgado y secretaria del infrascripto á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1873.—Manuel A. Victorica Defensa 74 2 ° atio. 4958-p30-n9.

## DEPARTAMENTO NACIONAL
### DE
### Agricultura

Necesitando el Departamento de Agricultura alquilar para la fundacion de una quinta esperimental, un terreno cuya estension no baje de seis cuadras cuadradas, que tenga uno ó mas edificios y esté situado en los contornos de esta ciudad, lo avisa á los propietarios á quienes convenga presentar propuestas sobre el particular; lo que deberá hacerse por escrito hasta el 1 ° de Diciembre próximo, con especificacion de las condicione principales del arrendamiento—Buenos Aires Octubre 25 de 1873.

F. P. Bollini.
4717-37p-o26 Oficial Mayor.

des; con títulos de primeria clase garantidos y á la vista.

Escusado creo toda recomendacion, calle empedrada, gas y aguas corrientes, tramway en la esquina. Mas pormenores Maipú 99.

En seguida semi-judicial, con plasos, de la linda casa calle Lorea núm. 212, con 10 1|4 vs de frente por 41 vs de fondo, 7 habitaciones, algibe y demas oficinas y por la que hay dos ofertas; datos Maipú 99.

5237-n27.

### Por Pablo Escalante

De muebles y algunas plantas de mérito.
En el salon y patios de su casa calle San Martin 154.

El Miércoles 3 de Diciembre á las 12 en punto del dia, venderá mejor postor dinero contado un selecto surtido de muebles todos en perfecto estado, cuyo pormenor es parte es como sigue:

Roperos con espejo, id caoba. Un juego muebles de sala, mesas de centro, alfombras, labatorios piedra mármol, mesas comedor, aparadores, un magnífico reloj cucú, gran cantidad diferentes sillas, camas, cómedas, mesas de luz é infinidad de muebles todos indispensables en una casa de familia.

Al mismo tiempo venderemos un selecto surtido plantas de mérito entre ellas algunas camelias de primera clase.

Por cuenta de quien corresponda se venderá una partida de alhajas.

5292-pé.

POR EL MISMO

De todos los útiles máquinas etc. de la imprenta del «Pueblo» calle de Defensa núm. 84.
Al contado.

El Jueves 4 de Diciembre á las 12 en punto del dia, se procederá á la venta al mejor precio de todas las existencias de dicha imprenta, cuyo detallen en parte es como sigue:

Una magnífica prensa nueva de gran formato arreglada para motor á vapor o á brazo con sus útiles correspondientes, 6 cilindros anchos, 2 tomadores, 4 id de dar tinta, 3 batidores, 7 fierros de cilindro, 2 moldes de id, 1 baño maria. Utiles, una batea de mejar papel, 1 id mejar formas, 3 fardos de papel, 1 armario, 2 arrobas tinta, 2,000 libras de tipos, 101 cajas de cuerpo 8 y 9, 30 burros, 3 armadores, 2 mesas, 30 galeras, 11 componedores, 4 resmas de diario, 1 cortador, gran cantidad de llaves, rayas, cilindros, moldes, columnas lingotes etc.

Un mostrador con baranda, 1 escritorio, 1 mesa, sillas, 1 ropero, 17 quinques, para gas, é infinidad de útiles del servicio de la imprenta.

NOTA—Las personas que se interesen por el todo pueden verse con el rematador ó en la casa que ocupa la imprenta en los altos.

5291-pc,

### Wehely Gimenez y Ca

De comestibles y bebidas.
En su casa calle de Bolivar núm. 19.

El Lunes 1° de Diciembre á las 11 1|2 en punto de la mañana, daremos principio á la venta al mejor precio y á los plasos de costumbre, de un buen surtido de artículos del ramo marcado, cuyo pormenor es como sigue:

Almidon norte-americano, jabon inglés, tabaco negro, orejones, asúcar terciada, porotos buena clase, garbausos de Castilla, ginebra de Holanda, quesos ingleses. café molido, dulce guayaba, asúcar refinada, nueces, pasas de higo d de uva, alpargatas, hilo de acarreto, quesos, de taff, vinagre de yema, fósforos de cera, cerveza negra, bacalao, dulce membrillo, aceitunas, jamones, cohetes, mostasa inglesa, sardinas, betun, ciruelas, vermouth Torino, coñac Martel embotellado y otras marcas, vino Jerez fino en cajs. y barriles, id Oporto en id id. bitter, caña del Paraguay y otros muchos artículos del ramo que no se detallan por su mucha estencion.

Al mismo tiempo—Por órden de la Administracion de Rentas Nacionales, al contado para bazares, 48 magníficas máquinas para café.

Para los cerveceros, 5 cascos de malta para cerveza con 3790 lt.

En seguida—600 docenas agua colonia, 100 latas cebada, 100 latas cebada, 100 acordiones finos de dobles voces.

Acto continuo, al contado y sin reclamo por cuenta de quien corresponda, F. B. y Ca., núm. 255, 1 cajon con 5,000 cigarros hamburguenses, 80 gruesas lápices para carpinteros.

5239-pc.

POR LOS MISMOS

De ciento veinte cajones aceite de 4 á cajon.
En su casa Bolivar 19.

El martes 9 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde, venderemos por órden del Sr. Jues de 1.ª Instancia Dr. D. Juan E. Barro, ciento veinte cajones aceite de 4 arrobas cajon y la de la mas rica clase, los que venderemos al contado.

5238.-pc.

POR LOS MISMOS

WEHELY GIMENEZ Y CA.

POR ORDEN

DE LOS SEÑORES

Francisco G. Molina é hijos

En su casa

VICTORIA 128

EL MARTES 2
EL MIERCOLES 3
EL JUEVES 4 DE DICIEMBRE

Liquidacion de groes negros
de groes de colores
de sederias en
general
surtidos
de artículos itanos de géneros de
vestidos y de artículos de
novedad, venta en lotes fuertes

Venta liberal

Venta á 5, 6 y 7 meses

5257-pc

POR LOS MISMOS.

**Judicial**

EN MORON

15 manzanas y poblaciones

En un solo lote

El Domingo 7 de Diciembre á la una del dia.

Por órden del Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Armancio Pardo y perteneciente á la testamentaria de Dn. Benito Priuli, cuyo campo se compone de 15 manzanas 3 cuadras de frente por cinco de fondo, lindando por Este con D. Hilario Silva por el Oeste con la testamentaria de D. Martin Burgos, y por el Norte con la del finado D. Angel Viale y por el Sud con D. Domingo Achavas hoy Santiago Baluga.

La tasacion es de 5500 $ m|c. por manzana de 150 vs. una poblacion de 11 varas de largo por 5 de ancho techo pajizo en 4,000 $ y otra de 5 v. de largo por 4 de ancho en 1,000 $ un corral en 150 $ y 2 palmas en 100 $ toda la tasacion importa 87,750 á partir de las 2 terceras partes que son 58,500 $.

NOTA—Fijarse que la tasacion es sumamente baja, pues el campo es de la mejores lomas altas.

En la estacion de Moron habrá carruajes para conducir á las personas que quieran ir, este campo dista como 20 cuadras de dicha estacion.

Atencion especuladores.

Es un negocio brillante para el que lo compre en un solo lote, pues fraccionado puede sacarse cuatro veces mas de las 2 terceras partes que son 3,667 $ la manzana de 150 varas.

4910-pc.

### Marquez Miranda y Ca

JUDICIAL

De una finca al Nte.

Calle de Azcuénaga núm. 69.

Rodeada de tramways.

El Viernes 7 de Diciembre á las 5 de la tarde venderemos la casa arriba espresada. por órden del Sr. Juez del Sr. Juez de lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, b perteneciente á la testamentaria de los conyugues D. Juan Hovoa y Da. Ragona Alarcon, edificada en un terreno de 9 metros 742 melímetros ó sean 11 1|4 vs de frente al Oeste por 52 metros 826 milimetros ó sean 61 vs de fondo al Este y compuesta de 5 piezas de material maderat duras, cocina, pozo, letrina, &a., varios árboles frutales, y un hermoso parral con sarzo de fierro; tasada de todos sus ramos en la insignificante suma de 141,000 $ 12 cs. m|c., no admitiéndose oferta por menos de sus terceras partes que son 107,337 $ 42 cs. ciento siete mil trescientos treinta y siete ps. 42 censl m|c.

Para imponerse de los títulos que estan en forma y de las tasaciones ocurran á la escribania del Sr. Gallardo Defensa 74 último patio y los interesados que quieran inspeccionar la casa puedan hacerlo á toda hora del dia.

4894-30p-n5

### Rodriguez Larrazabal y Ca

Averias—Por órden del Sr. Cónsul de Francia En la Barraca de los Andes.

El Lunes 1.° de Diciembre á la 1 en punto, al mejor precio dinero de contado y en lotes al gusto de los compradores, venderemos 70 cajones conteniendo 600 gruesas fósforos.

POR LOS MISMOS

Averias—Por órden del Sr. Cónsul de Francia En el depósito Huergo abajo, depósito del Sr. Gazcon.

El Lunes 1.° de Diciembre á las 12 en punto, al mejor precio y dinero de contado en lotes al gusto de los compradores venderemos 31 pipas de vino y carbon de primera clase.

POR LOS MISMOS

Averias—Por órden del Sr. Cónsul de Francia En la Aduana depósito Garay abajo, depósito del Sr. Reyes.

El Lunes 1.° de Diciembre á las 12 1|2 en punto, al mejor precio, al contado en lotes, al gusto de los compradores venderemos 2 7 bolsas arroz de buena calidad.

5247-pc.

POR LOS MISMOS

Averias—Por órden del Sr. Cónsul de Francia.
En la barraca del Ferro-Carril Plaza Constitucion.

El Lunes 1.° de Diciembre á las 10 en punto del dia al mejor precio y al contado, venderemos 2 fardos lana de primera clase.

5270-pc.

### José M. la Fuente

De la preciosa casa

Calle Estados Unidos núm. 374.

El Domingo 14 de Diciembre á las 2 de la tarde, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de la casa arriba espresada, perteneciente á Da. Francisca Boado de Lamadrid, cuya casa está edificada en terreno de 7 y 1|4 vs. de frente al Norte por 70 vs de fondo, con 8 piesas y demas oficinas; construido este edificio á todo eosto.

La tasacion practicada en todos sus ramos asciende á la cantidad de 251,209 ps. m|c., no admitiéndose oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion.

5232-15 n27.

### Lopez y Blanco

¡Importantisimo remate!

A PLAZOS

EN MORON

MODELO DE BUEN TONO

ELEGANCIA Y PROGRESO

POR

LOPEZ Y BLANCO

El Domingo 30 de Noviembre.

En la loma mas pintoresca

DEL EJIDO DEL PUEBLO

Quinta conocida

Por del Señor Don

RAMON RICHAUD

A 8 cuadras garantidas de la estacion

Terreno todo cultivado, lleno de árboles de esquisitas frutas, jardines, calles y laberintos con anchos caminos de arrayan, como 700 piés de parras, 5 manzanas con alfalfa pareja y bien cuidada, las (ocho) manzanas alambradas y con un tupido y espesocerco de cina-cina.

Esta preciosa propiedad compuesta de 8 manzanas se venderán en lotes al gusto de los comprador, previniéndose que el camino carretero que vá al puente de Marques pasa por el costado de la quinta.

La concurrencia será conducida por un **Tren expreso de ida y vuelta y obsequiada**

En la poblacion de la quinta ó bajo sus frondosos árboles con un abundante lunch y cerveza.

**La venta se efectuar á á todo precio, y las condiciones de pago, Tercera parte al contado y dos terceras á 4 meses de plazo.**

A la llegada del tren espreso habrá carruajes que conducirán á la concurrencia á las 8 cuadras que dista la quinta de la Estacion.—El espreso parte del parque á las 11 en punto del dia, y el remate principiará á las 12 punto, concluido el lunch.

NOTA:—El mismo dia Domingo se rematarán en la misma quinta 3 parbas de alfalfa seca, como 50 ó 60 fanegas maiz, 2 yuntas de bueyes mansos, 2 carretas, 2 caballos, y otros útiles.

NOTA—El tren espreso sale de la estacion Parque á las 11 en punto de la mañana parará en las estaciones 11 de Setiembre y Flores, regresa á las 4 1|2 de la tarde.

Los planos y boletos gratis de tren se repartirán en nuestro escritorio calle de Perú nums. 92 94, el viérnes 28, Sábado 29 y el Domingo 30 en la estacion del Parque desde las 10 de la mañana hasta la hora de salir el tren.

5208-6p n25.

POR LOS MISMOS
Al contado.
En nuestra casa Perú No. 92 á 96
Por cuenta de varios.

El Miércoles 3 de Diciembre á las 11 en punto del dia, venderemos al contado y al mejor precio un completo surtido de artículos de tienda, merceria, roperia y sapateria, cuyo pormenor es como sigue:

Bramantes de las mejores marcas, liensos finos, id tablon, colchas blancas de 6, 8 y 12 c'tas percales, sarasas, brillantinas, paño mescla, casimires negro, brin de hilo de varias clases, rustaño, bramantes varias marcas, camisas, blancas y de colores, camisetas y calzoncillos de punto, géneros para vestidos, zarazas, camisotines bordados, colchas de punto, merino negro, batas lisas y bordadas, calsoncillos madapolan, medias de algodon y de lana, grano de oro, cotin español, pañuelos de tartan, camisetas de punto, fajas lisas y bordadas, tricotas lana. boinas, alemanesco de hilo, juegos manteles, sombrillas, boas de lana, chalecos de punto, gemelos, guantes, surtido de medias largas y cortas, coco punzoe, batas y camisas para señoras, muselinas negras, sombreros de castor, sacos de lustrina negra y de colores, abanicos paes de seda negros y de colores, coleta negra y plomo, puntillas, corbatas de granadina, seda para máquina varios números, hilo de sastre id id, calzado para señoras y niñas, un gran surtido de ropa hecha para hombres y niños, ajuares bordados, tul de seda negro y otra porcion de artículos.

5252-pc.

POR LOS MISMOS
Al contado.
Por cuenta de varios
En nuestra casa calle del Perú núms. 92 á 96.

Surtido general de tienda, merceria, ropria y zapateria.

El Lunes 1.° de Diciembre á las 11 en punto del dia vederemos á los plazos de costumbres, un gran surtido de artículos para la estacion, cuyo detalle es como sigue:

Géneros para vestidos, barelle, chali, granadina, linó, id de bastones, brillantina pintada, id negra, percal para camisas, id para vestidos, bramantes y liensos de varias marcas, uso doméstico, alemanesco de hilo y algodon, camisas, jaconá alpaca, lustrina, casimires en piesas y en cortes, sombreros de varias clases, barelles y cretonas y especialidad de géneros muy ricos de vestido, en paños negros y azules y casimires podemos asegurar que esta casa no tiene no tiene rival tanto en corte como en piezas, estractos de primera clase. pañuelos y fajas de la India, vestidos de niños y señora, espléndido surtido de toda clase de bordados, reps de gustos muy lindos, damascos, razo de lana, gran cantidad de sederias, groces, tapados de pequin y de gró muy ricos y de última moda, grano de oro, irlandas, generos de sábanas de varios anchos, linó y surtido general de bramantes, zarazas, lienzos, percales y toda clase de algodones, juegos manteles, camisas finas de señora, guarniciones de seda y algodon, géneros de hilo. granadinas de seda y lana. popelinas. lienso doble ancho, corbatas, cuellos calsoncillos de hilo y de algodon, trajes de casimir para niños, botines para hombres y niños, id para señoras y niñas, sapatillas de todas clases, elásticos de algon y de seda, sombreros castor, batas punto, jabones lechuga y id de varias clases, juegos bandejas, ajuares, sombreros de paja ligas de hilo, gorras para olios, y muchos otros artículos que estarán á la vista.

[illegible] pc.

### Manuel de la Serna

Notable surtido de articulos de bazar.
En su casa calle Cangallo núm. 105 1|2 al lado del Banco Maúa,

Los Martes Miercoles y Viernes á las 7 1|2 de la noche al mejor precio y dinero de contado

Una gran variedad de artículos como para casas de familia como son aceiteras de muchas clases, porcelanas, cristales, cubiertos cabo de marfil, juegos para té, platinas, manteles, serville tas aros para id, cucharas, cucharitas, mantequeras, colchas, sobre camas, adornos. cuadros camisas. enaguas, calsoncillos, panuelos, toallas, jardineras, laminas. conservas, palmatorias, costureros, canastillas, yerba paraguaya tercios de dos arroáas, y licores del paraguay.

ENSEGUIDA.

Sillas para montar á caballo, frenos, latigos, rewolvers y otras clases, balijas, catres á la crimea y algunas alhajas.

POR EL MISMO

Muebles

De cuenta de dos casas introductoras y otras.

Espléndido remate

Gran cantidad de muebles.
Para pueblo, quinta, campo, cuadros y novedades.
El Viernes 5 á las 7 ½ de la noche
En el depósito de muebles calle Cangallo 105 ½
Al mejor precio y dinero de contado lo siguiente:

7 juegos de muebles, 1 lindo juego de sala compuesto de 10 sillas, 2 sillones de jacarandá y 1 sofá elegante, tapisado de brocatela de seda carmesí y fundas de brin de hilo nuevo flamante, 1 id á la inglesa compuesto de 1 sofá, 2 butacas y 6 sillas con beteado, tapisado en semi seda botones á la jardinera de fantasia, 1 id de lube compuesto de 1 sofá 2 sillones, y 1 sofá tapisado en cutona con medallones y flecos de seda de elegante forma y gusto, 3 juegos id de barillas arqueados los asientos y respaldos de colores, negro, punzó y amarillo á propósito para quinta, idem de mimbre con sillones de tijera y de brazos, sofaes y sillas de eleganre gusto, seis sillas doradas y forradas en damasco, 18 id embutidas en nacar, 36 sillones de distintas clases y formas, imitacion jacarandá, caoba y nogal con asientos y respaldos de esterilla y otras clases, id asiento de rejilla como para quintas, comedor, sala para fumar, talleres y atriles con pié para música, mesas de varias clases, cómodas de jacarandá, cunitas de bronce, id de fierro con pabellon y sin pabellon, camas de fierro y bronce, camas y sofaes como para campo, grandes faroles de la china para adornos de galeria ó comedores hermosos, floreros de cristal de Bolonia, adornos de fantasia, jaulas, sillas para niño, cochesitos, espejos para salas obalado y cuadrados.

EN SEGUIDA.

Varias cuadras de merito pinturas al oleo como para adorno de comedor representando cazerias, paisages, perros y otros.

AL MISMO TIEMPO

Sillas para montar á caballo de hombre, señoras y niños, arneces para volanta de uno y dos caballos, látigos para id. y muchos efectos de fantasia y novedad.

AL PUBLICO.

Habiéndosele dado mayor estencion á la casa, aumentándole la comodidad con un gran almacen que se presta para toda clase de ventas en remate y especialmente para muebles, carruajes, cuadros etc. y la gran ventaja de podes estar á la vista del público los efectos, dias antes de la venta.

Las personas que gusten mandar algunos efectos pueden hacerlo con anticipacion, y para ser vendidos al mejor precio.

Quedando establecido un remate semanal, los Viérnes á las 7 1|2 de la noche.

5271-pc.

### Adolfo Bullrich y Ca

Una grande casa alta y baja

CANGALLO N° 531 y 533

Entre Rio Bamba y Ayacucho con tramway por todos costados.

CALLES EMPEDRADAS.

El Domingo 30 del corriente á las 2 en punto de la tarde, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, la casa alta y baja Cangallo 531 y 533 edificada en terreno de 14 metros 289 milimetros de frente al Sud, ó sean 16 1|2 varas por 60 metros 620 milimctros de foudo, igual á 70 varas de fondo mas ó menos, ó lo que resulte entre muros.

La casa consta da 15 piezas altas y bajas, algunas con piezas de tablas, techos de baldoza, tiene ademas pozo de balde, huerta etc.

En cuanto á lo bien situado de esta propiedad nada se puede decir, que sea ignorado. Tramway por todos costados, calle empedrada, gas de la nueva compañia en pocos meses.

Para ver los títulos ó por informes á nuestro escritorio Potosí 70.

5242pc

POR LOS MISMOS

Del elegante menaje de la casa calle Florida 283, altos, perteneciente al señor D. C. Pfeiffer, por ausentarse para Europa.

El martes 2 de Diciembre á las 12 en punto del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado el rico y elegante menaje de la casa habitacion arriba indicada cuyo pormenor mas ó menos es como sigue:

SALA—Un juego de jacarandá compuesto de un sofá, 2 sillones, 12 sillas y 2 bancos para los pies forro seda de celores con sus fundas correspondientes, 5 galerias doradas con sus correspondientes cortinas finas, un espejo grande ovalo Luis XV marco tallado de madera dorada estatuas con consolas doradas, una mesa de centro jacarandá ricamente tallada, 2 estantes para flores á la rústica, una silla de amaca, 1 siilon de madera asiento de esterilla, una araña de cristal de 4 luces, 4 esteras de la India, 2 grabados grandes, un cuadro al oleo, alfombrado etc.

ANTE-SALA—Una mesa de centro tallada, una mesa de bronce, una araña de cristal de dos luces, 4 grabados grandes, 2 cuadros al oleo, un guarda fuego, una carbonera, un juego de chimenea, alfombrado etc.

OTROS CUARTOS—Dos galerias con cortinas de reps, 2 grabados medallones, una corona para cama con cortinas, 4 brazos de cristal, una maquina de coser, dos cuadros al oleo, alfombrado, adornos etc.

COMEDOR—Un magnífico aparador de caoba, cuatro cuadros al oleo, 1 cuadro de vista, 1 araña de dos luces, 2 galerias con sus brazos, 1 guarda fuego, una lámpara, una florera, un florero, una máquina de café, una ponchera, una bandeja, 2 cuadros, alfombrado, adornos, etc. un juego de comedor de nogal dorado y tallado compuesto de un aparador, una mesa de comedor para 18 personas, una mesa de trinchar y 18 sillas.

Al mismo tiempo á las dos de la tarde venderemos un Phaeton muy lindo y casi sin uso con una magnífica yunta de oscuros que costó fts. 1000. Estos caballos se garanten ser los mejores, mas lindos y diestros que pisan en la ciudad.

Enseguida—De otro dueño, una yunta de pangarées de tiromvy buenos, mansos y de silla. Estos tambien son de toda confianza

5243 pc.

POR LOS MISMOS

EN LA CIUDAD

DE CHIVILCOY

Remate importante

De varias manzanas, solares etc.

Sobre la misma estacion y sus inmediaciones

POR LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Lotes sobre la calle Real

Con piezas de material, árboles frutales etc. etc.

El Lunes 8 de Diciembre de 1873 remataremos al contado y á la mas alta postura los siguientes lotes de terrenos situados en los puntos mas comerciales de Chivilcoy.

El remete principiará á las 12 despues de la llegada del primer tren inmediatamente comenzará por los 6 lotes que quedan frente por frente á la estacion y que están marcados en el plano con las letras D á I Estos lotes importantisimos lindando con la Estacion por el Oeste con la casa de altos del Sr. Barrelo y el Señor Oscada por el Este, por el Sud oeste calle en medio con D. Juan Robbio y D. Santiago Iralde y tiene frente á la calle Real y calle frente al Ferro-Carril y Estacion.

En seguida venderemos, dos lindas manzanas de terreno pertenecientes á la antigua quinta de Klappenback, situadas á tres cuadras mas ó menos al Este de la estacion del Ferro Carril. Estas manzanas se venderan por manzanas enteras ó divididas en cuatro lotes cada una y marcadas con las letras L y M.

Inmediatamente despues venderemos los demás lotes, principiando por los mas próximo al último vendido. Los lotes A B y C están situados á 300 varas al Sud de la plaza siendo linderos por el Oeste los herederos de Dña Petrona Montenegro, por el Sud calle por medio Don D. Bonifafacio Andrade. por el Norte con doña Victoria Mazet y herederos de Gondon y con frente á la calle núm. 55.

El lote dividido con las letras F K y R á U está situado en uno de los parajes mas pintorescos sobre la calle Real, y es aparente para una casa de campo q tiene ya cuatro piezas de material con zaguan, 2 pozos con pilares, dos conejeras 1200 plantas de duragnos, damazcos, y manzanos, 21 pies parras, como 1600 plantas sauces y cina-cina etc; etc. Este lote linda por el Norte calle por medio con el almacen de D. Francisco Laguens, por el Sud con Caballero por el Oeste calle en medio con D. Antonio Sabino y por el Este dando frente á la calle núm. 52.

Recomendamos esta venta, pues tenemos órden de vender por liquidacion de sociedad. Titulos superiores.

5241 pc.

POR LOS MISMOS.

Venta particular.
De una casa quinta.
En la estacion Banfield (Ferro Carril del Sud.)
A 4 1|2 cuadras de la estacion.

Ofrecemos en venta una casa quinta compuesta de 50 vs. de frente por 50 vs. de fondo, cercada toda de pared de 4 ladrillos de 3 vs. de alto con pilares y verga al frente, con una casa de material que consta de 3 piezas techo de teja francesa, pisos embaldozados, jardin con un sin número de árboles frutales, cocina, lectrina, y demas comodidades

Esta propiedad dista de la estacion 4 1|2 de la estacion Banfield y forma esquina con la calle Real.

Títulos de lo mejor.

Por informes y demás, á nuestro escriiorio Potosí No. 70.

5142-n21.

POR LOS MISMOS

Del menage de la casa calle de San José núm. 298
Perteneciente á D. Cárlos Burton.
Por desalojar la casa

El Lunes 1.° de Diciembre á las 12 en punto de dia, venderemos á la mas alta postura y dinero del contado, el menage de la casa arriba indicada, siendo el pormenor el siguiente:

SALA—1 sofá y 2 sillones para reps punzó, 1 mesa de centro de caoba y piedra mármol, 1 cómoda caoba, 1 mesita costurero de caoba, esterado, algunos adornos etc.

COMEDOR—1 aparador de caoba con piedra mármol, 10 sillas, y 2 sillones de caoba aciento esterilla, 1 mesa de guindo para comedor, 1 mesa de pino, 1 sofá confidente forro de crin, 1 sillon tafilete.

DORMITORIO—1 cama doble con colchones 1 mesa de centro redonda con piedra mármol, 1 armario de pino, 1 mesa de noche, 1 tohallero, 12 sillas caoba asiento esterilla.

2° DORMITORIO—1 cama doble de fierro con colchones, 1 labatorio caoba y piedra mármol 1 sofá forro crin

3° DORMITORIO—1 cama de fierro con colchones, 1 ropero de pino, 1 labatorio.

COCINA—1 cocina económica, bateria de cocina y otros útiles.

Por informes á nuestra casa calle de Potosí No. 70.

5140-pc.

POR LOS MISMOS

**Judicial**

Del menage de casa habitacion calle de Piedras núm. 153.
Alhajas de oro y plata y brillantes
Perteneciente á la testamenteria de Da. Beatriz Moretti de Schiaer por órden del señor juez de 1.ª instancia Dr. Garcia Fernandez.

El Miercoles 3 de Diciembre á las 12 en punto del dia, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, el menage de la casa arriba indicada, alhajas de oro y plata y brillantes, cuyo pormenor es el siguiente:

SALA—Un juego de sala compuesto de 1 sofá, 2 sillones grandes, 2 id chicos, y 12 sillas caoba forro de seda, 1 mesa de centro de caoba y piedra mármol, 1 silla de hamaca, y una id mas chica, 1 lámpara de kerosene, 1 licorera, 2 floreros con fanel, candelabros plateados, 2 jugutes, 4 cuadros marco dorado, 1 mesa de costura, 2 planos azules, 2 id de porcelana, 1 mesa de costura, 1 florero alto, 1 rinconera de caoba tallada, 1 adorno de 2 frascritos, 1 id para id, 2 vasos careados, varios otros adornos, pico de gas, y alfombrado de tripe.

1° DORMITORIO—12 sillas de caoba, 1 confidente forrado en tafilete, 1 ropero de caoba, 1 cama lino con colchones, 1 mesa de noche, 1 lavatorio con piedra mármol y espejo, 1 palangana y jarra de composicion, alfombrado etc.

2° DORMITORIO—1 ropero de caoba, 1 id de cedro, 1 cama con colchones elastico, 1 labatorio fierro con espejo y sus útiles, 1 id con piedra mármol y útiles, mesa de noche, alfombrado etc. etc.

COMEDOR—1 mesa de comedor grande imitacion á cedro 1 confidente forrado en damasco y lana, á aparador caoba, 5 sillas diferentes, 1 armario para cristaleria, 1 juego cubiertos para 36 personas, cristaleria, loza, vino añejo, id blanco ete., etc.

OTRO CUARTO—1 camita forro con armadores; 1 id de armadas, 2 catres de lino, 1 mesa de planchar.

PATIO—2 tinas de baño, 13 macetas con plantas y pié de fierro y varíos otros posos útiles de una casa de familia.

ALHAJAS—1 fuente ovalada de plata 1 id de id redonda grande, 1 juego cinto de 26 piezas etc. tetera, azucarera lechera íd de oro de valde 1 plato redondo de plata con iniciales, 1 cafetera de id, 1 azucarera de id 1 bombilla de id boquilla de oro, 1 mate del paraguay boquilla de plata, 1 cuchara para salva de id 1 tenazas para de id 22 cucharas de café de plata, 2 elefantes de plata en dos fruteras de cristal azul, 4 aros para serbilletas de id, un mate de madera gnarnicíon de 12 cuchara ras de id para sofas 12 tenedores de id, 18 id mas chicos de id 1 cadena de oro ganera brazaletas de id con coral 1 par de carabanas de oro 1 prendedor de oro 2 id id de id, 1 par carabanas de agata 1 cordoncito de corales con llabe, 1 reloj de señora con pasador de oro, un prendedor de mosaico, 1 par azas con perlas, 1 sortija con esmeralda, 1 id con perla y inicial, 1 id con chispas de diamante, 2 rositas de brillantes, 1 prendedor de id, 1 cruz de brillantes con esmeraldas, 1 medio aderezo con perlas, id con brillantes varias otras alhajas, por mas informes á nuestra casa Potosí núm. 70.

POR LOS MISMOS

**Judicial**

De una casa

Con gas y aguas corrientes

19 vs. de frente por 30 de fondo

Calle de las Piedras números 302, 302 1|2 y 304

PERTENECIENTE AL Sr. D.

José M. Lavandeira

Y para pagar un crédito hipotecario

POR ÓRDEN DEL Sr. JUEZ Dr. D.

Aurelio Prado

BASE PARA LA VENTA

$ 231,000 m|c

El viérnes 5 de Diciembre de 1873 á las 3 en punto de la tarde, remataremos al contado y teniendo por base $ 231,000 m|c. que es la oferta hecha ante el señor juez por Don Laureano G. Bonorino, la mencionada casa, tazada por $ 274,763. 6.

La casa tiene 6 piezas, paredes medianeras y tiene 1 horno, y una cuadra grande. Dicha finca no bien arquilada puede dar $ 2000 m|c. de alquiler mensual.

Títulos perfectos.

Por mas pormenores á la misma casa, á la escribania de D. Natalio A. Ponce ó á nuestro escritorio Potosí 70.

5121-pc.

POR LOS MISMOS.

A la Ensenada! Al único puerto! A la Ensenada. La quinta núm. 14 dividida en 216 lotes, á pocas cuadras al Oeste de la Estacion, y sobre el mismo pueblo, terreno alto y pintoresco, al fondo del saladero de Cambaceres. Tren gratis ida y vuelta, carpa, cerveza, y lunch.

El Domingo 7 de Diciembre á las 10 y 1|2 de la mañana, despues de la llegada del tren que sale del paseo de Julio á las 8 1|2, remataremos al contado y á la mas alta postura, por órden de su dueño, por liquidacion y al mas alto postor, esta importante quinta situada á pocos pasos de la Estacion y en el único puerto posible de esta provincia y emporeo de comercio.

Los que sepan apreciar el valor que toman cada dia y que tomarán en adelante los terrenos tan vertajosamente situados en ese pueblo de importantia tan trascendental, deben procurar ir á este remate, pues ya queda muy poco para venderse en la Ensenada y la prueba está en las pocas ventas que actualmente se efectuan.

Los trabajos que actualmente se hacen para que los vapores de Montevideo y de Ultramar atraquen al muelle de la punta Lára, dará aun mayor importancia al puerto de la Ensenada, el cual parece señalado por el Creador para hacer de él el gran puerto de Buenos Aires.

Por otra parte hemos dividido esta quinta, de manera que el valor de los lotes, está al alcanse de cualquiera, ofreséndosele al comprador la ocasion de invertir bien su dinero, pues no cabe duda que en breve duplicará su valor.

Para comodidad de los interesados y evitar en lo posible el calor de la estacion en que estamos; hemos dispuesto que el tren espreso salga de la Estacion Central Paseo de Julio á las 8 y 30 parando en las 3 esquinas, Estacion Iglesia Barracas al Norte á á las 8 y 42, regresando á las 2 1|2 de la tarde de la Ensenada.

Por boletos gratis y demás pormenores á nuestro escritorio Porosí 70.

NOTA—Se previene á aquellos empresores no conocidos por lo casa tendrán que abonar como garantía un 10 por ciento de sus respectivas compras en el acto de la venta.

5296-pc.

### Por P. Molfino y Ca.

En el depósito de Aduana calle de las Artes núm. 38.

El Lúnes 1.° de Diciembre á las 12 del dia, venderemos al mejor precio, por órden del Sr. Cónsul Italiano y con intervencion de la Administracion de Aduana los siguientes articulos.

G. A 111 bolsas porotos, S. C. 55 cajs fideos Génova.

5269-2p-n29.

### Por Hidalgo y Torres

No. 5569

**Gran retasa de 228 241 ps. m|c. Magnífica propiedad central, 17 vs. 490 mil de fte. al E. por 60 de fondo—Suipacha 390—De órden del Sr. Juez del 1.ª Instancia Dr. D. Wenceslao Pacheco y perteneciente á la testamentaria de Da. Serapia Garcia, y a pedido de todos sus herederos (mayores de edad.)**

**Tasacion: 498,241 ps. m|c. 67 2|3 partes, 332,161 ps. m|c. hoy 270,000 ps.**

El Lúnes 1° de Diciembre á las 3 1|2 en punto, se procederá á la venta de esta magnífica propiedad compuesta de un edificio en regular estado pero que el terreno se presta para hacer un palacio y en un local centrilisima, no pudiendosé vender sino enediendo de las 2|3 partes de su tasacion la que ha sido práticada años atras, hoy vale mucho mas.

Tramways, gas, aguas corrientes, etc., etc.

Títulos superiores de 1806, otros informes á nuestra casa de remate y comisiones, Bolivar 76.

NOTA—Como se vé esta propiedad ha subido hoy una gran retasa quedando como base para su venta ps. 270,000 m|c. Lo consideramos una pichincha.

5199-n25.

POR EL MISMO.

Núm. 5,572

¡EN EL PUEBLO DE QUILMES!

**De una manzana de terreno dividida en 4 lotes de á 25 vs. fte. por 100 de fondo.**

Situada en la calle Real que vá á la Ensenada á 6 cuadras de la estacion; linda con el Dr. Wilde Sanchez. Sichero Basigalup y otros.

Terreno alto situado en la parte mas importante de ese pueblo.

Rodeados por los edificios mas hermosos que existen alli cada lote se haya tasado en 37,500 $ m|c. 2|3 partes 25,000 $ m|c. en la base para la venta.

¡Como se sabe vale tres veces mas!
¡Pero hay que vender forzozamente!
**El Domingo 30 á las 12 del dia.**

Títulos superiores, á nuestro escritorio Bolivar 76.

NOTA—El tren sale del Paseo de Julio á las 10 de la mañana.

5201-n25.

### Francisco S. Meyans

**Judicial**

Tres casas magníficas

Calle Santa-Fé

Bajo los núms. 381, 383, 385

ESQUINA

A SANTA FE

27 varas 50 cents.

A Ayacucho

65 varas 56 cents.

TASACION

442,234 $ 35 cents. m|c.

Para el Domingo 14 de D'bre

DOS EN PUNTO DE LA TARDE

Por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez se procederá á la venta en público remate y al contado, del terreno y todo lo en él edificio situado en la calle Santa-Fé esquina á la de Ayacucho.

Su tazacion importa 442,234 $ 35 cent. m|c. Se advierte que no se recibirá postura que no lleguen á las 2 terceras partes de su tazacion, que importa 294,822 $ 90 cent. m|c.

Para informes y otros pormenores escritorio de los Sres. B. Mitre y Vedia y Ca. Cangallo 57 á 65.

5161-pc.

### Por Bence y Puig

De riquísimos muebles flamantes

EN LA CALLE LIMA No. 81

Por tener que ausentarse

La familia del pais

El detalle en parte como sigue

El Lunes 1.° de Diciembre

A LAS 12 EN PUNTO DEL DIA

Sala.

El Lunes 1.° de Diciembre á las 12 en punto del dia, venderemos al mas alto precio y al contado, 1 rico juego de muebles de jacarandá forrado en damasco de seda fina, con sus correspondientes fundas de hilo compuesto de 2 sofáes, 4 sillones, y 12 sillas todo tallado, 12 sillas negras encrustadas en nacar, 1 riquísimo alfombrado de tripe de bruselas, 4 riquisimos cortinados, con cenefa de damasco punzó igual al juego de muebles de la sala con sus galerias doradas y vistas firmes de una forma muy elegante, 4 riquisimos tivores de la india, gran cantidad de adornos de gustos muy elegantes.

Ante sala

1 riquisimo piano de Terer formato de voces sobresalientes, un riquisimo juego de muebles compuesto de 1 sofá 2 sillones, y 6 sillas, forro de red con sus correspondientes, fundas de hilo, 1 riquísimo alfombrado de tripe de bruselas, flamante igual al de la sala, 1 riquisimo secreter encrustrado en nacár de una forma muy elegante, 1 lindisimo reloj de sobre mesa, 2 cortinados con senefa de seda punzó igual al de la sala, 1 elegante mesa del medio en crustado en bronce, 2 pares floreros, 2 jardines de la Ariera y una infinidad de adornos de sala y ante-sala.

Cuarto de dormir

1 rico juego de muebles compuesto, 1 sofá, 2 sillones, y 6 sillas con sus fundas de hilo, 3 juegosdc eortinados con sus correspondientes galerias y borlas, 1 rico alfombrado, 1 ropero jacarandá con espejo, 1 rico labatorio con piedra y espejo, 1 percha, 1 espejo, 2 jarrones de la india, muchos cuadros y adornos.

Dormitorio

1 rica cama jacarandá, cortinado, alfombrado de tripe, 1 mesa de luz, 1 labatorio, 1 cómoda, 1 ropero, 10 sillas, y muchos muebles mas.

Otro dormitorio

1 cama bronce, 1 labatorio, 1 ropero con espejo, 1 mesa de luz, 1 comoda, machos cuadros, sillas, y muebles mas.

Comedor

1 mesa para 18 cabiertos, 1 ríquimo apurador con espejo de una forma muy elegante, 12 sillas, perchas, gran cantidad de cristales, loza y binos.

1 er. Patio

2 riquisimas camelias, 2 magnolias de 3 varas de alto, misperos muy lindos y una gran cantidad de plantas de gran mérito, llamamos la atencion de las personas competentes en plantas, no falten á este remate.

2° Patio

1 bateria de cocina 2 roperos grandes, gran cantidad de sillas, roperos, mesas, labatorios, y una infinidad de muebles con algun pequeño estado de rotura, recomendamos la pontualidad á la horaindicada 22 del dia.

5160 3p-n26.

### Benjamin Nazar y Ca.

De tienda y merceria.
En nuestra casa Victoria núm. 154.

El Lúnes 1.° de Diciembre á las 11 en punto procederemos á la venta de dichos artículos por liquidacion de una factura, el pormenor es el siguiete:

Casimires de las mejores marcas, percales superiores lindos gustos, lienzos de las primeras marcas, tohallas de hilo y algodon, granadina, barelles de lana y seda, percales franceses, bramantes de las mejores marcas, lustrinas, lienzo tablon, casimir negro, camisas de percal, id de señoras medias cortas, id largas id para señora, id para niño, cortinas bordadas, sarasas finas y regulares, camisas para hombres y niños, bramantes de varias marcas, lienso, brin de hilo de Rusia, uso doméstico, garibaldinas de lana, un surtido especial de casimires, id camisas de muchas clases para señoras, enaguas blancas de percalina y nansouk, calsones para señoras, batas y paletoes para señoras, géneros de vestidos de varias clases y gusto, géneros de hilo y seda, alpaca, lustrina y pople, muselinas jaconá, percal, géneros de lana y fantasía, géneros de algodon, hilo y seda, barelles, granadina lisa y labrada, merino negro, corses y sacos de seda, colchas de muchas clases, sederias, gró negro muchas clases, id de colores, rasos de varias clases, fular de seda, tul blanco, negro y de colores, crespones y granadinas de seda, pañuelos fulares de los gustos mas lindos que vienen á esta plasa, cintas de seda, de raso, de faille y moaré, id de tercio pelo, flores artificiales, plumas finas, bramantes finos y regularos, liensos de varias clases, merinos negro y de colores, casimires en cortes, pañuelos de algodon, camisas calsones para Sra., ponchos de vicuña, id de algodon, mantas inglesas, pellones, cojinillos, chaquetones ingleses, bombasi labrado, id liso, pañuelos de espumilla y otros artículos los que estaran á la vista.

5268-pc.

POR LOS MISMOS.

De artículos de almacen
En su casa calle Bolivar núm. 168.

El viernes 5 de Diciembre á las 11 en punto procederemos á la venta de un gran surtido de dicho ramo con condiciones que se estipularán al tiempo de la venta, cuyo pormenor es como sigue:

300 bultos té Orange Pecko, 150 bolsas arros de la India, 50 cajs pasas uva, 20 fardos tabaco de hoja, 10 canastos loza surtida, 20 cajones agenjo, 70 cajs kerosene, 100 barricas azúcar refinada, 50 barricas asúcar Pernambuco, 100 barriles aceitunas, 150 cajs aceite español, 50 cajs aceite Ribera, 20 id id plagniol, 10 secadores de ropa, 20 cts ágrio, 20 latas tabaco negro, 2 cajs velas estearinas, 100 latas galleta numancia, 10 cajs galletitas inglesas, 10 latas yerba, 50 latas fósforos, 20 bolsas porotos, 20 ter-cios paraguayos, 50 cajs vino Burdeos, 20 cajs vino Oporto, 20 cajs fideos, 10 fardos pábilo inglés, 15 id hilo de acarreto, 20 cajones velas estearina, 50 latas chocolate español y una infinidad de artículos que seria muy largo detallar.

5275-pc.

### Francisco F. de la Serna.

A FLORES

LA NUEVA CIUDAD

BUENOS AIRES

El progreso representado

**Por el macadam, los tramways, los colegios-modelo, los teatros, los mercados, los magníficos restaurants, los baños públicos, los palacios, los challets, los paseos, las flores, etc.**

EN FIN

Por la sociedad mas distinguida

DE

BUENOS AIRES

ALLI REMATAREMOS

El Domingo 30 del corriente

A las 6 1|2 de la tarde

A DINERO DE CONTADO

UNA PRCIOSA CASA

FLAMANTE!

Recien concluida

EDIFICADA A TODO COSTO

De esterior elegante

TECHOS ALTOS

Extenso comedor

Pisos de madera, cielos rasos de yeso, zaguan mormolizado, algibe, pozo, etc., etc.

Deben verla para poderla estimar, calle del Ferro-Carril entre Rivadavia y Union.

A media cuadra al Sud de la calle Rivadavia y de la preciosa casa de los Sres. Dorrego.

LA SOLICITAN CON CONTRATA

2200 PESOS MENSUALES

Garantimos esta oferta

**NOTA—Rogamos exactitud á la hora del remate.**

ORTA—Este remate se suspendió el Jueves 27 por causa de la lluvia.

### Emilio Castellanos y Ca.

EN MONTEVIDEO

Grande é importante remate del famoso y renombrado establecimiento «Molino Americano,» edificado en una área de 3320 varas en la calle del Rio Negro núm. 226, esquina Durazno.

El molino posee una máquina á vapor sin igual, de alta presion, horizontal de fuerza de 120 caballos con 4 calderas, sistema tubular, que gastan apenas 4 1|2 toneladas carbon en 24 horas para moler 320 fanegas de trigo con las con piedras nuevas de Lafferte Joyeuse que tienen armadas, pudiendo agregarse otras.

Además de todos los útiles y enceres que constituye un establecimiento de primer órden, tiene montados tres Sasseurs de moderna invencion y toda la maquinaria afectada á la limpiesa de trigos, como á la molineria está montada y arreglada para producir las mayores ventajas y economia de tiempo, lugar y dinero.

Existen en el terreno magníficos graneros galpones, depósitos, casas para vivir, escritorios. aguas corrientes, caballerizas de mucha comodidad, caños maestros. y en fin todo lo que constituye, las necesidades de un gran molino.

En el establecimiento, todos los interesados hallarán todos los informes que puedan desear y el inventario podrá verse en nuestra casa calle del Sarandí núm. 258, así como las tasaciones.

La venta en remate público de este gran Molino tendrá lugar el dia Miércoles 3 de Diciembre en el mismo local á las 4 de la tarde en punto, y en condiciones, cómodas de pago que se estipularán en el acto de la venta.

Recomendamos puntualidad á la hora indicada porque tenemos órden terminante de venderlo.

5246-4p-n28.

### Florencio Madero y Ca

Importante remate judicial

Hermosos terrenos al Norte

TESTAMENTARIA

DE TAYLES

5 1|2 manzanas 5 1|2

El Domingo 14 de Diciembre á la 1 en punto, remataremos por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Venceslao Pacheco, los hermosísimos terrenos pertenecientes a la testamentaria de D. José Ignacio Tayles cuyos detalles son los siguientes:

El terreno se compone de 84,444 metros cuadrados ó sean *cinco cuadras cuadradas* y *cuatro* milésimos de otra.

Está comprendido entre las siguientes propiedades liuderas. Por el Norte con la propiedad de la familia de del Sar, por el Sur la calle de Bermejo, por el Este Pizarro, Monge y monnet y por el Oeste con Dabla Dávila.

Las calles están ya delineadas y aprobada su desmarcacion.

Casi todo el terreno es altísimo y hay ademas una casa antigua. Se venderá todo en un lote ó en varios.

Dista solo dos cuadras de la estacion del tramway del Sr. Billinghurst á Belgrano y una del ramal á la Chacarisa.

El terreno ha sido tasado hace ya mucho tiempo á razon de *veinte y cinco ps. m|c.* la vara cuadrada y apesar de que esta tasacion es sumamente baja, hay órden de recibir las dos terceras partes esto es, *diez y siete ps. m|c.*, como base para la venta.

El total importe 2.111,095 ps. moneda corriente, 2|3 1.507,397 ps. m|c.

Las banderas indicarán á la concurrencia, á la que el tramway de la calle de Santa Fé deja á poco mas de una cuadra, la situacion del terreno que venderemos.

Los planos y carteles se repartirán oportunamente.

Para ver lae tasaciones, títulos y demas á la oficina de D. Alejandro Miñones, por donde corren los autos.

5294-15-n30.

### Eduardo L. Gowlad y hermano.

En Moron.

El Domingo 30 del corriente á las 3 de la tarde.

De un terreno á 30 cuadras de la Estacion Moron, frente á la Itusaingo. compuesto de 19 vs de frente por 54 de fondo.

Este terreno es uno de los mas altos de Moron y muy pronto será eso un pueblo, 1|2 al contado y 1|2 á 4 meses.

5222.

POR LOS MISMOS

De artículos de ferreteria.
En su casa calle de Bolivar núm. 168.

El martes 2 de Diciembre á las 12 en punte, procederemos á la venta de un gran surtido de de artículos de ferreteria, por liquidacion de facturas.

Al mismo tiempo—Una gran cantidad de sillas esterillas armadas.

5225 pc.

POR LOS MISMO

**Judicial**

De una finca

Calle del Paraguay núm. 174

Perteneciente á la testamentaria de

D. BERNARDO RUSCA

Y D. BERNARDO GUISTO

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia

Dr. D. Amancio Pardo

El Domingo 30 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde, venderemos la finca arriba indicada, compuesto el terreno de 8 vs. 70 céntimos de frente al Norte por 57 de fondo al Sud. Tasado en los tres ramos en 208,804 ps. m|c., sus dos terceras partes son 139,203 ps. m|c., para ver los títulos y tasaciones á la escribania del Sr. L. Gonsales ó á los martilleros Piedad 280 y Artes núm. 154.

5194-6p-n25.

POR LOS MISMOS

En su casa Bolivar 168.

El Miércoles 3 de Diciembre á las 12 en punto venderemos los muebles que á continuacion detallamos.

Pianos, camas cameras, id para una persona, sofaes, sillas de caoba, id americanas, roperos. espejos, mesas, mesas de noche, perchas, secadores de ropa, cuadros máquinas de coser. juegos labatorios y una porcion mueb les que no detallamos por su estension.

Al mismo tiempo, escaleras norte-americanas de varios tamaños.

5281-pc.

### Por Alberto J. Huergo

NOTABLE REMATE JUDICIAL

24 LOTES DE TERRENO

EL DOMINGO 7

DE DICIEMBRE

A las 2

DE LA TARDE

PERTENECIENTE

A la testamentaria

DE Da.

JOSEFA T. DE SAENS VALIENTE

**Orden del Señor Juez de 1a. Instancia Dr. D. Amancio Pardo y á pedido de los interesados.**

CALLE DE SALTA

FRENTE A LA

Convalecencia

AVISO DETALLADO

EN EL MERCANTIL

INFORMES Y PLANOS

SAN MARTIN N°. 56

4924-30p-n7

### Cárlos N. Carman

JUDICIAL

Del pailebot «Jóven Benita.»

El Domingo 14 de Diciembre á las 2 de la tarde venderé en remate público, al contado y por órden del señor Jues de 1.ª Instancia Dr. D. Amancio Pardo, perteneciente á la testamentaria de Luis Pucci. Este hermoso buque de porte de 7000 arrobas, cala solo 9 cuartas carga do y tiene todos los aparejos y demas útiles necesarios, estando listo para navegar, ha sido tasado en la suma de [115000 $m|c.] de ciento quince mil pesos m|c., no pudiéndose admitir ofer ta que no esceda de sus dos terceras partes que son [76,666 $,] setenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos.

El «Jóven Benita» está fondeado en la Bóca del Riachuelo, Vuelta de Rocha, donde tendrá lugar el remate.

Por mas informes, al escritorio del rematador Piedad 93.

4992-12p-n11,

5189-pc.

### Pablo Gowland

De artículos de almacen.
Al contado.
En su nueva casa calle Piedras núms. 17 y 19
El martes 2 de Diciembre á las 12, en punto.

60 barricas azúcar refinada, 80 bolsas arroz glacé de la India, 30 cajs almidon americano, 30 bolsas almendras, 40 tercios yerba paraguaya, 40 barricas yerba Parnanguá, 20 cajones tabaco americano, 25 cajs fósforos, 100 cajones vermouth, 50 cuart. vino seco, 50 id fideos 200 cjs cigarros varias marcas, 100 caj. aceite, 25 genjo, 25 id kirch, 100 id vino Burdeos, 150 id higos, 30 bsas. cominos, 200 lenguas, 40 caj. bacas do, 15 bord. vino, 40 doc. baldes de zinc, 40 caj, vino Oporto superior clase, 10 id queso inglés, 50 id di de gruyere, 5 id tabaco americano, 10 cascos tinta, 100 frasqueras ginebra varias marcas, 100 latas dulce de membrillo, 40 tarros aceite de linaza, 20 tarros pintura, 25 damaj. ginebra, 50 caj. coñac marca Gallo, 20 id kirch, 200 bsas. garbanzos, 10 caj. grasa de chancho, 10 bcas. nueces, 300 caj. pasas de uva, 100 cajs. velas estearinas, 40 bolsas fariña, 50 barricas cerveza alemana, 50 id azúcar de Pernambuco; 10 id orejones, 10 id vino Jerez, 50 doc. tinta en botellas, 25 latas fósforos, 30 id hongo, 30 bord. vino francés, 50 id fideos de Génova 20 bolsas porotos, 30 damaj ginebra, 100 rollos cabo manila, 20 000 lbs hilo de 4 hebras, 25 barricas yerba argentina, 6 cjs sardina, 15 bolsas y cominos. 15 fdos. tabaco, 40 tarros tabaco picado, bordalesas vino, 15 barriles vinagra, 100 cjs velas estearinas, 40 piezas esteras, 60 cajs agua florida, 20 bolsas avellanas, 10 cajs tocino inglés, 25 bolsas cominos, 40 cajs cominillo, 10 cuñetes tinta, sardinas, en cajas y barriles y otros artículos.

En seguida—10 cajs. cigarros paraguayos, 100 cajs. almidon.

5250 pc.

POR EL MISMOS.

Del almacen del Huérfano.
Gran surtido de porcelana, lozá y cristales.
Calle Belgrano y Salta.

El Lunes 1.° de Diciembre á las 11 en punto se rematará á dinero de contado, todo el gran surtido de dicho almacen, por no poder atenderle su dueño.

Juegos de porcela para lavatorio, id de loza piedra, fuentes hondas y playas de prcelana iosa piedra, platos de todas clases, saliveras de porcelana, soperas de varias clases, escupideras, teteras, asucareras, jarros, tasas para té y café, mantequeras, vinagreras, lámparas, botellones para agua, copas para champagne, vasos para agua y cerveza, galletitas inglesas, té negro y perla, juegos de cristal para agua, coñac, Jeres, Oporto, vermouth frances y de Torino, agenjo, aniseto, ginebr en frasqueras y en damajuanas, quesos de Holanda, copas para vino y licor, porotos, bacalao, tasas para caldo, palangadas y otros muchos artículos que seria largo detallar.

En seguida—2 balansas con sus pesas.

10 bordalesas vino marca «Cousten Fréres».

5249-pc.

POR LOS MISMOS

De 33 cajones camas inglesas

SURTIDAS FLAMANTES

EN SU CASA

CALLE PIEDRAS 17 Y 19

El Miércoles 3 de Diciembra á las 12

Se rematarán á dinero de contado en lotes al gusts de los compradores.

**33 cajones con 198 camas** de fiirro inglesas surtidas, en perfecto estado.

En seguida—50 cajones sillas de madera.

5245-pc.

### Antonio del C. Leyrós

Judicial

El Domingo 30 de Noviembro se ha de rematar por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Belausteguí y comision dada por el Juez de Paz D. Bernardo Calderon, lo siguiente perteneciente á la testamentaria de D. Martin Osca.

Mil eiento once ovejas al corte, tasadas á 28 ps m|c.

Trescientos cuarenta y tres animales vacunos id id á 140 ps. id.

Para ver esta hacienda é informes, ocurrar los interesadcs al rematador.

Chivilcoy, Octubre 27 de 1873.

*Antonio Leyrós.*

4816-30p.

### Pedro Ebbeke y Ca

Remate de una casa central á 6 cuadras de la Plaza Victoria, calle Chile núm. 79 entre Perú y Bolivar.

El Domingo 30 del corriente á las 2 en punto de la tarde venderemos por órden terminante de su dueño al mejor precio y dinero de contado la casa arriba indicada edificada en terreno 17 1|2 varas de frente al Sud por 30 1|2 varas de fondo al norte, tiene 10 piczas, cocina letrina etc., pozo de valde de rica agua.

La casa gana actualmente 1300 ps. mensuales garantidos por el Sr. D. Vicente Casares.

Titulos perfectos y por mas informes á nuestra casa calle Perú núm. 80.

5230 pc-

### Por Angel Aguilar

JUDICIAL

Al Norte.

De la finca calle del Suipacha núm. 323, entre Paraguay y Charcas.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, y como perteneciente á la testamentaria de los cónyugues D. Benito Baldovinos y Da Josefa Iparraguirre, venderé el dia Domingo 21 de Diciembre 1873 á las 5 de la tarde, la espresada finca compuesto su terreno de 8 vs y 3|4 de frente al Oeste y 60 metros y 57 centímetros de fondo, teniendo un martillo á su favor, la casa está ocupada por un almacen, en una localidad de las mejores de la ciudad, tiene el tramway que va á Belgrano á 20 vs y por el frente se está construyendo otro, ha sido tasada en la bajísima suma de doscientos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco pesos y 77 centécimos, 264,985 ps. y 77, la base para empesar el remate será las dos terceras parte que son 176,656 precio sumamente bajo para tan linda localidad.

Para ver los títulos, tasaciones á la Escribania de los Sres. Burgos y Repe to, bajo la Recoba ó al rematador Victoria 620 ó Potosí 73.

5086-30p-n19.

SIGUE LA GUERRA

DERROTA

de los

NORTE-AMERICANOS

POR

los ingleses

LA FLORIDA WATER

O

Agua florida inglesa de

GOSNELL

Es mejor y mas barata que la Americana y se encuentra en todas las boticas, mercerias, peluquerias y tiendas de Buenos Aires.

Que pidan un frasc no más.
y que hagan el ensayo no mas.